UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"CÓMO MEDIR Y ADMINISTRAR EL RIESGO CAMBIARIO, DERIVADO DE LA LIBRE NEGOCIACIÓN DE DIVISAS EN UN BANCO PRIVADO NACIONAL"

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

CARLOS RENÉ COTI SALAZAR

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE:

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO

GUATEMALA, AGOSTO DE 2004

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano Lic. Eduardo Antonio Velásquez Carrera.

Secretario Lic. Oscar Rolando Zetina Guerra.

Vocal I Lic. Cantón Lee Villela.

Vocal IILic. Albaro Joel Girón Barahona.Vocal IIILic. Juan Antonio Gómez Monterroso.Vocal IVP.M.P. Juan Francisco Moreno Murphy.

Vocal V B.C. Jairo Daniel Dávila López.

PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

Matemática-Estadística Lic. Carlos Humberto Hernández Prado

Contabilidad Lic. César Armando Donis Díaz Auditoría Lic. Sergio Arturo Sosa Rivas

JURADO QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

PresidenteLic. Albaro Joel Girón BarahonaExaminadorLic. Jorge Luis Reyna PinedaExaminadorLic. Sergio Fernando Leiva Navas

DEDICATORIA

A DIOS

Por ser mi luz y mi esperanza, fuente inagotable de bendiciones.

"No olvides mis enseñanzas, hijo mío; guarda en tu memoria mis mandamientos, y tendrás una vida larga y llena de felicidad. No abandones nunca el amor y la verdad; llévalos contigo como un collar, Grábatelos en la mente, y tendrás el favor y el aprecio de Dios y de los hombres"

AL SANTO HERMANO PEDRO

Por su valiosa intercesión ante nuestro Padre Celestial, y lo importante que es en mi vida.

A MIS PADRES

Carlos Alfonso Coti (+)

Domitila de Jesús Salazar Vda. de Coti

Como un reconocimiento a todos sus sacrificios, ilusiones y dedicación.

A MI ESPOSA

María del Rosario Bosarreyes de Coti

Por su amor, entrega y apoyo incondicional en todo momento.

A MIS HIJOS

Rocio de los Angeles y Carlitos Alfonso

Bendiciones de infinito valor que Dios me ha dado, con todo el amor que nace de mi corazón.

A MIS FAMILIARES Y AMIGOS

Por sus muestras de cariño y aprecio.

Especialmente a Hilda Marina García Vda. de Morales, por todo el apoyo que me ha brindado.

A MI ASESOR

Lic. Juan David Barrueto Godoy

Por compartir este trabajo, impulsándome alcanzar la meta deseada.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad de San Carlos de Guatemala

A la Facultad de Ciencias Económicas

A la Superintendencia de Bancos

CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN	i
	CAPÍTULO I	
1 1	ANTECEDENTES	1
1.1	Definición de Banco	1
1.2	Tipos de Bancos por Composición del Capital	3
1.3	Reseña Histórica de la Banca Nacional	4
1.4	Modernización Financiera	6
1.5	Entes que regulan el Sistema Bancario Guatemalteco	8
1.5.1	Junta Monetaria	8
1.5.2 1.5.3	Superintendencia de Bancos Banco de Guatemala	9 10
1.3.3		10
	CAPÍTULO II	
	MARCO LEGAL APLICABLE AL RIESGO CAMBIARIO	
	QUE ASUME UN BANCO PRIVADO NACIONAL	
2.1	Normativa que deben observar los Bancos Privados Nacionales para	
	minimizar y administrar el Riesgo Cambiario que asumen en las	
	operaciones bancarias	12
2.1.1	Operaciones y Servicios en Moneda Extranjera que puede realizar un	
	Banco Privado Nacional	13
2.1.2	Mantener Proporciones Globales entre Operaciones Activas y	
	Pasivas en Moneda Extranjera	18
2.1.3	Implementar Sistemas Integrales para la Administración de Riesgos	19
2.2	Consideraciones de la Junta Monetaria	23
2.2.1	Constitución de Reserva Bancaria sobre Captaciones en Moneda Extranjera	24
2.2.2	Calce de Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera	26
2.2.3	Reglamento para Recepción de Depósitos en Moneda Extranjera, y	
	para Emisión de Títulos de Crédito en Moneda Extranjera	27
2.2.4	Metodología para el Cálculo de los Tipos de Cambio	28
2.2.5	Manual de Instrucciones Contables aplicable a Bancos Privados	
	Nacionales	30
	CAPÍTULO III	
	EL RIESGO CAMBIARIO EN LAS OPERACIONES QUE	
	REALIZA UN BANCO PRIVADO NACIONAL	
3.1	Riesgo	33
3.2	Riesgo Cambiario	35
3.2.1	Definición de Riesgo Cambiario	35
3.2.2	Definición del Término Divisa	37
3.2.3	La Función del Tipo de Cambio	38
3.2.4	Modalidades del Tipo de Cambio	42
3.2.5	Riesgo Cambiario en las Operaciones que realiza un Banco Privado	
	Nacional	43

3.3	Riesgos Bancarios asociados al Riesgo Cambiario	45
3.3.1	Riesgo de Liquidez	46
3.3.2	Riesgo de Crédito	46
3.3.3	Riesgo de Reputación	48
3.3.4	Riesgo Operacional	49
3.3.5	Riesgo Legal	50
3.3.6	Riesgo de Solvencia	50
3.3.7	Riesgo Moral o Ético	51
3.3.8	Riesgo de Mercado	52
3.3.9	Riesgo País	52
	CAPÍTULO IV	
	MEDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CAMBIARIO EN UN BANCO PRIVADO NACIONAL	
4.1	Medición y Administración del Riesgo Cambiario en el manejo de sus Activos	54
4.1.1	Concentración de Depósitos e Inversiones en un sólo Corresponsal en el Exterior	55
4.1.2	Otorgamiento de Créditos en Moneda Extranjera con Recursos Propios	56
4.1.3	Otorgamiento de Créditos en Moneda Extranjera a Empresas que generan Flujos de Efectivo en Quetzales	57
4.1.4	Inversiones en Moneda Extranjera	58
4.2	Medición y Administración del Riesgo Cambiario en el manejo de sus Pasivos	59
4.2.1	Depósitos captados en Moneda Extranjera	59
4.2.2	Deudas y Líneas de Crédito contraídas en Divisas en Bancos del Exterior	60
4.2.3	Manejo de Plazos, Tasas de Interés de Pasivos contra Activos	61
4.3	Valuación de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	61
4.4	Gestión Adecuada de Riesgos	62
4.4.1	Calce de Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera,	
4.4.0	como una Herramienta para reducir el Riesgo Cambiario	64
4.4.2	Gestión de Riesgos	67
4.4.2.1	Alcance	67
4.4.2.2	Independencia en la Gestión de Riesgos	73
4.4.2.3	Fijación de Criterios de Aceptación de Riesgos	76
4.4.2.4	Análisis y Evaluación de los Riesgos existentes	78 - 2
4.4.2.5	El Valor de la Gestión de Riesgos	79 - 2
	Valor del Enfoque Global	79
	Valor de la Gestión Financiera	82
4.4.3	Estructura del Control Interno	85
4.4.4	Coberturas de Riesgo Cambiario	89
4.5	Impacto de las Fluctuaciones Cambiarias en los Estados Financieros	~ ~
	de un Banco Privado Nacional	93

CAPÍTULO V

	CASO PRÁCTICO DE RIESGO CAMBIARIO ASUMIDO POR UN BANCO PRIVADO NACIONAL A PARTIR DE LA LIBRE NEGOCIACIÓN DE DIVISAS			
5.1	Antecedentes	95		
5.2	Banco Privado Nacional seleccionado			
5.2.1	Evolución de los Estados Financieros del Banco Cotisa, S. A., en los períodos terminados en Abril 2001-2002 y 2003			
5.2.2	Balance General y Estado de Resultados del Banco Cotisa, S. A., a 31 de diciembre de 2003			
5.2.3	Posición Patrimonial del Banco Cotisa, S. A., al 31 de diciembre de 2003	100		
5.3	Gestión de Riesgos	10		
5.3.1	Estructura Organizacional	10		
5.3.2	Políticas y Procedimientos	103		
5.3.3	Operaciones en Moneda Extranjera del Banco Cotisa, S. A., al 31 de diciembre de 2003	109		
5.3.4	Riesgo Cambiario al que se encuentra expuesto el Banco Cotisa, S. A.	111		
5.3.4.1	Riesgo Cambiario en Activos	11		
5.3.4.2	Riesgo Cambiario en Pasivos	11:		
5.3.5	Calce de Operaciones Activas y Pasivas con base a la Legislación Vigente	11′		
5.3.5.1	Calce de Plazos	12		
5.4	Cuadro de Revaluación de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera tomando de referencia el Tipo de Cambio Comprador dado por el Banco de Guatemala	12:		
5.4.1	Registro Contable a realizar al existir ALZA en el Tipo de Cambio	120		
5.4.2	Registro Contable a realizar al existir BAJA en el Tipo de Cambio	12		
5.5	Resultados	128		
5.6	Sugerencias	130		
	CONCLUSIONES	13		
	RECOMENDACIONES	133		
	BIBLIOGRAFÍA	13:		

ÍNDICE DE CUADROS

		Página
	Reporte de calce de operaciones en moneda extranjera nanejando una posición cambiaria activa de riesgo	65
	Reporte de calce de operaciones en moneda extranjera nanejando una posición cambiaria pasiva de riesgo	66
	Criterios de aceptación de riesgos en negocios que puede realizar el banco privado nacional	68
	ÍNDICE DE ESQUEMAS	Dá cha
Esquema No. 1	Riesgo cambiario inmerso en operaciones activas	Página 44
Esquema No. 2	Riesgo cambiario inmerso en operaciones pasivas	44
Esquema No. 3	Análisis, evaluación y corrección permanente de los riesgos existentes	69
Esquema No. 4	Gestión de Riesgos limitada a evaluar sólo a uno de los componentes que lo conforman	71
Esquema No. 5	Flujos de información entre la estructura estratégica y la estructura operativa	73
Esquema No. 6	Evaluación beneficios esperados contra riesgos asumidos	78
Esquema No. 7	Procesos claves en la Gestión de Riesgos	80
Esquema No. 8	Oportunidad de la Gestión de Riesgos	82
Esquema No. 9	Costos de capital ocioso	85
Esquema No. 10	Detección de operaciones que impliquen riesgo	88
	ÍNDICE DE ORGANIGRAMAS	Página
Organigrama No	o. 1 Esquema organizacional de un banco privado nacional	75

INTRODUCCIÓN

Dado el proceso de globalización del que Guatemala no puede ser ajeno y en el cual debe competir eficazmente a nivel mundial en el nuevo orden cambiario internacional, ha sido necesario realizar cambios sustanciales en las Leyes Financieras del país, los cuales se desarrollaron principalmente en los años 2001 y 2002, en donde se moderniza el Sistema Financiero Guatemalteco. En consecuencia, entre otras facultades y obligaciones, da potestad a los entes que lo conforman, para realizar operaciones de Libre Negociación de Divisas, ofreciendo nuevos e innovadores productos en moneda extranjera y por ende la adquisición de nuevos riesgos, surgiendo la necesidad para las instituciones bancarias de buscar métodos que permitan administrar y minimizar los riesgos que asumen en cada uno de los productos financieros que ofrecen.

En cuanto al riesgo cambiario, éste se origina por las fluctuaciones del tipo de cambio específicamente por la variación que se da tanto al alza como a la baja (relación dólar de los Estados Unidos de América vrs. quetzal), las cuales son ajenas a la entidad bancaria e independiente de la posición activa o pasiva en moneda extranjera que maneje el banco, de esa forma se reflejará en sus estados financieros las pérdidas o productos por dicha fluctuación cambiaria. Además, conscientes que el banco no opera únicamente con el capital aportado por sus accionistas, sino también con las captaciones que realizan del público, éste debe medir y administrar adecuadamente el riesgo cambiario implícito, ya que el efecto sobre los estados financieros es inmediato.

Por tal razón, el objetivo principal de este trabajo, consiste en dar a conocer los aspectos relevantes que se originan por asumir el riesgo cambiario y el efecto financiero que éste conlleva al no ser administrado adecuadamente, dando las principales estrategias que los bancos deben considerar para medir y administrar dicho riesgo. En ese contexto, el trabajo de tesis que a continuación se presenta está conformado por cinco capítulos, los cuales pueden resumirse de la siguiente forma:

En el primer capítulo se dan a conocer los antecedentes de la investigación a través de la definición de banco, tipos de banco, una breve reseña histórica de la banca nacional y su evolución, así como los entes que regulan el sistema bancario guatemalteco quienes

tienen la función de formar un sistema dinámico, seguro y con proyecciones a la internacionalización de los productos bancarios nacionales.

En el segundo capítulo se desarrolla el marco legal al que se encuentra sujeto el banco privado nacional, principalmente lo relativo a la normativa que debe observar para minimizar y administrar el riesgo cambiario que asume en las operaciones que realiza, así como las consideraciones reglamentarias relacionadas con el tema, emitidas por la Junta Monetaria. Dicha normativa formada por leyes, reglamentos y resoluciones pronunciadas por los entes encargados de supervisar la correcta gestión bancaria, va encaminada al fortalecimiento de dicho sistema, por lo que deben ser promulgadas de acuerdo a los eventos económicos y sociales que vive el país, así como la aplicación de la normativa internacional adaptada a nuestro medio, estando en constante revisión y evaluación para que sea efectiva y cumpla con los objetivos para lo que fue instituida. En ese contexto, es importante destacar el estudio de la Ley de Libre Negociación de Divisas, la implementación de sistemas integrales para la administración de riesgos, la constitución de reserva bancaria sobre captaciones en moneda extranjera, el calce de operaciones activas y pasivas en moneda extranjera, entre otras, las cuales tienen por finalidad minimizar el riesgo cambiario que asume el banco privado nacional.

En el tercer capítulo se define lo que es el riesgo y el efecto que éste tiene en el negocio bancario, dando mayor relevancia al riesgo cambiario y los temas que de él se derivan, tal es el caso de definiciones relacionadas con divisas, la función y modalidades del tipo de cambio, precio de compra y precio de venta para determinada divisa, precio base y contra-moneda, temas que son importantes conocer para poder medir el efecto financiero que posee el riesgo bancario en cualquier institución bancaria al no ser administrado correctamente. Asimismo, se dan a conocer los principales riesgos bancarios que están íntimamente ligados al riesgo cambiario y el efecto que produce el que éstos se concreten.

El en capítulo siguiente se define la medición y administración del riesgo cambiario en un banco privado nacional, tanto de sus activos como pasivos, así como la gestión adecuada de riesgos que éste debe adoptar, a través de políticas y procedimientos definidos por la estructura estratégica de la institución y la implementación de una cultura administrativa de riesgos para todos los segmentos de la misma. De igual forma, debe existir un adecuado calce de operaciones activas y pasivas en moneda extranjera, ejercer una estructura de control interno acorde a las necesidades de la institución y adecuadas coberturas del riesgo cambiario a través de los instrumentos existentes, permitiendo disminuir el riesgo cambiario al que se encuentra expuesto.

Por último en el quinto capítulo, se ejemplifica el riesgo cambiario asumido por un banco privado nacional a partir de la libre negociación de divisas, dado que en el mismo se aplica la teoría de los cuatro capítulos descritos anteriormente, en donde se plasma la finalidad de la investigación que es propiciar la medición y administración del riesgo cambiario en un banco privado nacional y la incidencia que éste puede tener ante la ausencia de una gestión adecuada de riesgos. Además, se concreta la hipótesis formulada en el plan de investigación que dio origen al presente trabajo, la cual consiste que, ante la ausencia de normas y procedimientos capaces de medir y administrar correctamente el riesgo cambiario, el banco puede sufrir pérdidas significativas que repercutirán en serios problemas financieros; es decir, independientemente de la posición activa o pasiva en moneda extranjera que maneje el banco y se de una variación en el tipo de cambio (fluctuación cambiaria) adversa a la posición que se maneja, generará perdidas para la institución, las cuales serán de importancia relativa en la medida que exista mayor descalce.

Por lo antes expuesto, se plantean parámetros sobre los cuales las instituciones bancarias nacionales puedan medir y administrar su riesgo cambiario, a través de una adecuada gestión de riesgos, que le permita identificar en forma oportuna la exposición en la que se encuentra y las medidas correctivas que debe adoptar para evitar situaciones financieras adversas a los objetivos trazados.

METODOLOGÍA

> MÉTODOS

Para el desarrollo de la presente investigación, se utilizaron los siguientes métodos:

• **Método Científico**, en sus tres fases:

Indagatorio: Al momento que se efectuó la investigación documental y de campo, a través de la consulta de leyes, normativa prudencial, entrevistas personales con conocedores de la materia, consultas en Internet, consulta de material didáctico.

<u>Demostrativo:</u> Se demostró que la información recopilada es válida y se encuentra apegada a la investigación realizada.

Expositivo: A través del presente trabajo de tesis.

• Método Deductivo:

Partiendo de lo general a lo particular, es decir, que se partió de conceptos generales hacia los particulares.

> TÉCNICAS

Para poder obtener toda la información necesaria para la elaboración del presente trabajo de tesis, se utilizaron las siguientes técnicas:

Estudio General, mediante el cual se obtuvo un panorama amplio sobre las características más importantes de los riesgos a los que se encuentran expuestos los bancos privados nacionales, así como el riesgo cambiario que asumió con mayor auge a raíz de la libre negociación de divisas.

Análisis, que permitió profundizar en temas de mayor relevancia para la presente investigación.

Investigación, técnica que sirvió para recopilar la información acerca del tema, mediante la elaboración de entrevistas, cuestionarios, fichas de resumen y consulta de información vía Internet.

Inspección, utilizada para comprobar la información que se obtuvo de la investigación.

Cálculo, técnica que sirvió para comprobar todas las operaciones realizadas, para el desarrollo del presente tema, así como el caso práctico.

Recopilación, se encuentra íntimamente ligado a la investigación y por medio de la cual se obtuvo toda la información relacionada con el tema, lo anterior, a través de las diferentes vías, tal es el caso de consultas bibliográficas, revistas, periódicos, etc.

> RESULTADOS

El presente trabajo de tesis reúne los conocimientos teóricos, legales y técnicos necesarios para establecer cómo medir y administrar el riesgo cambiario derivado de la libre negociación de divisas en un banco privado nacional. El contenido teórico descrito en los capítulos del I al IV, sirve de base para la comprobación de la hipótesis planteada, puesto que a mayor descalce entre activos y pasivos en moneda extranjera y la existencia de una variación adversa en el tipo de cambio a la posición (activa o pasiva en moneda extranjera) que posea el banco, significará sufrir pérdidas significativas para la institución, situación que en el capítulo V se ejemplifica a través del caso práctico donde se expone el riesgo cambiario y las pérdidas monetarias que se pueden sufrir derivado de un descalce desmedido, por la falta de políticas y procedimientos de medición y administración del riesgo.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

1.1 Definición de Banco

La palabra "Banco" se define como "Establecimiento de origen privado o público, que debidamente autorizado por la ley, admite dinero en forma de depósito para, en unión de recursos propios, poder conceder préstamos, descuentos y, en general, todo tipo de operaciones bancarias." (12:38)

La función básica de un banco privado nacional es canalizar el capital de particulares con exceso de liquidez a particulares deficitarios por medio de la intermediación financiera, dado que dichas instituciones son las captadoras de recursos a través de los distintos productos financieros que ofrecen al público, y a la vez, éstos los coloca por medio de créditos a los diferentes sectores económicos del país, con la finalidad de fomentar el desarrollo en general y por otro lado, obtener los recursos monetarios suficientes a través de los cuales generará sus utilidades.

La Ley de Bancos y Grupos Financieros en su artículo 3, define la intermediación financiera bancaria detallando bajo qué perspectiva pueden desenvolverse, así: "Los bancos autorizados conforme esta Ley y leyes específicas podrán realizar intermediación financiera bancaria, consistente en la realización habitual, en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos", desde luego entre la captación y colocación manejará un margen financiero por medio del cual generará su utilidad, cumpliendo con ello la función para lo cual fueron creados.

Los bancos privados nacionales, así como las sucursales de bancos extranjeros establecidos en Guatemala, se encuentran regidos por la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, cuyo objetivo según el artículo 1 de la ley mencionada es: "regular lo relativo a la creación, organización, fusión, actividades, operaciones, funcionamiento, suspensión de operaciones, liquidaciones de bancos y grupos financieros, así como al establecimiento

de sucursales y de oficinas de representación de bancos extranjeros". Además de esta Ley, algunos bancos se encuentran regidos por sus leyes específicas; y en general, todos por las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria (reglamentos, resoluciones) y en lo que les fuere aplicables por la Ley de Supervisión Financiera, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Ley Monetaria, entre otras.

La Ley de Bancos y Grupos Financieros en su artículo 96 contempla el Delito de Intermediación Financiera, él cual indica que toda persona individual o jurídica que no este autorizada conforme esta Ley o leyes específicas para realizar estas operaciones, será sancionado con prisión de cinco a diez años, queda excluida la aplicación de cualquier medida sustitutiva contempladas en el Código Procesal Penal y además se harán acreedores a una multa de diez mil a cien mil "unidades de multa" (dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en quetzales). En caso de personas jurídicas, son responsables: los administradores, directores, gerentes y representantes legales. Es decir, que la intermediación financiera únicamente la pueden realizar las instituciones autorizadas para el caso, que han cumplido con todos los requisitos que la ley exige. Sin embargo, existe otro tipo de instituciones que captan fondos de sus asociados o terceros a través de depósitos o aportaciones, tal es el caso de las cooperativas, sociedades mutualistas, asociaciones comunitarias de desarrollo, empresas comunitarias asociativas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones privadas de desarrollo, entre otras; las cuales deben encontrarse normadas por una ley especial, por lo que quedan exceptuadas de aplicar la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

Por otro lado, a continuación se dan a conocer las autoridades que velan por la correcta administración del sistema bancario nacional. De conformidad con la Ley de Supervisión Financiera y tomando en consideración el artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Superintendencia de Bancos, organizada bajo la citada ley, es el órgano que ejercerá la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga. Asimismo, la Junta Monetaria tiene a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país y velará por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional asegurando la estabilidad y el fortalecimiento de los bancos privados nacionales.

Es importante resaltar que únicamente los bancos autorizados conforme la Ley de Bancos y Grupos Financieros, podrán usar en su razón social o denominación, así como en su nombre comercial o en la descripción de sus negocios, las palabras "banco", "banquero", "operaciones bancarias" u otras derivadas de estos términos.

1.2 Tipos de Bancos por Composición del Capital

A partir de la vigencia de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, no está definida una clasificación precisa de los bancos, por lo que se considerará la composición de su capital, así:

- Bancos Estatales
- Bancos Privados
- Bancos Mixtos
- ➢ Bancos Estatales: Los bancos que figuran como estatales, se encuentran capitalizados por el Estado de Guatemala y su administración está a cargo de personas delegadas por el mismo; en la actualidad existen, el Banco de Guatemala que ejerce específicamente función de banca central y El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala que fue creado según el Decreto No.1040, autorizado por el Presidente de la República Lázaro Chacón, cuyo objetivo es realizar funciones de intermediación financiera, a través de la captación de recursos del público para invertirlos en operaciones crediticias relacionadas con el incremento y diversificación de la producción del país.
- ➢ Bancos Privados: Los bancos que figuran como privados, se encuentran capitalizados por particulares y dirigidos por su consejo de administración el cual es electo a través de la junta general de accionistas; están inscritos en el Registro Mercantil como sociedades anónimas y el capital se divide en acciones, tal como lo indica el artículo 6 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, además para poder ser acreditados como tales, deben cumplir con los requisitos, trámites y procedimientos para su constitución detallados en la ley mencionada.

Dentro de los bancos privados figuran:

- Bancos privados con capital nacional: Son aquellos cuya fuente de ingresos para su creación proviene de inversionistas nacionales o locales quienes organizados bajo los requisitos de ley establecen un banco.
- Bancos privados con capital extranjero: Son los bancos constituidos en el territorio nacional que forman parte de otro banco que tiene su origen en el exterior, por lo que es sucursal de dicho banco en Guatemala. Para operar en nuestro país deben cumplir con los mismos requisitos que los bancos privados con capital nacional establecidos en la Ley de Bancos y Grupos Financieros, además de otras disposiciones legales definidas por ser su capital de origen extranjero.
- ➢ Bancos Mixtos: Son los bancos que cuentan con participación tanto del Estado como de inversionistas particulares, su capital esta suscrito por acciones, realizan las mismas funciones que un banco privado y en su actuar se encuentra el promover actividades de desarrollo para el país; las decisiones, en cuanto a políticas y funciones se encuentran discutidas por los distintos sectores (accionistas) que forman su junta directiva.

En la actualidad (junio de 2004), se encuentran constituidos en Guatemala veintinueve bancos, de los cuales tres se encuentran en proceso de ejecución colectiva.

A excepción de los tres bancos en proceso de liquidación, todos los demás se encuentran en el ejercicio de sus funciones y por ende asumen riesgos con el fin de lograr sus objetivos.

1.3 Reseña Histórica de la Banca Nacional

Según crónicas de la época, en marzo de 1874 fue fundado el Banco Nacional de Guatemala, el cual funcionó durante dos años ocho meses, puesto en liquidación por perjuicio a las finanzas nacionales; sin embargo, representó el inicio de la banca nacional ya que seguidamente se constituyeron otros bancos tales como, el Banco Internacional de Guatemala (1877), el Banco Colombiano (1878), el Banco de

Occidente (1881) en la ciudad de Quetzaltenango y que en la actualidad es el único banco de esa época que todavía existe, posteriormente fueron creados más bancos los cuales gozaban de ciertos privilegios por parte del Estado.

Antes del proceso de modernización financiera la banca privada guatemalteca siempre estuvo protegida y regulada por el Estado, provocando con ello que no existiera ningún tipo de motivación dentro de este sector para alcanzar su desarrollo. A partir de finales de la década de los `80 se promovió el impulso de nuevas políticas financieras y en consecuencia se liberó este sector, lo que provocó la duplicación del número de bancos y el surgimiento de nuevos productos al público.

En aquel entonces, la administración de riesgos bancarios por parte de la gerencia era reducida ya que la autoridad monetaria fijaba las tasas de interés que se aplicaban tanto a operaciones activas como pasivas, asegurando con ello un margen adecuado de utilidades; además, si un banco presentaba problemas de liquidez les proporcionaba los recursos monetarios suficientes para evitar que entrara a crisis; asimismo, no asumían riesgos cambiarios ya que al existir la obligación de trasladar al Banco de Guatemala la totalidad de las divisas que se adquirían en el mercado minimizaba dicho riesgo. Es decir, que los directivos de los bancos únicamente tenían que velar por la correcta administración del riesgo crediticio a través de la posesión de una cartera sana que le permitiera al banco poder recuperar el capital invertido y reinvertirlo nuevamente.

Cabe resaltar que, la tecnología utilizada en esa época era escasa, especialmente en el área de comunicaciones y computación, lo anterior, perjudicaba a los bancos en la obtención, procesamiento y divulgación de información acerca de su situación financiera en una fecha determinada; y, además lo hacia vulnerable de ser estafado por personas que poseían los conocimientos necesarios de la operatoria del banco, al no contar con los sistemas de seguridad suficientes que pudieran garantizar las transacciones realizadas.

En lo que respecta a la supervisión y tomando como base que los bancos privados guatemaltecos se desenvolvían en un marco protegido y regulado por el Estado, el ente supervisor únicamente se limitaba a que cumplieran con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, por lo que no se le daba la importancia debida y necesaria a la evaluación de riesgos y las consecuencias que generaría la existencia de una crisis en el ámbito financiero por mala administración.

El proteccionismo y la falta de políticas monetarias que promovieran el impulso del sistema bancario guatemalteco hizo que este sector económico no se desarrollará convenientemente; sin embargo, con el correr del tiempo se fueron dando cambios que contribuyeron a que en la actualidad existan leyes financieras coherentes con los procesos económicos que se viven en Guatemala, así como en el extranjero. A continuación se dan a conocer las fases por las que el proceso de modernización financiera tuvo que transitar hasta la actualidad.

1.4 Modernización Financiera

Los bancos privados nacionales tenían definidas las transacciones que podían realizar, dependiendo del tipo de banca en el que se desenvolvieran; el no asumir riesgos que pudieran afectarlos directamente por las regulaciones existentes, evitaban su desarrollo y capacidad para manejar cierto tipo de negocios que les pudieran generar mayores utilidades, asimismo, ésto se traducía en el desconocimiento de transacciones que en mercados internacionales eran comunes, lo que los hacía menos atractivos para los potenciales inversionistas.

La liberación de la actividad financiera del país tuvo sus inicios en 1989, cuando la Junta Monetaria dejó en libertad a los bancos del sistema y entidades financieras a fijar las tasas de interés, autorizando simultáneamente la constitución de depósitos interbancarios y flexibilizando la política cambiaria.

En el año 1992, la Junta Monetaria facultó a los bancos privados nacionales el pago de intereses en las cuentas de depósitos monetarios, con ello los bancos que administraran más eficazmente su gestión podían captar más de estos depósitos y hacer crecer sus carteras ofreciendo tasas atractivas a sus clientes. Además, fueron emitidas normas prudenciales, con el objeto que la supervisión financiera ya no se basara únicamente a actividades de verificación, sino que existiera en ella un enfoque preventivo que pudiera determinar cualquier tipo de riesgo en el que pudiera verse influenciado el banco por su nuevo accionar.

Estos puntos de partida fueron el pilar fundamental del desarrollo del sistema bancario guatemalteco hasta llegar a los años 2001 y 2002, en donde se reflejan los principales cambios experimentados, los cuales evolucionan el sistema, dando mayor libertad a los

bancos para que puedan realizar nuevas operaciones bancarias y la ampliación de la oferta de productos y servicios, permitiendo a la vez, la regulación de los grupos financieros, entre otras reformas; adaptándose dichas leyes a los eventos económicos, sociales y políticos que se desarrollan en el país, e introduciendo a los bancos a jugar un papel importante en la participación del mercado financiero; en tal sentido, se ven obligados a tomar posiciones por medio de las cuales los conducen a ofrecer nuevos productos tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, tal como sucede con la libre negociación de divisas, surgiendo la necesidad para las instituciones bancarias de buscar métodos que les permitan identificar, controlar, administrar y reducir el riesgo cambiario que asumen en cada uno de los productos que introduzcan, el cual está inmerso en las operaciones con monedas extranjeras.

Como resultado de dicha liberación, se describen los beneficios más importantes para el país:

- Se consolida un sistema bancario nacional sólido, moderno, más eficiente y confiable
- > Crecimiento económico a través de la diversificación del crédito
- ➤ Mejora de calificación del país en el ámbito internacional atrayendo mayor inversión extranjera y reduciendo el costo de financiamiento externo
- > Fortalecimiento del marco regulatorio
- > Se amplió el ámbito de supervisión hacia entidades que no estaban controladas
- Fomento de la disciplina de mercado
- Diversificación de la oferta de productos y servicios
- Fomento de una sólida administración de riesgos en el sistema financiero
- Acceso de la banca nacional a nuevos mercados

Además, dentro de los beneficios más importantes para el público usuario se describen:

- Mayor acceso al crédito y mejores alternativas de inversión
- > Información transparente y oportuna
- > Reducción de costos de intermediación
- > Intereses mejor resguardados y depósitos protegidos legalmente
- ➤ Mejora en el servicio al cliente

1.5 Entes que regulan el Sistema Bancario Guatemalteco

El sistema bancario guatemalteco forma parte del sistema financiero nacional, que es fundamental para el desarrollo de la economía nacional, comprende todas aquellas entidades que se rigen por las leyes bancarias y financieras del país. Los entes encargados de su regularización son las siguientes:

1.5.1 Junta Monetaria

Con base en el artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Junta Monetaria como parte de sus atribuciones tiene la de velar por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, así como asegurar la estabilidad y el desarrollo del mismo, a través de la correcta determinación de las políticas monetarias, cambiarias y crediticias del país.

Tomando de referencia lo anterior, el Decreto 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, vigente a partir del 1 de junio de 2002, en su artículo 26 establece las atribuciones encomendadas a este órgano colegiado, entre las que destacan:

- Determinar y evaluar la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, incluyendo las metas programadas, considerando el entorno económico nacional e internacional;
- ➤ Velar por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional;
- Reglamentar los aspectos relativos al encaje bancario y al depósito legal, de conformidad con la presente ley;
- Emitir los reglamentos que de conformidad con ésta y otras leyes le corresponde; y,
- Aprobar las disposiciones, normas o instrumentos legales que someta a su consideración la Superintendencia de Bancos o el Banco de Guatemala.

Para lograr los objetivos descritos anteriormente, la Junta Monetaria debe reglamentar aquellos eventos que considere pertinentes, muchos de los cuales van con relación a la experiencia vivida y otros con base a ejemplos de economías latinoamericanas que han sufrido crisis económicas y aquellas que han logrado alcanzar un desarrollo importante, fortaleciendo con ello el sistema financiero guatemalteco creando un clima de estabilidad y atractivo para inversionistas tanto nacionales como extranjeros.

1.5.2 Superintendencia de Bancos

Con base en el artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el primer párrafo del artículo 1 de la Ley de Supervisión Financiera Decreto 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala, vigente a partir del 1 de junio de 2002, se establece la naturaleza y objeto de dicho órgano supervisor, el cual literalmente indica: "La Superintendencia de Bancos es el órgano de Banca Central, organizado conforme a esta ley; eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan".

Por otra parte, el artículo 2 de la citada Ley, indica: "Para los efectos de esta ley, se entiende por supervisión la vigilancia e inspección de las entidades a que se refiere el artículo anterior, realizada por la Superintendencia de Bancos, con el objeto de que las mismas adecuen sus actividades y funcionamiento a las normas legales, reglamentarias y a otras disposiciones que les sean aplicables, así como la evaluación del riesgo que asuman las entidades supervisadas". Resaltando con ello que debe cumplir y hacer que se cumplan las leyes, reglamentos, disposiciones y resoluciones aplicables, así como supervisar a las entidades con el fin de que mantengan la liquidez y solvencia adecuadas que les permita atender oportuna y totalmente sus obligaciones.

Debe evaluar las políticas, normas y procedimientos asegurándose que las entidades cuenten con procesos integrales de administración de riesgos. Que exista el manejo de operaciones contables uniformes dentro del sistema bancario guatemalteco, basados en las disposiciones o normativa dictada por la Junta Monetaria. Cuando proceda debe denunciar ante las autoridades competentes los hechos que puedan tener carácter delictuoso, acerca de los cuales debe contar con las pruebas e información que pueda ser requerida por las autoridades judiciales.

La misión principal de la Superintendencia de Bancos es supervisar a las entidades del sistema financiero y otras que la ley dispone, para propiciar que se mantengan sanas, fuertes y confiables. Con ello se pretende crear confianza dentro de los inversionistas y que exista estabilidad financiera que fortalezca la economía nacional.

1.5.3 Banco de Guatemala

El artículo 3 del Decreto 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, vigente a partir del 1 de junio de 2002, indica que el objetivo fundamental del Banco de Guatemala es contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual, propiciará las condiciones monetarias, cambiarias, y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios.

En el artículo 4, se dan a conocer entre otras, las funciones asignadas al Banco de Guatemala, destacando las siguientes:

- > Ser el único emisor de la moneda nacional:
- Procurar que se mantenga un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, mediante la utilización de los instrumentos previstos en la ley;
- Recibir en depósito los encajes bancarios y los depósitos legales de los bancos privados nacionales; y,
- Administrar las reservas monetarias internacionales, de acuerdo con los lineamientos que dicte la Junta Monetaria.

Asimismo, es el prestamista de última instancia a los bancos privados nacionales, otorgando créditos únicamente para solventar deficiencias temporales de liquidez, dichos préstamos deben cumplir los requisitos detallados en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

En su función de tesorero nacional, será el encargado de resguardar los recursos financieros del Organismo Ejecutivo, y de las entidades autónomas, descentralizadas y demás instituciones que provengan del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, salvo las disposiciones legales en contrario.

Como se ha expuesto, las instituciones descritas conforman los órganos rectores de la banca guatemalteca, cuyas funciones entrelazadas permiten mantener estable el sistema bancario nacional a través de una legislación que propicie un sistema moderno y competitivo que brinde certeza jurídica a los agentes económicos del país, así como el desarrollo de la economía nacional.

El sistema bancario guatemalteco se encuentra dividido por los diferentes bancos que operan en el país, los cuales mantienen sus propias políticas administrativas basadas en las normas dictadas por la Junta Monetaria y cuyo objetivo fundamental es generar utilidades suficientes que les permitan operar y expandirse, acoplándose a los cambios que se dan tanto en el territorio nacional como internacional, de esa cuenta surge la libre negociación de divisas permitiendo a los bancos incorporar nuevos e innovadores productos al mercado nacional, para lo cual deben cumplir con la legislación relacionada con el tema, sin embargo, depende de cada banco el incorporar sistemas de medición, control y detección de riesgos que los puedan afectar financieramente.

CAPÍTULO II

MARCO LEGAL APLICABLE AL RIESGO CAMBIARIO QUE ASUME UN BANCO PRIVADO NACIONAL

Derivado de la globalización y del cambio fundamental hacia la internacionalización del ahorro con administradores de fondos de inversión y entidades en todo el mundo con grandes sumas de dinero disponibles, que invierten y diversifican más allá de sus fronteras y la variedad de monedas con montos cada vez mayores, surgen las operaciones con monedas extranjeras las cuales no son ajenas a nuestro país, por lo que son contempladas dentro de la modernización del sistema financiero del año 2002, de esa cuenta se manifiesta también un nuevo riesgo denominado "riesgo cambiario" que conlleva a un banco privado nacional el asumir movimientos, fluctuaciones o volatilidad del tipo de cambio a través del alza o bajas en el diferencial cambiario que repercute directamente en sus estados financieros; sin embargo, se debe tomar en cuenta que no opera únicamente con el capital de sus accionistas, sino también con las inversiones de sus depositantes por lo que no se puede dar la libertad de experimentar dichas posiciones, debiendo poseer políticas administrativas y la gestión de riesgos adecuada para prevenir dichos riesgos, basados en la normativa legal existente. De esa forma, los entes que regulan el Sistema Bancario Guatemalteco, han promulgado leyes referentes a la minimización de dicho riesgo cambiario las cuales son de observancia obligatoria para los bancos privados nacionales, por lo que a continuación se dan a conocer las principales leyes y reglamentos relacionados con el tema.

2.1 Normativa que deben observar los Bancos Privados Nacionales para Minimizar y Administrar el Riesgo Cambiario que asumen en las operaciones bancarias

Los bancos privados nacionales deben cumplir con la normativa legal vigente, que delimita su actuar y, principalmente, está enfocada a minimizar el riesgo que por la naturaleza de sus operaciones asumen estas instituciones. Partiendo de ello, en el presente capítulo, se da a conocer la normativa legal que deben observar los bancos privados nacionales, así como la reglamentación legal vigente relacionada directamente

con el riesgo cambiario. Cabe comentar que, la Ley de Libre Negociación de Divisas, Decreto 94-2000, faculta a la Junta Monetaria para que emita la normativa necesaria para minimizar dicho riesgo.

2.1.1 Operaciones y Servicios en Moneda Extranjera que puede realizar un Banco Privado Nacional

Derivado de la modernización aplicable al sistema bancario guatemalteco, a partir del 1 de junio de 2002, entre otras leyes entró en vigencia el Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bancos y Grupos Financieros, a través de la cual el Estado pretende consolidar el desarrollo de dicho sistema con el fin de que realice eficazmente sus operaciones a través de mejores y variados servicios para sus usuarios, tomando en consideración las tendencias de globalización y el desarrollo de los mercados financieros internacionales, así como la regulación de las estructuras corporativas que carecían de normativa legal específica.

Para iniciar, antes de dar a conocer lo concerniente a la normativa legal a la que se encuentran sujetas los bancos privados nacionales es necesario explicar lo que es el Derecho Bancario, el cual lo podemos definir como "el conjunto de normas jurídicas que se refieren a la actividad de los bancos" (15:110). En este amplio concepto se deben distinguir dos aspectos que contiene dicho derecho:

- "1. El conjunto de normas que regulan la profesión de banquero y la estructura y organización del sistema bancario. Son normas de derecho público, debido al interés que tiene el estado en regular la actividad bancaria, por su gran influencia en los aspectos socio-económicos de la política nacional.
 - 2. El conjunto de normas que regulan las operaciones bancarias, es decir, que regulan las relaciones entre el banco y sus clientes. Estas normas tienen en ocasiones carácter de derecho público, pero se trata fundamentalmente de normas de derecho privado, ya que las relaciones que regulan se rigen por lo dispuesto en los contratos entre las partes." (15:110)

En resumen, podemos decir que el derecho bancario es el conjunto de normas, principios e instituciones que regulan y desarrollan la actividad bancaria; y, que el derecho bancario público está conformado por las normas e instituciones que regulan la formación, autorización y funcionamiento de los bancos privados nacionales, así como

el régimen sancionatorio a que están sujetos. Lo anterior, basados en el artículo 1 de la Ley de Bancos y Grupos financieros el cual indica: "La presente Ley tiene por objeto regular lo relativo a la creación, organización, fusión, actividades, operaciones, funcionamiento, suspensión de operaciones y liquidación de bancos y grupos financieros, así como al establecimiento y clausura de sucursales y de oficinas de representación de bancos extranjeros", estableciendo claramente las actividades y operaciones que los bancos pueden realizar, por lo que dichas instituciones se encuentran sujetas a una normativa que impone la forma y condiciones en que desarrollarán su actividad e incluso las actividades sobre las cuales recaen prohibiciones.

El artículo 5 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, establece en su primer párrafo que: "Los bancos, las sociedades financieras, los bancos de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, los grupos financieros, y las empresas que conforman estos últimos, y las oficinas de representación de bancos extranjeros se regirán, en su orden, por sus leyes específicas, por la presente ley, por las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y, en lo que fuere aplicable, por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria y la Ley de Supervisión Financiera. En las materias no previstas en estas leyes, se sujetarán a la legislación general de la República en lo que les fuera aplicable". Como ya conocemos la Junta Monetaria es quien fija las políticas y los lineamientos a seguir para poseer un sistema bancario dinámico, sano y con visión de desarrollo, dado a conocer el presente artículo y basados en ley, a continuación se describen las operaciones y servicios que puede realizar un banco.

El artículo 41 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros describe las operaciones y servicios que puede prestar un banco autorizado conforme la ley mencionada, pudiendo realizar las operaciones tanto en moneda nacional como extranjera, detalladas a continuación:

" a) Operaciones pasivas:

- 1. Recibir depósitos monetarios.
- 2. Captar depósitos a plazo.
- 3. Recibir depósitos de ahorro.
- 4. Crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria.
- 5. Obtener financiamiento del Banco de Guatemala, cumpliendo con los requisitos

- legales establecidos.
- 6. Obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros.
- 7. Crear y negociar obligaciones convertibles.
- 8. Crear y negociar obligaciones subordinadas.
- 9. Realizar operaciones de reporto como reportado.

b) Operaciones activas:

- 1. Otorgar créditos.
- 2. Realizar descuento de documentos.
- 3. Dar financiamiento en operaciones de cartas de crédito.
- 4. Conceder anticipos para exportación.
- 5. Emitir y operar tarjetas de crédito.
- 6. Realizar arrendamiento financiero.
- 7. Realizar factoraje.
- 8. Invertir en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado, por los bancos autorizados de conformidad con esta Ley o por entidades privadas. En el caso de la inversión en títulos valores emitidos por entidades privadas, se requerirá aprobación previa de la Junta Monetaria.
- 9. Adquirir y conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles, que sean para su uso.
- 10. Constituir depósitos en otros bancos del país y en bancos extranjeros.
- 11. Realizar operaciones de reporto como reportador.

c) Operaciones de confianza:

- 1. Cobrar y pagar por cuenta ajena.
- 2. Recibir depósitos con opción de inversiones financieras.
- 3. Compra y venta de títulos valores por cuenta ajena.
- 4. Servir de agente financiero, encargándose del servicio de la deuda, pago de intereses, comisiones y amortizaciones.

d) Pasivos contingentes:

- 1. Dar garantías.
- 2. Prestar avales.
- 3. Conceder fianzas.
- 4. Emitir o confirmar cartas de crédito.

e) Servicios:

- 1. Actuar como fiduciario.
- 2. Compra y venta de moneda extranjera, tanto en efectivo como en documentos.
- 3. Apertura de cartas de crédito.
- 4. Efectuar operaciones de cobranza.
- 5. Realizar transferencia de fondos.
- 6. Arrendar cajillas de seguridad.

La Junta Monetaria previa opinión y visto bueno de la Superintendencia de Bancos autorizará a los bancos el poder realizar otras operaciones y prestar otros servicios que no estén contemplados en la Ley, siempre y cuando los mismos sean compatibles con su naturaleza."

La prestación de una diversidad de productos y servicios a través de una entidad bancaria nacional, permite maximizar el aprovechamiento de economías de escala, con la consecuente reducción de costos, ejemplo de ésto, es que en algunos bancos del sistema se pueden realizar pagos de luz, agua, teléfono, colegios, cable, arrendamientos y otros. Esta es la tendencia a nivel internacional y que, de alguna manera, es la del mercado financiero local. Cabe resaltar que las ventajas de la banca universal se manifiestan en forma dual ya que el banco minimiza costos en la creación de productos y servicios financieros y consecuentemente, disminuye el valor de éstos en el mercado, beneficiando a los usuarios y generando mayor eficiencia en el funcionamiento del sistema financiero en su totalidad y ésto se ve reflejado en las consultas de saldos por teléfono, utilización de cajeros automáticos, servicios tales como la emisión de cheques de caja, solicitud de una tarjeta de débito o chequera, transferencias de fondos y otros servicios a través de internet, operaciones que hacen más eficiente a un banco proporcionando a los cuentahabientes comodidades y facilidades de interactuar con el mismo, lógicamente este tipo de operaciones genera un costo el cual debe asumir el banco para no quedar rezagado e implica mayor cantidad de riesgos al haber mayor apertura por parte de la institución, por lo que se debe trabajar e invertir en una administración de riesgos adecuada que permita resguardar los intereses del banco.

Para mantener un panorama amplio de las operaciones que pueden realizar los bancos privados nacionales, también se dan a conocer las prohibiciones específicas que deben observar, las cuales se encuentran normadas en el artículo 45 de la Ley de Bancos y

Grupos Financieros:

- 1. Efectuar operaciones que impliquen financiamiento para fines de especulación.
- 2. Otorgar financiamiento para pagar la suscripción de las acciones del propio banco, de otro banco o de las empresas que conforman su grupo financiero.
- 3. Admitir garantías o adquirir sus propias acciones.
- 4. Adquirir o conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles que no sean necesarios para el uso de la entidad, (tal es el caso de maquinaria utilizada en una finca de café por ejemplo) excepto cuando les sean adjudicados activos extraordinarios o aquellos que se destinen a operaciones de arrendamiento financiero.
- 5. Trasladar por cualquier título, los bienes, créditos o valores de la misma entidad a sus accionistas, directores, funcionarios y empleados, así como a las personas individuales o jurídicas vinculadas a dichas personas. Se exceptúan únicamente los bonos o títulos valores y las acciones emitidas por la propia entidad cuando sean adquiridos en las mismas condiciones ofrecidas al público u otros accionistas.
- 6. Emprender actividades que no les corresponden y que no sean compatibles con su naturaleza bancaria, y participar en cualquier forma, directa o indirectamente, con empresas que se dediquen a tales actividades.
- 7. Simular operaciones financieras y de prestación de servicios.
- 8. Realizar otras operaciones y prestar servicios financieros que la Junta Monetaria considere incompatibles con el negocio bancario.

Se ha considerado el marco legal aplicable a los bancos privados nacionales dando a conocer las operaciones y servicios que pueden prestar; además, las prohibiciones a las que están sujetos. Sobre esa base cada uno de los bancos va asumiendo nuevos riesgos a través de la innovación de nuevos productos financieros en el mercado, los cuales debe administrar correctamente para evitar situaciones adversas. Un banco privado nacional no puede ser creado para fines especulativos, es decir, utilizarlo para financiar a sus accionistas y/o empresas vinculadas, por medio de la concesión de créditos sin cumplir con los procedimientos establecidos, en cantidades que no son congruentes con el capital de estas empresas, y sin contar con garantías reales.

La Ley Monetaria, Decreto 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala en su artículo 1 describe lo siguiente: "Unidad Monetaria. La unidad monetaria de Guatemala se denomina Quetzal. El símbolo monetario del Quetzal se representa por la letra "Q". El Quetzal se divide en cien partes iguales denominadas centavos".

Además, al considerar el artículo 1 de la Ley de Libre Negociación de Divisas Decreto

94-2000 del Congreso de la República de Guatemala, en cuyos dos primeros párrafos indica: "Sistema cambiario. Es libre la disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas y serán por cuenta de cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera las utilidades, pérdidas y los riesgos que se deriven de las operaciones que de esa naturaleza realice. Es igualmente libre la tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, así como operaciones de intermediación financiera, tanto en bancos nacionales como en bancos del exterior". Como se indica, la moneda nacional de Guatemala es el Quetzal; sin embargo, existe la libertad de poder realizar operaciones en moneda extranjera, para lo cual se requiere el compromiso entre las partes que intervendrán en una negociación, quedando sujetos a las pérdidas o productos derivado de la fluctuación cambiaria de la moneda extranjera

Derivado de lo anterior, se da a conocer una serie de disposiciones legales que deben cumplir los bancos privados nacionales con el fin de resguardar sus intereses, a efecto de minimizar el riesgo cambiario; esta normativa se encuentra vigente y su cumplimiento es obligatorio.

con relación al quetzal.

2.1.2 Mantener Proporciones Globales entre Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera

Basados en el artículo 44 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, el cual literalmente indica: "Proporciones globales en moneda extranjera. Los bancos deberán mantener proporciones globales entre sus operaciones activas y pasivas en moneda extranjera, de conformidad con las disposiciones que emita la Junta Monetaria", es decir, que un banco al momento de poseer pasivos en moneda extranjera, debe poseer a la vez montos similares en su activo ya que dadas las fluctuaciones cambiarias (ajenas a la institución) al momento de variar en forma desfavorable para el banco y no existir el calce

adecuado, puede provocar el incremento desmedido en sus cuentas de pasivo o variar desfavorablemente en sus cuentas de activo, lo cual repercutiría en la situación financiera del banco al generar pérdidas que les pudieran afectar y en el peor de los casos llevarlos a la quiebra.

2.1.3 Implementar Sistemas Integrales para la Administración de Riesgos

El objetivo fundamental de cualquier banco privado nacional es la creación de valor para sus accionistas, así como ofrecer productos financieros de calidad para la sociedad en general, para lo cual debe administrar eficientemente todos los recursos que posea y de igual forma administrar los riesgos inmersos en cada uno de los productos que introduzca. La gestión de riesgos debe ser la función básica del banco y sobre ésta debe estructurar todas sus demás funciones ya que consiste esencialmente en tomar decisiones con base a expectativas de beneficio futuro, considerando a la vez, las posibilidades de pérdidas dependiendo de la gestión adoptada.

Para ello el banco debe contar con sistemas integrales de administración de riesgos que le permitan medir su campo de acción, los riesgos que asume y los beneficios a obtener; permitiendo tener un panorama más claro de su situación financiera futura al aplicar correctamente dichos procesos; además, para lograr éstos objetivos las políticas administrativas a seguir deben ser elaboradas por las unidades estratégicas (compuesta por el consejo de administración y la gerencia general del banco) con base a las experiencias de las unidades operativas quienes las implementan y ejecutan.

El proceso de administración de riesgos implica en primer lugar, la identificación por medio de la cual los bancos vean las debilidades que existen en determinados procesos de las transacciones que realizan, tal es el caso del riesgo de mercado, liquidez y crédito que conlleva cada transacción, ésto le permite establecer el campo de acción en el que se desarrolla y los efectos que tiene al momento de no gestionar correctamente dichos riesgos.

Además, debe cuantificar y poseer controles mediante el establecimiento de límites de tolerancia al riesgo, a través de los cuales se mida el impacto que sufriría el banco privado nacional al momento que los riesgos inherentes a su naturaleza operativa se concreten. En el caso del riesgo crediticio se debe cuantificar el efecto que representa el impago o incumplimiento de una deuda estimando las pérdidas esperadas por dicho

riesgo, esto es de utilidad ya que permite al banco crear reservas preventivas de pérdidas derivadas de dicho incumplimiento.

Por último, el banco privado nacional debe tratar de modificar o nulificar las exposiciones a dichos riesgos, a través de la disminución de la amenaza o de instrumentar la cobertura. Siguiendo el ejemplo del riesgo de crédito, el banco debe, en lugar de crear grandes montos de reservas monetarias por la exposición al mismo, evaluar los procedimientos de concesión de créditos y modificar los procedimientos al detectar las fallas en los mismos. En el caso que existan créditos que por su monto o características de riesgo pueden ser irrecuperables, se debe obtener de ellos garantías reales que le permitan recuperar el capital invertido. Otro ejemplo se da al momento que un banco se encuentra expuesto a ser estafado porque sus cheques no cuentan con las medidas de seguridad necesarias, por lo que debe anular y circular nuevas emisiones en las cuales se consignen características únicas que puedan servir de base para identificar la legitimidad de los mismos al momento de ser presentados para su cobro. Lo anterior se logra entendiendo los riesgos que toma la institución, midiéndolos,

Lo anterior se logra entendiendo los riesgos que toma la institución, midiéndolos, estableciendo controles y comunicando los mismos a los órganos correspondientes. Debe existir un departamento o comité de riesgos que opere dentro de la institución que evalúe cada uno de los departamentos que comprende el banco y las operaciones que realice.

Teniendo presente que el riesgo se encuentra inmerso en las operaciones que realiza el banco y que en su actuar no maneja únicamente los fondos otorgados por sus accionistas, ya que el mayor capital que invierte pertenece a sus depositantes, la autoridad monetaria ha reglamentado la normativa prudencial que permita a los bancos disminuir la exposición a los riesgos y como administrarlos adecuadamente, para lo cual se dan a conocer artículos de leyes relacionados con el tema:

La Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, considera en el Título VI, Capítulo Único, la Administración de Riesgos, dictando los lineamientos generales sobre las políticas y medidas que deben adoptar los bancos privados nacionales para evitar que se concreten los riesgos a que están expuestos, por lo que se dan a conocer los aspectos medulares de ese capítulo:

• En el artículo 55 se indica que los bancos y las empresas que integran grupos financieros deberán contar con procesos integrales que incluyan, la administración

de riesgos de crédito, de mercado, de tasas de interés, de liquidez, cambiario, de transferencia, operacional y otros que están o surjan derivado de sus operaciones, esto a través de sistemas de información (para cada uno de los casos), los cuales deben ser administrados por un comité de gestión de riesgos previamente establecido, con el objeto de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos.

- El artículo 56 trata lo relativo a las políticas administrativas que un banco privado nacional y las empresas que integran el grupo financiero deben poseer; las cuales deben estar actualizadas y escritas, van con relación a la concesión de créditos, inversiones, evaluación de la calidad de los activos, suficiencia de provisiones para pérdidas y, en general, políticas para una adecuada administración de los diversos riesgos a que están expuestos. Además, deben poseer procedimientos que les permitan tener un conocimiento adecuado de sus clientes, con la finalidad que no sean utilizados para operaciones ilícitas.
- En lo relativo al Control Interno, el artículo 57 indica que los bancos y las empresas que integran grupos financieros deben mantener sistemas de control interno adecuados a la naturaleza y escala de sus negocios, que defina normas claras para: la delegación de autoridad y responsabilidad, segregación de funciones, desembolso de sus fondos, contabilización de sus operaciones, salvaguarda de sus activos, y una apropiada auditoria interna y externa independiente, asimismo, una unidad responsable de velar para que el personal cumpla estos procedimientos internos, las leyes vigentes y disposiciones reglamentarias aplicables.

La Junta Monetaria a propuesta de la Superintendencia de Bancos establecerá mediante normas de aplicación general, los requisitos mínimos que deben cumplir los bancos con relación a las materias descritas.

• Por último, el artículo 58 indica que la Superintendencia de Bancos implementará un sistema de información de riesgos, para lo cual los bancos están obligados a proporcionar la información que para el efecto determine dicha Superintendencia. A este sistema de información de riesgo tendrán acceso, únicamente para fines de análisis de crédito, los bancos y grupos financieros y otras entidades de intermediación financiera que a pedido de la Superintendencia de Bancos apruebe la Junta Monetaria.

Los artículos citados anteriormente, tienen por finalidad que cada uno de los bancos posean sistemas adecuados que les permitan administrar correctamente el riesgo que asumen al momento de operar.

Además de los riesgos que se han descrito, un banco también puede ser utilizado para el lavado de dinero u otros activos, es por ello que se describe la normativa legal relacionada con el tema, ya que el efecto que este riesgo conlleva es significativo para el banco y puede concretarse de la siguiente forma: una persona que se dedica a realizar actividades ilícitas generalmente deposita cantidades significativas de dinero en un banco, las cuales retira en un período relativamente corto; lógicamente el banco al no contar con procedimientos adecuados para determinar la procedencia de los fondos, los invierte a períodos que considera razonables, pero, no considera que el depositante retirará el capital invertido anticipadamente, provocando iliquidez para el banco si no posee las reservas monetarias suficientes para hacer frente a dichos requerimientos, éste es sólo uno de los aspectos a considerar por parte del banco ya que debe cumplir con la normativa prudencial existente.

El artículo 2 del Decreto 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, indica lo siguiente: "Comete el delito de lavado de dinero u otros activos quien por sí, o por interpósita persona:

- a) Invierta, convierta, transfiera o realice cualquier transacción financiera con bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;
- Adquiera, posea, administre, tenga o utilice bienes o dinero sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;
- c) Oculte o impida la determinación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes o dinero o derechos relativos a tales bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto de la comisión de un delito."

Los bancos se encuentran expuestos a ser utilizados para este tipo de operaciones fraudulentas, por la naturaleza de sus operaciones deben necesariamente, asumir el

riesgo manteniendo políticas y procedimientos de control para detectar y en sí prevenir este tipo de situaciones.

Este tema es muy amplio por lo que cada operación o transacción realizada por los clientes de la institución debe quedar registrada en reportes internos que permitan evaluar el actuar de dichos clientes y al momento de detectar operaciones que van fuera del movimiento normal determinar su razonabilidad, esto a través de la verificación en un tiempo prudencial de revisión. Todo lo anterior, visto en función de los clientes de la institución, pero no hay que descuidar a los empleados que omiten procedimientos y que dichas omisiones son para evadir controles impuestos por el banco para detectar operaciones irregulares, por lo que se debe establecer la frecuencia y el efecto que tuvo el no cumplir con dichas normas dándole un seguimiento especial.

Además de las leyes que por mandato constitucional la Junta Monetaria propone al Congreso de la República de Guatemala con el fin de mantener y fortalecer el sistema bancario guatemalteco, también tiene la potestad de emitir reglamentos y resoluciones a través de los cuales tratan casos específicos y detallados sobre temas contenidos en la ley que son de observancia obligatoria y su misión es reforzar las leyes dictadas. A continuación se dan a conocer algunas normas emitidas por la Junta Monetaria cuya finalidad es disminuir el riesgo cambiario al que se encuentra expuesto un banco privado nacional.

2.2 Consideraciones de la Junta Monetaria referentes a:

Dentro de las facultades que le confirió la Ley de Libre Negociación de Divisas a la Junta Monetaria, está la de normar y reglamentar las medidas de control y seguridad que deben guardar las instituciones financieras constituidas o representadas en el país, para minimizar el riesgo cambiario al que se exponen en las operaciones que por ley están autorizados a realizar.

2.2.1 Constitución de Reserva Bancaria sobre Captaciones en Moneda Extranjera

Derivado de la libre negociación de divisas a partir del año 2001, la cual permite establecer en el país un esquema monetario donde circulen dos o más monedas y con ello la fluctuación cambiaria inmersa en su manejo, que variará dependiendo de las políticas monetarias, cambiarias y crediticias del país, ajenas a cada uno de los bancos privados nacionales, por lo que la autoridad monetaria debe propiciar la seguridad en el sistema de pagos (relación banco-cliente), lo que hace necesario la implementación de requerimientos de reserva sobre todos los depósitos que capte el banco independientemente de la moneda de que se trate.

Para ello existe el encaje bancario tanto en moneda nacional como extranjera, el cual cumple con dos funciones importantes, primero constituye una reserva para la protección de las obligaciones contraídas por los bancos privados nacionales, garantizando los requerimientos de liquidez ante cualquier demanda de cobro por parte de los depositantes y en segundo lugar, pero no menos importante, ser un instrumento de control monetario ante la aparición de desequilibrios en el mercado de dinero enfocado al control de la liquidez utilizado por el Banco de Guatemala y por la Superintendencia de Bancos permitiendo observar los posibles problemas que pudieran surgir en determinado banco oportunamente.

El encaje bancario en moneda extranjera además de lo indicado posee las siguientes ventajas: ayuda a mejorar el control monetario al reducir la variabilidad que podría tener la liquidez, propicia que los agregados monetarios se comporten de manera más estable y predecible; estabiliza la tasa de interés al hacer la demanda de fondos más predecible; además, limita la vulnerabilidad del sector externo en virtud del resguardo de liquidez que ello implica y que para el país produciría en un mecanismo adicional para hacer frente a salidas repentinas de capital amortiguando movimientos adversos.

Por lo expuesto, mediante Resolución de la Junta Monetaria No. JM-177-2002, se emitieron disposiciones relativas a la reserva bancaria a través del Reglamento del Encaje Bancario, cuyos aspectos relevantes se indican a continuación:

➤ El porcentaje de encaje bancario en moneda nacional y extranjera será del 14.6% aplicado al saldo diario de las cuentas pasivas sujetas a dicho encaje, porcentaje que puede ser modificado por la Junta Monetaria previa notificación. Las

- rebajas o aumentos se realizarán gradualmente. El encaje en moneda extranjera no puede ser compensado con el encaje en moneda nacional.
- ➤ Para el cómputo del encaje bancario, tanto en moneda nacional como extranjera, se tomará como base el saldo de las cuentas que registren las operaciones siguientes: depósitos a la vista, depósitos de ahorro, certificados de depósito a plazo, otros depósitos, obligaciones emisión de documentos, órdenes de pago y obligaciones financieras bonos.
- La posición de encaje diario de los bancos (moneda nacional y extranjera), será la diferencia entre el monto del encaje computable y el monto del encaje requerido. La posición mensual de encaje bancario se define como la suma algebraica de las posiciones diarias de encaje que ocurrieren en cada uno de los días del mes, dividida entre el número de días del mismo mes, el período de computo es de un mes calendario, compensando sus deficiencias en la posición de encaje bancario en uno o más días del mes calendario con los excesos de encaje en los demás días del mismo mes. El número de días máximo que los bancos podrán permanecer con deficiencia de encaje es de 14. La suma de dichas deficiencias de encaje dividida entre 14, no podrá exceder del 20% del promedio mensual del encaje diario requerido. Este parámetro fue fijado por la Junta Monetaria, considerando un margen prudencial sobre el cual las instituciones bancarias pueden sobregirarse, ya que de lo contrario, se verían en serios problemas financieros.
- ➤ Los bancos del sistema deberán constituir en el Banco de Guatemala, en una cuenta no girable con cheques, en dólares de los Estados Unidos de América, el encaje bancario en moneda extranjera, la que se manejará a través de transferencias electrónicas.
- ➤ El porcentaje de 14.6% de encaje requerido se distribuye en el Banco de Guatemala de la siguiente forma: 14.0% serán invertidos en una cuenta monetaria que se aperture para el caso, y el 0.6% corresponde a inversión en Certificados de Depósitos a Plazo, en ambos casos se tendrá un rendimiento igual al que dicho banco obtenga en la colocación de los fondos captados.

En cuanto al encaje computable la Junta Monetaria a través de la Resolución No. JM-244-2002 lo modificó, quedando de la siguiente manera:

"Artículo 7 Encaje Computable. El encaje computable, en moneda nacional y en moneda extranjera, está constituido por los recursos que los bancos del sistema mantienen en el Banco de Guatemala en forma de depósitos de inmediata exigibilidad y por los recursos que mantienen en otras cuentas activas autorizadas por la Junta Monetaria.

Para efectos de cálculo del referido encaje, los fondos en efectivo que los bancos mantuvieren en sus cajas, en ningún caso podrán superar el 25% del monto total a que ascienda el encaje requerido. Para los mismos efectos, los cheques que posea un banco pendientes de compensación que no hayan afectado sus cuentas de depósito, serán considerados como fondos en efectivo".

2.2.2 Calce de Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera

La libre tenencia y manejo de divisas a través de la captación y colocación, implica riesgo para los bancos privados nacionales ya que tanto los activos como pasivos en moneda extranjera deben poseer cierta equivalencia, pues no sólo existe el valor nominal de las operaciones que realizan, sino también y fundamentalmente el diferencial que de éstas se deriven, el cual se ve influenciado por las variaciones en el tipo de cambio ajenas al banco, que al final si no posee el calce adecuado entre activos y pasivos en monedad extranjera puede provocar grandes diferencias financieras que repercuten en pérdidas por mal manejo del riesgo cambiario. Esto requirió la creación del Reglamento de Calce de Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera de los Bancos y Sociedades Financieras Privadas a través de la Resolución de Junta Monetaria No. JM-128-2001 y posteriormente la modificación del artículo 3 Metodología de Cálculo, por medio de la Resolución de Junta Monetaria No. JM-74-2002 cuyo objetivo es regular el calce de operaciones activas, pasivas, compromisos futuros y contingencias en moneda extranjera que realizan los bancos y sociedades financieras privadas. A continuación se dan a conocer los aspectos principales que contiene dicho reglamento:

El objeto del reglamento es regular el calce de operaciones en moneda extranjera, entendiéndose como tal, a la diferencia máxima absoluta, entre las

operaciones activas con las operaciones pasivas, compromisos futuros y contingencias, con que deberán operar dichas entidades, para reducir los riesgos cambiarios a que están expuestos, ésto se hará por un período que inicia el día viernes y termina el día jueves de la siguiente semana.

- La forma de cálculo se hará: La diferencia entre el total de los activos netos con el total de los pasivos, compromisos futuros y contingencias en moneda extranjera, no podrá ser mayor al sesenta por ciento del patrimonio computable cuando sea positiva, y del veinte por ciento del patrimonio computable cuando ésta sea negativa. La diferencia será positiva cuando el monto de los activos en moneda extranjera sea mayor que el monto de los pasivos, compromisos futuros y contingencias, en moneda extranjera, y será negativa cuando la diferencia entre el monto de los pasivos, compromisos futuros y contingencias sea mayor que el monto de los activos en moneda extranjera.
- ➤ El cálculo debe hacerse sobre el promedio que resulte de dividir la sumatoria de los saldos de la contabilidad de cada uno de los días del período, entre siete; para los días no hábiles se tomará el saldo del último día hábil inmediato anterior. El patrimonio computable será el saldo correspondiente al último día del mes inmediato anterior, el cual será calculado conforme lo estipulado en la ley de la materia.

Las cuentas utilizadas para realizar este calce son: del lado del activo todas las cuentas en moneda extranjera. Del lado del pasivo todas las cuentas en moneda extranjera y de las cuentas de contingencias y compromisos se excluyen las divisionarias créditos no formalizados, créditos concedidos por entregar préstamos y cartas de crédito, con su respectivo diferencial cambiario, así como la cuenta de garantías otorgadas.

2.2.3 Reglamento para Recepción de Depósitos en Moneda Extranjera, y para Emisión de Títulos de Crédito en Moneda Extranjera

Tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Libre Negociación de Divisas, los depósitos de ahorro, monetarios, de plazo menor, de plazo mayor y otros, que en divisas acepten los bancos privados nacionales, deben regirse por los reglamentos que emitan los propios bancos, pero los mismos deben sujetarse a la

aprobación previa de la Junta Monetaria.

En dichos reglamentos se establecen los requisitos que deben satisfacer las personas que deseen constituirlos; tanto, los derechos y las obligaciones que asumen los depositantes como las instituciones bancarias depositarias respecto de tales depósitos y, en términos generales, las condiciones que regirán estas operaciones bancarias, para lo cual se consideran como base los reglamentos emitidos en moneda nacional, introduciendo a los mismos, de ser el caso, las modificaciones que sean necesarias para adecuar su aplicación.

Con base en lo anterior, y tomando de referencia la Resolución de Junta Monetaria No. JM-129-2001, en la cual se dan a conocer las disposiciones y consideraciones relacionadas con los reglamentos para la recepción de depósitos y para emisión de títulos de crédito por parte de los bancos del sistema, destaca lo siguiente:

- ➤ La Junta Monetaria autoriza a los bancos del sistema nacional aplicar a la recepción de depósitos de ahorro expresados en moneda extranjera los mismos reglamentos que, en cada caso, aplican en sus captaciones de depósitos de ahorro en moneda nacional, en caso de existir modificaciones o al momento de emitir nuevos reglamentos se requerirá la aprobación de la Junta Monetaria.
- La emisión de títulos de crédito o títulos valores expresados en moneda extranjera que realicen los bancos privados nacionales, requerirán, previa autorización de la Junta Monetaria quien consigne las condiciones que, de manera general, le serán aplicables a la emisión de esos títulos.

2.2.4 Metodología para el Cálculo de los Tipos de Cambio

Tomando de referencia el artículo 4 de la Ley de Libre Negociación de Divisas el cual estipula que para efectos de la determinación del tipo de cambio aplicable para la liquidación de obligaciones tributarias u otras que supongan pagos del Estado o al Estado y sus entidades, así como para la resolución de conflictos en el ámbito administrativo y jurisdiccional, se aplicará el tipo de cambio de referencia del Quetzal respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, que el Banco de Guatemala calcule y publique diariamente, y que la metodología de cálculo del tipo de cambio de referencia, así como la de los tipos de cambio de referencia respecto a otras monedas extranjeras deberán aprobarse por medio de resolución de la Junta Monetaria sustentada

en criterios que reflejen el comportamiento del mercado.

La metodología utilizada actualmente para el cálculo del tipo de cambio de referencia, en términos generales, permite a los agentes económicos contar con un indicador que refleje los tipos de cambio que son o deben ser aplicables en las instituciones habilitadas para el manejo de divisas en una fecha determinada, tanto para la compra como la venta. Es decir, que si deseamos comprar dólares de los Estados Unidos de América y el tipo de cambio de referencia dado por el Banco de Guatemala para la compra es de Q.7.90 por US\$.1.00 y venta Q.7.92 por US\$.1.00, quiere decir que en las instituciones bancarias manejarán el precio cinco, diez o quince puntos arriba o debajo de los valores indicados, por lo que corresponde al público determinar que banco ofrece a mejor precio los dólares de los Estados Unidos de América. Considerando a la vez, que si existe un valor de referencia los bancos deben manejarse sobre dicho valor y desde luego tomando en cuenta su costo de compra-venta. Es importante resaltar que si el tipo de cambio vendedor referido por el Banco de Guatemala está a Q.7.92 por US\$.1.00, un banco no podría estar vendiendo dólares de los Estados Unidos de América al Q.15.00 por US\$.1.00; sin embargo, aunque la ley no lo prohíbe estaría fuera del contexto o precio de la moneda citada y lógicamente tendría problemas financieros por el manejo erróneo de sus divisas, ya que al cierre de cada mes el banco debe valuar tanto sus activos, pasivos y contingencias en moneda extranjera al tipo de cambio comprador referido por el Banco de Guatemala.

La Junta Monetaria con base en la Resolución No. JM-130-2001 resuelve la Metodología para el Cálculo de los Tipos de Cambio describiendo a continuación los puntos principales:

La metodología de cálculo del tipo de cambio comprador y vendedor del quetzal respecto al dólar de los Estados Unidos de América se realiza tomando como base los promedios ponderados de las operaciones, tanto de compra como de venta, realizadas el día hábil anterior en el Mercado Institucional de Divisas. Para tal efecto, las instituciones que integran el Mercado Institucional de Divisas deberán informar al Banco de Guatemala, a más tardar 11:00 horas del día hábil bancario siguiente al que correspondan las operaciones, los montos totales de las divisas compradas y vendidas, así como sus respectivos equivalentes en moneda

nacional.

- ➤ El Banco de Guatemala publicará los tipos de cambio de referencia del quetzal respecto al dólar de los Estados Unidos de América el día que los calcule y regirán a partir del día hábil siguiente, aplicando los tipos de cambio de referencia a las operaciones de compra y de venta de divisas que efectúe con el Gobierno de la República de Guatemala y con las instituciones y demás dependencias del Estado.
- La metodología de cálculo del tipo de cambio de referencia de compra y del tipo de cambio de referencia de venta del quetzal con respecto a monedas extranjeras, distintas al dólar de los Estados Unidos de América de la manera siguiente: Los tipos de cambio se determinarán por la equivalencia de la moneda extranjera de que se trate con relación al dólar de los Estados Unidos de América, al cual se aplicará el tipo de cambio de referencia de compra o de venta, según corresponda, para establecer la equivalencia de dicha moneda con respecto al Quetzal; para el efecto, se tomará de base las cotizaciones internacionales obtenidas por el Banco de Guatemala, entre las 8:00 y 9:00 horas. Las cotizaciones así establecidas tendrán vigencia durante el día de que se trate, debiéndose citar la fuente de dichas cotizaciones.

La aplicación de este reglamento permite al gobierno mantener el control de los precios de las divisas en Guatemala y por medio de ello la correcta administración de las operaciones relacionadas con el tema. Además, se puede determinar oportunamente el inicio de una crisis financiera que pudiera surgir al establecer variaciones significativas que afecten el precio de las divisas, por lo que se verían necesariamente involucrados al tener que comprar o vender dólares de los Estados Unidos de América en cantidades considerables (dependiendo de las variaciones que se den) para mantener la estabilidad en el tipo de cambio.

2.2.5 Manual de Instrucciones Contables aplicable a Bancos Privados Nacionales

El artículo 59 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, establece los lineamientos que deben seguir las empresas reguladas por dicha Ley para que efectúen sus registros contables con base a las normas emitidas por la Junta Monetaria a propuesta de la

Superintendencia de Bancos y en lo aplicable a las normas internacionales de contabilidad.

La Superintendencia de Bancos determinará los procedimientos de carácter general para la presentación de estados financieros y de cualquier otra información de las empresas sujetas a su vigilancia e inspección.

Con base en lo anterior y con la finalidad de que exista una contabilidad uniforme en las entidades bajo la dirección de la Junta Monetaria, se dispuso a través de la Resolución de Junta Monetaria No. JM-194-95 la aplicación del sistema contable uniforme; sin embargo, derivado de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad en Guatemala a partir del 1 de enero de 2002, esta Resolución fue modificada por a través de la Resolución de Junta Monetaria No. JM-48-2002; en la que se establece lo siguiente: reconocer que el sistema de contabilidad para las instituciones cuya reglamentación contable corresponde a la Superintendencia de Bancos, es por el sistema de partida doble; y que las normas y principios especializados de contabilidad deben aplicarse conforme lo emitido por dicha Institución, además, en lo no regulado específicamente, se aplicarán las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASC) adoptadas por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, asimismo, para la realización de las auditorias externas se observarán las normas adoptadas y/o emitidas por el mismo Instituto.

En cuanto a los ingresos, éstos se registrarán de igual forma que lo dispuesto en la Resolución de Junta Monetaria No. JM-194-95, la cual indica: Prevalencia como criterio de prudencia financiera, que los ingresos se registren como tales hasta el momento en que sean efectivamente percibidos. Se exceptúan los intereses devengados no percibidos sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controle el banco en mención.

La Resolución de Junta Monetaria No. JM-48-2002 entró en vigencia a partir del 11 de febrero de 2002, manteniendo vigente la utilización del Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras; además, a través de otras resoluciones de Junta Monetaria, se autorizó realizar las modificaciones a dicho Manual en las cuales se consideran cuentas utilizadas para el manejo de divisas, tal es el caso de

la Resolución No. JM-136-2001, cuyo fin es el de adecuar dicho Manual a las operaciones financieras que las instituciones mencionadas realizarán derivado de la libre negociación de divisas.

Tomando en consideración la principal normativa legal vigente relacionada con el actuar de los bancos privados nacionales y en especial con el riesgo cambiario derivado de la libre negociación de divisas, a continuación se dan a conocer los riesgos más comunes a los que se encuentran expuestos dichos bancos, los cuales por la naturaleza de sus operaciones y transacciones deben medir y administrar correctamente.

CAPÍTULO III

EL RIESGO CAMBIARIO EN LAS OPERACIONES QUE REALIZA UN BANCO PRIVADO NACIONAL

3.1 Riesgo

Definición de Riesgo

Según Alfonso de Lara Haro en su obra Medición y Control de Riesgos Financieros "La palabra riesgo proviene del latín *risicare*, que significa atreverse o transitar por un sendero peligroso. En la realidad tiene un significado negativo, relacionado con peligro, daño, siniestro o pérdida. Sin embargo, el riesgo es inevitable de los procesos de toma de decisiones en general y de los procesos de inversión en particular. El beneficio que se pueda obtener por cualquier decisión o acción que se adopte, debe asociarse necesariamente con el riesgo inherente a dicha decisión o acción. En finanzas, el concepto de riesgo se relaciona con las pérdidas potenciales que se pueden sufrir en un portafolios de inversión." (10:13).

En términos generales se puede decir que riesgo es la probabilidad de sufrir o incurrir en una pérdida, el cual se encuentra inherente al giro normal de operaciones que realiza un banco privado nacional, al ofrecer sus productos o en general, por las transacciones que realiza a diario; asimismo, se debe considerar que el banco administra el dinero de terceros, por lo que su gestión debe centralizarse en una correcta administración de los riesgos que asume.

Por lo tanto, el riesgo es la contingencia o proximidad de un daño en perjuicio de toda entidad, y está presente en toda actividad económica. Sin embargo, quizá a ninguna afecte tanto como a la banca, al punto de constituir un elemento esencial en su gestión.

Dentro de las razones por lo que así se considera están: la operatoria bancaria se basa en la captación de recursos de terceros en una elevada proporción, y en la medida que los retiene van devengando intereses que aumentan el endeudamiento. Es decir, que las instituciones bancarias necesitan dinero ajeno y a la vez necesariamente deben utilizarlo para cubrir su costo y así obtener las ganancias deseadas.

El efecto de los riesgos que asume un banco privado nacional se refleja de forma inmediata en sus estados financieros y son susceptibles de provocar pérdidas importantes si son mal administrados, ésto al compararlos con otras empresas que se

dedican a otro tipo de actividad económica, tal es el caso de empresas comerciales o industriales, entre otras, como se da a conocer a continuación:

- Una empresa industrial podría postergar el pago a sus proveedores sin que asuma graves consecuencias, mientras que si un banco privado nacional no cumple con sus depositantes en el momento que éstos lo requieran, corre el riesgo de iliquidez provocado por la fuga de sus depósitos a consecuencia del temor y desconfianza de sus depositantes de no recuperar el capital invertido, que a la vez provoca el riesgo de insolvencia.
- Por otro lado, el tipo de negocios que realizan es distinto al de otras empresas, ya que los de una empresa cualquiera son compradores de bienes y servicios que pagan generalmente al contado, quedando cualquier negocio que realicen solventado en el momento que se da la compra o venta del producto en la mayoría de los casos; en tanto, los deudores de un banco privado nacional reintegran el dinero prestado después de un período de tiempo, lo que conlleva la posibilidad de incumplimiento, es decir, que existe un riesgo inherente el cual se concreta al no cancelar sus créditos, surgiendo con ello el riesgo crediticio que al final es la parte más importante y significativa de las inversiones que realiza un banco privado nacional.

Como se observa, un banco esta expuesto no sólo a su giro normal de operaciones, ni a las políticas internas que adopte, sino también a la forma como se desarrolle la economía en el país, sobre esa base debe ser capaz de realizar buenas inversiones, recuperarlas oportunamente para solventar los compromisos que posee y reinvertir las utilidades obtenidas. En el caso que realice inversiones en empresas o negocios que se vean afectados por los diversos factores económicos que se desarrollan en el país, igualmente se verá perjudicado al no recuperarlas, ocasionando con ello el recurrir a otras instancias para recobrar el capital.

En conclusión, la banca está ligada a los cambios del mercado que le provee de fondos y donde efectúa sus inversiones. Por lo tanto, todos los fenómenos que inciden en la actividad económica y los negocios en general, actúan también directa o indirectamente sobre la banca, sumándose a los propios de ésta; además, si a esto agregamos, el operar con divisas implica mayores riesgos ya que además de los factores comentados incide la fluctuación del tipo de cambio la cual es ajena al banco privado nacional.

3.2 Riesgo Cambiario

3.2.1 Definición de Riesgo Cambiario

"El riesgo de que, debido a un movimiento adverso en el tipo de cambio pertinente, una posición corta o larga en una moneda extranjera tenga que cerrarse a pérdida. La posición corta o larga puede surgir de una operación financiera o comercial" (21:36).

Por tanto, el riesgo cambiario se da como resultado de la variación en el valor de la moneda nacional contra otras monedas en la cual el banco privado nacional tiene operaciones activas y pasivas. Cabe resaltar que, en Guatemala es libre la tenencia de monedas de otros países y negociarlas; sin embargo, dada la importancia en el ámbito internacional del dólar de los Estados Unidos de América, ésta es la moneda que se utiliza para operaciones internacionales. El efecto neto de movimientos en el tipo de cambio sobre el banco dependerá de la magnitud de los activos y pasivos que éste posea en moneda extranjera, así como de la posición en el tiempo de dichas operaciones y lógicamente el descalce de los rubros.

Se debe considerar a la vez, que las variaciones en el tipo de cambio son ajenas al banco privado nacional, por lo que debe poseer políticas adecuadas a través de una gestión de riesgos y procedimientos que le permitan adoptar las medidas necesarias con el fin de evitar que se vea envuelto en situaciones financieras difíciles, tal es el caso de falta de liquidez, solvencia, riesgo crediticio, entre otros.

Una de las técnicas de medición de riesgo cambiario en las instituciones financieras es la de medir las probables pérdidas por apreciaciones o depreciaciones de la moneda nacional frente al dólar de los Estados Unidos de América derivadas del descalce entre los activos y pasivos dolarizados (Posición Neta en Moneda Extranjera). Una vez conocida la probable pérdida que pudiera ocurrir por descalce en la Posición, se la compara con el valor del patrimonio de la institución. Para estimar los movimientos futuros del tipo de cambio, suele utilizarse la serie histórica de sus valores la que permite establecer las cantidades de quetzales que se pueden ganar o perder por mantener cierta posición.

> Cobertura del Riesgo Cambiario

La Posición Neta en Moneda Extranjera expresada en quetzales (activos menos pasivos en moneda extranjera), dividido entre el Patrimonio proporciona el índice de dolarización del mismo. Manteniendo un índice alto (entre el 70% y el 100%), las instituciones presentarían una cobertura contra el riesgo cambiario, de manera que si se diera una eventual e hipotética depreciación significativa del quetzal, el valor del patrimonio estaría protegido.

Otra de las formas de cubrirse del riesgo cambiario es a través del calce de operaciones en moneda extranjera, es decir, que exista una igualdad o similitud en las cantidades de activos y pasivos en moneda extranjera, las cuales al verse influenciadas por la variación en el tipo de cambio tanto a favor como en contra, no afecten la situación financiera del banco.

➤ Riesgo de Volatilidad del Tipo de Cambio

"Es el riesgo de pérdida resultante de una variación en la volatilidad de los tipos de cambio de una moneda" (21:37), por lo que un banco privado nacional debe considerar el poder contraer tanto derechos como obligaciones en moneda extranjera, los cuales tienen efecto directo en la situación financiera de dicha institución, al momento que exista una variación brusca en la fluctuación cambiaria (tipo de cambio) y no existan las políticas o regulaciones financieras adecuadas para soportar dichas variaciones.

El efecto financiero que representa el poseer captaciones de depósitos en moneda extranjera (dólares de los Estados Unidos de América), así: Depósitos de Ahorro por US\$.5.0 millones valuados a Q.7.80 por US\$.1.00, representando para el banco una obligación de Q.39.0 millones; sin embargo, por las variaciones en el tipo de cambio ajenas al banco privado nacional en el supuesto que dicho tipo de cambio aumente a Q.8.20 por US\$.1.00, esto evidencia que el depositante ya no posee Q.39.0 millones, sino que en su lugar Q. 41.0 millones, asumiendo que estos dólares el banco los haya transformado a quetzales al momento de captarlos debe asumir una pérdida cambiaria de Q.2.0 millones, solo por el simple hecho de existir una variación brusca en el tipo de cambio.

Esta situación también puede ser vista del lado de los activos, ya que si dicho banco únicamente posee activos en moneda extranjera más no así pasivos en divisas y exista

una baja en el tipo de cambio, reflejaría pérdidas en sus estados financieros al no poder compensarlos.

Por lo tanto, debe poseer un calce de operaciones en moneda extranjera adecuado, por medio del cual al incrementar sus pasivos exista aumento de sus activos o viceversa, con la intención de soportar cualquier efecto cambiario que pueda suscitarse, eso no quiere decir que vaya a realizar inversiones o adquirir obligaciones en forma irresponsable únicamente para compensar los efectos en sus estados financieros.

La volatilidad de una moneda o de un tipo de cambio puede ser medida a través de las variaciones que se dieron en el pasado.

3.2.2 Definición del Término Divisa

Divisa significa el dinero denominado en la moneda de otro país o grupo de países, ajeno al nuestro y que circula tanto para la compra o venta.

"Toda persona que cambia dinero denominado en moneda de su propio país por dinero denominado en moneda de otro país adquiere divisas" (36:2). Esto es aplicable a cualquier monto o tipo de transacción, tanto si el valor de la operación equivale a unos pocos quetzales como a miles de millones de quetzales independientemente de la forma del dinero que se compre o venda, tal es el caso de billetes, depósitos bancarios, inversiones, créditos a corto plazo, transferencias cablegráficas, todos denominados en moneda extranjera.

De esta manera, en Guatemala todo dinero denominado en otra moneda que no sea el quetzal es en términos generales una divisa, ejemplo es el yen japonés, dólar de los Estados Unidos de América, libra esterlina, el euro, el franco suizo.

Al momento de adquirir divisas se debe medir el valor monetario que posee con relación a la moneda local, para lo cual se debe realizar la equivalencia respectiva determinando el costo de la moneda que se desea comprar o vender, a lo que se le denomina "diferencial cambiario". En Guatemala a través de la Ley de Libre Negociación de Divisas se permite la utilización de cualquier tipo de moneda por medio de la cual se pueda negociar; sin embargo, dada la facilidad que se posee el negociar con otros países a través de los dólares de Estados Unidos de América las operaciones en divisas se centran en dicha moneda, y no solo las transacciones cambiarias, sino también los estados financieros de las instituciones que se encuentran sujetas a la

vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

3.2.3 La Función del Tipo de Cambio

El tipo de cambio es un precio, representa "la cantidad de unidades de la moneda de una nación que deben entregarse a fin de adquirir una unidad de la moneda de otra nación" (36:2), el valor de una moneda se ve fortalecida por las reservas internacionales con que cuenta.

Hay que considerar que a pesar de que en el mercado se habla sobre el tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América por ejemplo, no hay para dicho mercado un único tipo de cambio, como tampoco hay una única tasa de interés, y esto va con relación a la cantidad de oferentes y demandantes de la moneda en cuestión, quienes al final son los que fijan el tipo de cambio.

En nuestro país existe la intervención del Banco de Guatemala para regular el valor del tipo de cambio a pesar de existir un tipo de cambio libre; ya que al momento de suscitarse cambios bruscos sin que exista dicha "intervención planeada" provocaría grandes problemas financieros a la economía en general, afectando directa o indirectamente a instituciones financieras y empresas productivas exportadoras, las cuales ven disminuida su competitividad en el exterior dependiendo de qué tipo de variación se dé (alza o baja); de igual forma afecta a empresas importadoras y en consecuencia, el efecto económico recae directamente en el consumidor final y/o la clase trabajadora.

En resumen, se dice que un precio de mercado se determina mediante la interacción de los compradores y vendedores en un mercado determinado y los tipos de cambio entre dos monedas se determinan mediante la interacción de los participantes oficiales y privados en el mercado cambiario, lógicamente con la intervención del Banco de Guatemala, quien dependiendo de las variaciones existentes compra o vende dólares de los Estados Unidos de América en cantidades considerables para mantener la estabilidad económica del país. Ejemplo fue la intervención que tuvo que realizar el Banco de Guatemala en el mes de noviembre de 2002, como consecuencia de la gran cantidad de divisas que circulaban en el país, lo que disminuyó el costo del dólar viéndose afectadas directamente las empresas exportadoras del país. Asimismo, la compra de dólares que ha efectuado en el año 2004 para evitar la caída del precio de dicha moneda.

Cabe agregar que, en algunos casos los tipos de cambio, como cualquier precio, son administrados por la autoridad monetaria del país respectivo. La autoridad fija el o los tipos de cambio y se asegura, mediante el control absoluto o determinante de la oferta y demanda de divisas. Para ello, el ingreso de divisas debe estar centralizado y controlado, aunque la oferta y demanda pueden dejarse libres, estas se ven influenciadas por el tipo o tipos de cambio que fije la autoridad, el cual no puede diferir en mayor escala del que se desarrolla en el mercado libre.

Existe un Precio de Compra y un Precio de Venta

"En el mercado cambiario siempre hay dos precios para una misma moneda, un precio al cual los vendedores de dicha moneda quieren vender y otro precio al cual los compradores quieren comprar" (36:15), esto va con relación a las instituciones que se dedican a realizar este tipo de operaciones, tal es el caso de los bancos privados nacionales.

Por realizar ese tipo de operaciones, (comprar a un valor inferior y vender a un valor mayor) obtiene utilidades las cuales son previamente establecidas dentro de sus políticas administrativas; en cuanto a las variaciones que puede sufrir el tipo de cambio, éstas se reflejan en el banco de la siguiente forma: cuando el tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América disminuye, sus compras a partir de la rebaja las realizaran a valores inferiores de modo que las divisas que posee en ese momento no sufran el desgaste de la rebaja del tipo de cambio; caso contrario, si la divisa aumenta de precio, las que posea inventariadas en ese momento tendrán un margen más alto de utilidad, sin embargo, las compras que realicen posterior al aumento del tipo de cambio necesitará mayor cantidad de quetzales a invertir y lógicamente el precio de venta será superior.

Los distintos escenarios que pueden surgir por la variación en el tipo de cambio (alzas o bajas), deben ser considerados por los bancos privados nacionales; cabe resaltar que, los márgenes de diferencial cambiario que se manejan en nuestro país son significativos (precio de compra contra precio de venta) obteniendo de ellos utilidades representativas, afectando directamente al cliente que compra o vende divisas.

Existe una Moneda Base y una Contra-Moneda

Cada operación con divisas comprende a dos monedas (moneda nacional y moneda extranjera o divisas) es importante aclarar cuál es la moneda base (o moneda cotizada, subyacente o fija) y cuál es la contra-moneda (o moneda de contrapartida). "Un hacedor de mercado siempre compra o vende una cantidad fija de la moneda "base" y ajusta el monto de la "contra-moneda" en la medida que se modifica el tipo de cambio.

De esta manera, la contra-moneda es el "numerador" y la moneda base el "denominador". Cuando el numerador aumenta, la moneda base se fortalece y se torna más cara; cuando el numerador disminuye, la moneda base se debilita y se torna más económica" (36:17).

En la comunicación oral siempre se menciona primero a la moneda base, una cotización para el "dólar-quetzal" significa que el dólar de los Estados Unidos de América es la base y el denominador, y que el quetzal es la contra-moneda y el numerador.

Ejemplo, el tipo de cambio del quetzal con relación al dólar de los Estados Unidos de América se encuentra a Q.7.80 por US\$.1.00 esto quiere decir 7.80/1. En el caso que deseáramos comprar US\$.1,500.00 necesitaríamos Q.11,700.00.

Al momento de existir variación en el tipo de cambio y el dólar de los Estados Unidos de América aumenta su valor, necesitaríamos más quetzales para adquirir la misma cantidad de divisas, por ejemplo: Q.8.02 por US\$.1.00, es decir, que necesitaríamos más contra-moneda para adquirir la misma cantidad de dólares de los Estados Unidos de América Q.12,030.00.

Caso contrario, también puede existir al momento que disminuye el tipo de cambio con relación a la moneda base y esto conlleva a que se tenga que invertir menos quetzales para comprar una cantidad determinada de dólares de los Estados Unidos de América.

➤ Los Precios de Compra y Venta son para la Moneda Base

"Los hacedores de mercado siempre piensan en términos de cuánto cuesta comprar o vender la moneda base. Un hacedor de mercado siempre presenta las cotizaciones desde su punto de vista, por lo tanto, el precio de compra es el monto de la contramoneda que el hacedor de mercado pagará por una unidad de la moneda base; el precio de venta es el monto de la contramoneda que el hacedor de mercado cobrará por una unidad de la moneda base" (36:17).

Lo expuesto en este punto se detalla en el inciso anterior, donde se cotiza una cantidad fija de la moneda base y su equivalencia se realiza a través de la contra-moneda la cual es modificada dependiendo de las variaciones que posea dicha moneda base con relación al tipo de cambio existente.

La expresión siguiente es utilizada a diario por los bancos privados nacionales, en la cual indican:

Compra Q.8.05 por US\$.1.00

Venta Q.8.12 por US\$.1.00

Esto equivale a decir que la contra-moneda variará por una unidad de la moneda base, dependiendo del alza o bajas que esta pueda sufrir.

Volatilidad del Tipo de Cambio

Volatilidad: Medida de la variabilidad de la cotización de un activo sobre un período dado. La volatilidad se expresa generalmente en porcentaje. Asimismo, podemos decir que la volatilidad en factores de mercado es una fuente de riesgo de precio y mide la variación en dicho precio. La volatilidad refleja las variaciones que ha sufrido una moneda con relación a otras monedas en un período determinado, a través del cual se permite establecer la estabilidad de dicha moneda. Generalmente, su estudio se basa en períodos históricos estableciéndose la tendencia que ha tenido dicha moneda.

La Volatilidad Histórica es la medición de la volatilidad con base a una secuencia de variaciones reales de los precios en el pasado, las cuales sirven como herramientas básicas para determinar las políticas a seguir en el futuro.

En cuanto a la volatilidad en el tipo de cambio, ésta se define como las variaciones que ha sufrido en el tiempo dicho tipo de cambio, entre más volátil es, existe mayor riesgo, afectando directamente la economía de un país y sus inversionistas. Por lo tanto, deben existir políticas monetarias que tomen en cuenta dicha volatilidad y que ésta únicamente sirva como información histórica que oriente a los reguladores económicos.

> Volatilidad Global

Se refiere específicamente a las variaciones que pueda sufrir determinada moneda, las cuales por factores de dependencia afectan directamente otras monedas y en general, a

las economías de los países que giran en su entorno, tal es el caso de variaciones significativas en el dólar de los Estados Unidos de América derivado de una guerra, hechos catastróficos, atentados, entre otros; en consecuencia, repercute en el precio de dicha moneda, afectando directamente economías como la de nuestro país.

3.2.4 Modalidades del Tipo de Cambio

> Tipos de Cambio Fijos y Variables

El tipo de cambio fijo, es aquel determinado administrativamente por la autoridad monetaria como el Banco Central (en nuestro caso el Banco de Guatemala) y puede combinarse tanto con demanda libre y oferta parcialmente libre, como con restricciones cambiarias y control de cambios.

El Banco Central mantiene reservas internacionales las que usualmente corresponden a divisas, tal es el caso del dólar de los Estados Unidos de América u otras monedas equivalentes, así como el patrón oro, actuando al momento de haber variaciones en el tipo de cambio que no está acordes a su política monetaria. Es decir que, dado el virtual quebrantamiento del patrón oro en nuestros días, la alternativa de la flotación de los cambios es la fijación por la autoridad. En cuanto al tipo de cambio variable, la variabilidad de los tipos de cambio puede interpretarse en sentido restringido (como en el caso del patrón oro) o en sentido amplio (como en régimen de patrón de cambio y de papel moneda inconvertible).

> Tipos de Cambio Únicos y Múltiples

El tipo de cambio único es aquel que se rige para todas las transacciones cambiarias, cualquiera que sea su magnitud y naturaleza. Para este tipo de cambio existe cierto diferencial operativo entre la compra y la venta de las divisas, el cual es utilizado por los cambistas, para cubrir sus gastos de operación, administración y generar un beneficio por el servicio que prestan. El ideal del Fondo Monetario Internacional (FMI) es el sistema de cambios únicos, que no admite discriminación en cuanto a las fuentes de origen de las divisas ni en cuanto a las aplicaciones de las mismas en los pagos internacionales. De modo distinto, los tipos de cambio múltiples o diferenciales permiten brindar varios tipos de cambio, beneficiando a determinado sector (tanto compradores como vendedores) y esto va de acuerdo con los objetivos de la política

monetaria, fiscal o económica en general. En resumen, podemos decir que este sistema puede favorecer determinadas exportaciones (con tipos de cambio de preferencia que proporcionen más moneda nacional por unidad de moneda extranjera a los respectivos exportadores), determinadas entradas de capital, o restringirse determinadas importaciones o salidas de capital y otras transacciones internacionales. Es un sistema frecuentemente utilizado por los países no desarrollados como un instrumento auxiliar de la política de crecimiento económico.

> Fluctuación Sucia

La divisa fluctúa libremente en el mercado entre bandas predeterminadas por los bancos centrales. Por tanto, existe el compromiso de los distintos bancos centrales de intervenir en caso de superación de dichas bandas para mantener la divisa dentro del rango alrededor de la paridad central, que en algunas ocasiones se devalúa según un ritmo predefinido por las autoridades.

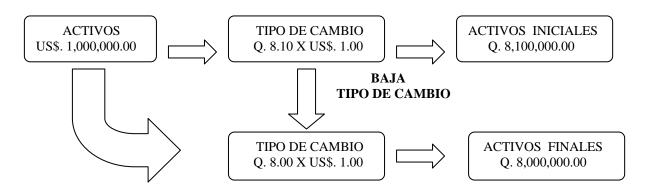
Existe la intervención del banco central al momento que el tipo de cambio fluctúa en forma diferente a lo que se ha planificado y dicha intervención se desarrolla al momento que compran o venden grandes cantidades de dólares de los Estados Unidos de América al momento de haber mucha oferta o demanda de divisas, con ello lo que se pretende es mantener la estabilidad en el tipo de cambio según lo planificado por el banco central, de lo contrario, existirán variaciones que afecten en forma directa la economía del país.

3.2.5 Riesgo Cambiario en las Operaciones que realiza un Banco Privado Nacional

Como se ha observado el banco privado nacional tiene la facultad de realizar operaciones activas, pasivas y de confianza, las cuales llevan inmerso una serie de riesgos por la naturaleza de las mismas, aunado a lo anterior, si éstos se dan en moneda extranjera aumentará el riesgo de pérdida dependiendo de las fluctuaciones del tipo de cambio, por lo tanto, el banco debe establecer hasta qué monto del patrimonio esta dispuesto arriesgar.

En las **Operaciones Activas** el margen de riesgo cambiario y la posible pérdida que va afrontar el banco, está en función de la variación que el tipo de cambio tenga a la baja.

Esquema No. 1 Riesgo cambiario inmerso en operaciones activas

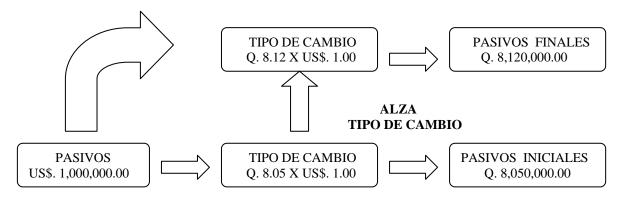


Fuente: Elaboración propia

Por lo anterior, cualquier variación en el tipo de cambio y ésta sea a la baja o depreciación del dólar de los Estados Unidos de América con relación al Quetzal, se reflejará en los activos en moneda extranjera de la institución bancaria, para el presente caso se observa que el banco tuvo una pérdida cambiaria de Q.100,000.00

En las **Operaciones Pasivas** el margen de riesgo cambiario y la posible pérdida que va afrontar el banco, está en función de la variación que el tipo de cambio tenga al alza.

Esquema No. 2 Riesgo cambiario inmerso en operaciones pasivas



Fuente: Elaboración propia

Cualquier variación en el tipo de cambio y ésta sea al alza o apreciación del dólar de los Estados Unidos de América con relación al Quetzal, se reflejará en los pasivos en moneda extranjera de la institución bancaria, para el presente caso se observa que el banco tuvo una pérdida cambiaria de Q.70,000.00.

Para evitar el riesgo cambiario, el banco debe poseer el calce adecuado de sus activos contra sus pasivos en divisas ya que en la medida que existan diferencias significativas y existan variaciones contrarias a los saldos contables de la institución el riesgo de pérdida será mayor.

En las **operaciones de confianza**, existe mayor control de las variaciones en el tipo de cambio ya que las transacciones por su naturaleza se liquidan a corto plazo y las mismas se deben realizar al tipo de cambio por el cual se operaron inicialmente (previo cobro de la comisión respectiva), evitando dejar cuentas por cobrar o pagar a largo plazo.

Como se observa, el no poseer políticas y normas eficaces que permitan medir y administrar correctamente los riesgos a través de una adecuada gestión repercute directamente en la situación financiera de la institución, ocasionando con ello que presente problemas de liquidez, solvencia y rentabilidad, entre otros, lo que lleve a un banco privado nacional afrontar una crisis financiera.

3.3 Riesgos Bancarios asociados al Riesgo Cambiario

Un banco privado nacional está expuesto a diversidad de riesgos los cuales forman parte integral de las operaciones que realiza. Debemos considerar también que administra no sólo el capital que los accionistas han aportado, sino a la vez las captaciones que ha realizado a través de los distintos depósitos de personas ajenas a la institución quienes confían su capital con la finalidad de obtener una utilidad, lo que compromete a la institución bancaria sobre la correcta administración del mismo y el manejo de los riesgos a los que se encuentra expuesto; por lo tanto, debe poseer además del elemento humano capaz de administrar correctamente la institución, el equipo o sistemas de computación actualizados que le permitan distinguir los riesgos y prestar un buen servicio, asimismo, políticas internas que le permitan prevenir, controlar y administrar los riesgos que asume con la finalidad de obtener los objetivos

deseados y solventar sus compromisos oportunamente.

A continuación, se dan a conocer algunos de los riesgos a los que se encuentra expuesto un banco privado nacional relacionándolos directamente con el riesgo cambiario, esto con la finalidad que se tomen las medidas preventivas para evitar ser objeto de siniestros que los perjudiquen y provoquen pérdidas considerables que afecten su situación financiera y lo puedan llevar a la quiebra; por lo tanto, deben poseer normas y procedimientos puntuales en los que se indique el tipo y grado de responsabilidades, hasta donde puede actuar un empleado dentro de los negocios que se desarrollen, así como el personal que estará asignado para vigilar que dichos objetivos se cumplan, los cuales deben ser objeto de actualización constante conforme se desarrolle la banca tanto en el ámbito local como internacional y las experiencias vividas tanto por la institución como por las demás instituciones existentes.

3.3.1 Riesgo de Liquidez

"Es el riesgo de no generar suficiente efectivo ya sea a partir del activo o del pasivo para satisfacer los retiros de depósitos o los financiamientos crediticios contractuales" (21:36). En relación al riesgo cambiario éste se asocia a las pérdidas que puede sufrir una institución, al requerir una mayor cantidad de recursos (divisas) para financiar sus activos-pasivos en moneda extranjera a un costo posiblemente inaceptable. Ejemplo: éste se concreta a través de la compra de divisas a un tipo de cambio mayor al existente o el contraer deuda con una tasa de interés mayor a la real; para evitar este tipo de riesgo, el banco debe realizar calce de vencimientos de plazos entre las operaciones activas y pasivas en moneda extranjera, que tengan un efecto significativo en la liquidez de la institución, ó bien establecer las temporadas en las cuales sus clientes requieren mayor cantidad de efectivo anticipándose a cualquier eventualidad que los pueda afectar. En resumen, el riesgo de liquidez se debe a dificultades para financiar con un costo normal los negocios a corto plazo y su crecimiento.

3.3.2 Riesgo de Crédito

"Es el más antiguo y probablemente el más importante que enfrentan los bancos. Se puede definir como la pérdida potencial producto del incumplimiento de la contraparte en una operación que incluye un compromiso de pago" (10:16). Este riesgo puede

disminuir en la medida que se obtengan garantías reales al momento de la concesión de los créditos; sin embargo, los bancos no fueron creados para agenciarse de bienes tanto inmuebles como muebles, por lo que la aplicación de procedimientos definidos para esta actividad permiten reducir dicho riesgo y recuperarlos en los plazos acordados obteniendo de ellos el rendimiento previsto por el banco.

El riesgo crediticio o de contraparte ha sido tradicionalmente el más típico en la actividad bancaria. La mayoría de los problemas confrontados por los bancos han tenido su origen en una incorrecta administración del crédito, y si este se traduce a moneda extranjera se reflejará en graves consecuencias financieras, ya que la falta de pago del deudor sobre el crédito otorgado en moneda extranjera y la evolución que el capital pueda tener a consecuencia del incremento o disminución del tipo de cambio durante el plazo del mismo, variará el equivalente en quetzales de dicho crédito, de igual forma la variación en la tasa de interés afectará al deudor dependiendo de la forma como ésta se manifieste.

Por lo anterior, al conceder un crédito se debe evitar lo siguiente:

- ➤ La falta de aplicación de normas prudenciales para el análisis y selección de los prospectos, siendo el punto de partida para determinar la capacidad de los posibles deudores y su reacción ante posibles eventos desfavorables dentro de la economía nacional.
- ➤ Autopréstamos por parte de los accionistas y/o administradores, para favorecer sus propios negocios, a los que se les denomina vinculados, los cuales en muchos casos no cuentan con las garantías y el respaldo adecuado que garantice su recuperación.
- Descuido o falta de seguimiento respecto de los "créditos mayores" o "grandes créditos", evaluando el pago de sus amortizaciones a capital e intereses dentro del período establecido.
- Excesiva concentración de riesgos, esto a través de la concesión de créditos a un grupo de empresas que estén vinculadas o relacionadas entre sí, las cuales por el desarrollo de sus actividades o el manejo de una misma administración afecte al banco al no cancelar el total de los recursos prestados.

"El riesgo crediticio consta de tres etapas:

<u>La administración del crédito.</u> Comprende la negociación, el análisis, el proceso de autorización, la formalización-contratación y los requerimientos de garantías.

<u>El seguimiento del crédito.</u> Revisa la evolución del cliente, se previenen dificultades, se detectan incumplimientos y se procura anticipar las soluciones posibles.

La recuperación del crédito. Éste se aplicará por la vía normal y la traumática, en donde se incluye la negociación y la posible acción legal."(36:13)

> Riesgo de Operaciones con Empresas Vinculadas o Relacionadas

Está asociado con los grupos económicos los cuales pueden poner en riesgo a las instituciones, ya que no siempre son detectables por simple inspección por parte del ente supervisor; puede producirse como consecuencia de las diferentes operaciones o transacciones entre compañías vinculadas o grupos económicos relacionados entre sí con el banco, este riesgo se da al conceder créditos a dichas empresas las cuales obtienen beneficios como tasas de interés preferenciales, diferimientos en los pagos de capital, concesión de créditos sin garantías reales, falta de análisis financieros de las empresas y si agregamos el otorgar créditos en moneda extranjera dificulta más la recuperación de los mismos ya que en la mayoría de los casos las empresas vinculadas no generan los flujos de fondos suficientes para transformar la moneda nacional en moneda extranjera y así realizar el pago del capital adeudado como de los intereses generados, lo cual dificulta su recuperación y se va postergando en el tiempo y si ha eso agregamos la fluctuación en el tipo de cambio la deuda se va incrementando con el correr del tiempo disminuyendo las posibilidades de recuperación; la exposición a este riesgo se minimiza por medio de la promulgación de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto No. 19-2002, específicamente a través de la Resolución de Junta Monetaria No. JM-141-2003 que contempla el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito vigente a partir del 1 de noviembre de 2003.

3.3.3 Riesgo de Reputación

"Es el relativo a las pérdidas que podrían resultar como consecuencia de no concretar oportunidades de negocio atribuibles a un desprestigio de una institución por falta de

capacitación del personal clave, fraude o errores en la ejecución de alguna operación" (10:17); tal es el caso que, funcionarios se vean envueltos en problemas con la justicia, narcotráfico, secuestro, o que el banco haya sido objeto de constantes fraudes como falsificación de cheques, libretas de ahorro, etc. Si el mercado percibe que la institución comete errores constantes, es lógico que los depositantes considerarán eventualmente cambiar de institución con la finalidad de resguardar sus fondos y así evitar el no poder recuperar el dinero invertido en el tiempo estipulado. Si un banco privado nacional se ve envuelto en una serie de problemas como los indicados y una institución financiera del exterior con la cual hace negocios lo observa y decide cancelar las operaciones que posee con dicho banco privado nacional, éste puede verse en serios problemas financieros al tener que cancelar las obligaciones que posea en moneda extranjera, si no hay un plazo previamente establecido para su cancelación, afectando al banco ya que son operaciones que no tenía previstas, por lo que incurrirá a la transformación de activos en moneda nacional a moneda extranjera, contratación de deuda o a través de la utilización de sus reservas en moneda extranjera.

De igual forma, si posee mala reputación es difícil que realice captaciones en moneda extranjera, lo cual mermará el que pueda realizar negocios en divisas y por ende obtener de ellos utilidades para la institución.

3.3.4 Riesgo Operacional

"Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, gente y sistemas internos inadecuados o de eventos externos." (40:5) El riesgo operacional es un concepto muy amplio y se asocia con fallas en los sistemas informáticos, procedimientos inadecuados, deficiencias de control interno, errores humanos y fraudes; debe ser controlado por la institución y para ello deben existir controles preventivos que permitan detectar los posibles fraudes, para ello debe existir un sistema organizacional acorde a las necesidades de la institución en el cual se delimiten las actividades de cada persona y exista segregación de funciones. Ejemplo, que por errores en los sistemas informáticos un usuario tenga la posibilidad de crear una cuenta en moneda extranjera ficticia y obtener de ella fondos ilícitos sin ser detectada oportunamente por la institución; además, el no poseer procedimientos previamente establecidos para realizar determinada transacción puede ser utilizado para evadir responsabilidades e incurrir en

irregularidades, además, el no dar la inducción adecuada al personal provoca pérdidas significativas ya que por falta de conocimiento se pueden cometer errores, ejemplo de esto es la custodia inadecuada de las divisas en numerario, exponiéndolas a ser sustraídas por otras personas.

3.3.5 Riesgo Legal

"Es el riesgo de pérdida debido principalmente a la resolución de controversias legales" (21:38), "se refiere a la pérdida que se sufre en caso de que exista incumplimiento de una contraparte y no se pueda exigir por la vía jurídica" (10:17), en lo referente a operaciones que tengan algún error de interpretación jurídica o alguna omisión en la documentación legal correspondiente. Este caso lo asociamos al riesgo cambiario al momento que un banco privado nacional realiza negocios en el exterior, que por falta de conocimiento de las leyes o interpretación de las mismas se vea afectado jurídicamente y no pueda hacer efectivo determinado reclamo y por ende la recuperación del capital invertido conjuntamente con su diferencial, por lo que antes de realizar cualquier inversión en determinado país debe comprobar si existe algún tipo de restricción o requisito legal que deba ser analizado e interpretado correctamente con el fin de que dicha inversión llegue a buen fin, por lo tanto, debe comprobarse que se están cumpliendo todas las formalidades requeridas tanto administrativas, informativas, entre otras, que sean obligatorias para poder realizar la operación o transacción que se desea, con el fin que estos elementos no sean utilizados en contra al momento de hacer efectivo el cobro por la vía legal. El paso elemental es establecer que en el país donde se realizarán negocios no existe algún tipo de restricción cambiaria que pudiese afectar la validez de las operaciones que se desean realizar.

3.3.6 Riesgo de Solvencia

Se origina cuando una institución no posee suficientes activos y capital (efectivo, inversiones en valores, créditos, inmuebles y muebles), para cubrir los pasivos (depósitos, obligaciones financieras, créditos obtenidos), constituyéndose una causa que pueda llevar a la quiebra a una institución bancaria, por lo tanto, el banco debe tener el calce apropiado entre activos y pasivos tanto en moneda nacional como extranjera para evitar dicho riesgo, asimismo los plazos en que realice los negocios (activos) deben ir

acordes a los vencimientos de sus obligaciones (pasivos).

El enlace de los riesgos a los que se encuentra expuesto el banco privado nacional repercute en su situación financiera, ya que si el banco posee el 70% de sus activos en créditos otorgados a empresas vinculadas y un total de pasivos equivalentes al 60% del total de sus activos, el 30% restante de sus activos recuperables no es suficiente para cubrir sus pasivos, lo cual al momento de verse en la necesidad de cancelar la mayor parte de sus pasivos, estos activos no van hacer suficientes asumiendo que las empresas vinculadas no cancelarán las deudas que poseen en la institución.

3.3.7 Riesgo Moral o Ético

Este riesgo es visto desde una perspectiva diferente por parte de los administradores ya que el "incentivo de asumir mayores niveles de riesgo surge cuando las personas no tienen que sufragar los costos totales de dicho riesgo" (21:38). Depende de la calidad humana de las personas, ya que se trata del resguardo de dinero confiado por una masa de personas a determinada institución, a través de su correcta administración y solidaridad, en la medida que se realicen malas inversiones, negocios que generen pérdidas para el banco, de la misma forma se verán afectados los depositantes y desde luego todas estas faltas corren por cuenta de los malos administradores, que ya bien sea por malversación, negligencia o una gestión equivocada provoque pérdidas a todos los componentes de la institución, como observamos el realizar malos negocios tanto en moneda nacional como extranjera lleva a la responsabilidad moral y penal de los administradores, si tomamos en cuenta lo siguiente: en la Ley de Bancos y Grupos Financieros, en su artículo 22 segundo párrafo, señala "Todo acto, resolución u omisión de los miembros del consejo de administración que contravenga disposiciones legales o reglamentarias o que cause daño o perjuicio al banco, los hará incurrir en responsabilidad para con el mismo y para con terceros, y responderán ilimitadamente ante éstos con sus bienes personales", por lo tanto el administrador antes de realizar cualquier negocio debe percatarse que cumple con todos los requerimientos necesarios para evitar incurrir en pérdidas y que del mismo se obtengan las utilidades deseadas.

3.3.8 Riesgo de Mercado

"Es el riesgo de pérdida en las posiciones de negociación de valores, cuando los precios se mueven en forma adversa" (40:5). Es decir, la pérdida que puede sufrir un banco o inversionista debido a variaciones adversas en los precios o variables que se registran en el mercado, a consecuencia de los factores de riesgo económicos tales como: tasas de interés, tipos de cambio, cotizaciones en los mercados, precios de mercaderías, entre otros.

Éste riesgo se tipifica en las tasas de interés o bien en el tipo de cambio, es el invertir una cantidad significativa de capital en moneda extranjera a largo plazo a una tasa de interés fija y que en el período de la inversión las tasas fluctúen y se incremente el valor de dicha tasa; otro caso puede ser a la inversa, el captar capital a largo plazo a una tasa de interés fija y la misma disminuya durante el período de la inversión. En ambos casos el banco pierde ya que para el primero no generará los posibles productos que pudo haber obtenido por el incremento en la tasa de interés en el mercado y en el segundo pagará más intereses sobre un valor que a nivel de mercado devengará menos.

De igual forma no se puede captar a corto plazo y realizar inversiones a largo plazo ya que las fluctuaciones tanto del diferencial cambiario como de las tasas de interés pueden variar en forma adversa a lo pretendido por la institución, por lo tanto deben manejarse márgenes de tiempo prudenciales acorde a los negocios que se realicen y con ello se evitará también el riesgo de liquidez.

Además podemos agregar en cuanto al tipo de cambio, el riesgo de mercado surge cuando un banco posee derechos que al momento de ser percibidos han disminuido su valor con relación a lo que el banco en un inicio invirtió.

3.3.9 Riesgo País

Es aquel que se da a consecuencia de factores económicos, sociales y políticos en un país determinado, tal es el caso de operar en un país distinto al de su origen y se vea afectado por conflicto armado, altos índices de corrupción, narcotráfico, desempleo, exponiéndose el banco privado nacional a pérdidas en sus inversiones por amenazas, atentados, etcétera, que afectan directamente la operatoria del banco y en consecuencia se generen pérdidas para la entidad.

No obstante, los riesgos inmersos en las operaciones que realizaban los bancos, a través de la libre negociación de divisas pueden realizar otro tipo de negocios, lo que provoca el afrontar la fluctuación cambiaria que estas operaciones originen, por lo que en el siguiente capítulo se dan a conocer las pautas que el banco debe considerar para la medición y administración del riesgo cambiario, por medio de las cuales pueda determinar hasta dónde y qué cantidad de divisas puede negociar, tomando en consideración como se indicó que la fluctuación cambiaria es ajena a las administración y dirección del banco.

CAPÍTULO IV

MEDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CAMBIARIO EN UN BANCO PRIVADO NACIONAL

4.1 Medición y Administración del Riesgo Cambiario en el manejo de sus Activos

Un banco privado nacional puede realiza operaciones en el extranjero, usualmente en dólares de los Estados Unidos de América; sin embargo, debe expresar sus estados financieros en moneda nacional al cierre de cada mes, ajustándolos al tipo de cambio referencia "comprador" dado por el Banco de Guatemala.

El efecto que genera dicha conversión se concreta de dos formas ya que existen partidas monetarias y partidas no monetarias, las cuales se expresan en los estados financieros de la institución, siendo su repercusión la siguiente:

Partidas monetarias: Son aquellas operaciones que se establecen o exige su liquidación a corto plazo, por lo que generan movimiento de efectivo reflejando gastos o productos dependiendo de la variación que haya sufrido la moneda extranjera versus la moneda local.

Partidas no monetarias: Son aquellas que no generan flujo de efectivo a corto plazo, y que, aunque existan fluctuación en el tipo de cambio el banco no las va a realizar, tal es el caso de las inversiones en moneda extranjera en empresas afiliadas o empresas del grupo, es decir, que puede haber fluctuaciones tanto al alza como a la baja, sin embargo, estas no generarán flujos de efectivo por lo que las variaciones en los estados financieros se reflejan pero no se capitalizan derivado que tales bienes no serán objeto de negociación.

A continuación se da a conocer las principales partidas monetarias que afectan directamente la situación financiera del banco privado nacional considerando las fluctuaciones del tipo de cambio.

4.1.1 Concentración de Depósitos e Inversiones en un sólo Corresponsal en el Exterior

La concentración de efectivo en un sólo corresponsal o banco del exterior constituye para los bancos privados nacionales el riesgo de perder las inversiones que haya realizado, tomando en cuenta que la legislación aplicada en otros países es diferente a la nuestra, tal es el caso de Estados Unidos quien posee políticas y regulaciones financieras diferentes y el no cumplirlas puede representar el cese de operaciones de cualquier banco constituido en esa nación, como sucedió con el Hamilton Bank, que fue suspendido para operar en el año 2002 por no cumplir con los requerimientos legales, después de haber incurrido en faltas continuas. Además, debe considerarse que la legislación financiera guatemalteca prohíbe invertir en una sola institución más del 15% del patrimonio computable del banco ya que de lo contrario infringe el artículo 47 inciso "A" de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

Con lo anterior, podemos indicar que la concentración puede representar la pérdida parcial de los depósitos o inversiones que posea al momento que la institución financiera extranjera presente problemas de liquidez o solvencia, provocando diferencias financieras para un banco privado nacional ya que el dinero invertido en dichas instituciones representa los depósitos de los ahorrantes lo cual se traduce en una obligación por pagar a corto, mediano o largo plazo y en el supuesto de invertir en una institución que por diversos motivos pueda restringir la utilización del capital invertido representaría una contingencia para el banco.

Por lo tanto, debe invertir en instituciones sólidas con respaldo económico, con administraciones sanas de trayectoria que garanticen y respalden los depósitos en ellas realizadas esto a través de una correcta evaluación de las mismas.

Para diversificar el riesgo, el banco privado nacional debe realizar inversiones en varios bancos del exterior, considerando el respaldo que cada uno posee, con la intención de no concentrar todo su activo disponible en moneda extranjera en una sola institución. Debe considerar a la vez que el poseer inversiones en varios corresponsales del exterior genera un factor importante, como la reciprocidad que el banco del exterior le brindará a través de líneas de crédito, créditos revolventes, sobregiros, tasas de interés preferenciales, respaldo económico, entre otras.

De no tomar las consideraciones antes citadas y realizar inversiones en un banco del

exterior sin las garantías mínimas de resguardo, el banco privado nacional asume el riesgo de recuperación inmediata de sus depósitos por consiguiente puede representar falta de liquidez y solvencia al no contar con los recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones.

En el caso que supere el 15% de su patrimonio computable, infringe el artículo 47 inciso "A" de la Ley de Bancos y Grupos Financieros por lo que se hace acreedor a una multa, sin perjuicio que debe realizar la rebaja de las inversiones o depósitos a los límites establecidos; o bien, incrementar su patrimonio computable, ésta limitante persigue diversificar el ahorro de los bancos privados nacionales en varios bancos del exterior, con la finalidad de minimizar las posibles pérdidas al momento de concretarse una situación adversa a los intereses del banco privado nacional en el exterior.

4.1.2 Otorgamiento de Créditos en Moneda Extranjera con Recursos Propios

El riesgo crediticio siempre ha representado un factor importante en la liquidez y solvencia de los bancos privados nacionales y éste se agrava al considerar el otorgamiento de créditos en moneda extranjera ya que no solo depende de las políticas internas de las instituciones la colocación, recuperación y mantenimiento de los créditos, sino también de variaciones externas a través del diferencial cambiario, conjuntamente con la fluctuación cambiaria que no depende directamente de la administración de la institución.

El otorgar créditos con recursos propios genera, la convertibilidad de la moneda nacional en moneda extranjera para poder realizar los desembolsos de los créditos o la captación de moneda extranjera a través de los distintos productos financieros que posea, constituyendo con ello tanto el riesgo crediticio como el riesgo cambiario pilares importantes para la recuperación de los créditos, además, al no existir esa contraparte del activo (pasivos) que disminuyan o aumenten conforme la fluctuación cambiaria el banco asume directamente dicho riesgo, por lo tanto, se pueden dar dos factores importantes:

El aumento del tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América con relación al quetzal repercute en el incremento del valor de la deuda contraída por el deudor, representando utilidad para el banco dicho aumento, pero más que eso, aumenta el riesgo de recuperabilidad del crédito ya que el encarecimiento del dólar trasciende

directamente en la convertibilidad del mismo; además, debe considerarse otros factores que influyen en la recuperación del crédito, ejemplo: tipo de empresa a la que se otorgó el crédito, si genera flujos de efectivo en quetzales o en dólares de los Estados Unidos de América y el respaldo que el banco posea por haber otorgado dicho crédito representado por las garantías y/o fianzas.

Por otro lado, al considerar la baja del tipo de cambio (dólar de los Estados Unidos de América con relación al quetzal) repercute en la desvalorización de la deuda otorgada por el banco, representando una pérdida dicha disminución afectando directamente su situación financiera; el aumento de la convertibilidad de la moneda nacional no garantiza que el deudor cancelará el crédito contraído, ya que la rebaja del tipo de cambio puede darse por contracción de la economía al no existir tanta demanda de divisas derivado de la situación económica que afecte al país, perjudicando directamente a las empresas que se dedican a la exportación, por lo que deben manejar ciertas modalidades de ventas al exterior, tal es el caso de ventas a futuro, opciones o swaps los que se comentarán en este capítulo.

El dólar de los Estados Unidos de América se puede devaluar producto de la circulación de gran cantidad de divisas, a consecuencia de inversionistas extranjeros o por actividades ilícitas, por lo que cualquiera que sea el origen de la disminución del tipo de cambio, el banco debe tomar en cuenta los factores mencionados para soportar dichas variaciones.

El banco privado nacional debe, desde el análisis del crédito, realizar un estudio por medio del cual pueda conocer la capacidad de pago del deudor (índices financieros), actividad a la que se dedica, mercado en el que se desenvuelve, record crediticio, garantías que otorgará (prendarías, hipotecarias) que respaldarán el crédito concedido, así como avales de otras empresas o codeudurías permitiendo tener un conocimiento amplio de la empresa a la cual se le concederá el crédito, disminuyendo los riesgos de pérdidas por falta de recuperabilidad de los fondos invertidos.

4.1.3 Otorgamiento de Créditos en Moneda Extranjera a Empresas que generan Flujos de Efectivo en Quetzales

El otorgar créditos en divisas a empresas que generan flujos de efectivo en moneda nacional representa para el banco privado nacional, además del riesgo crediticio inmerso en la operación, el riesgo cambiario ya que la fuente de generación de fondos de dichas empresas no es acorde a la deuda contraída, representando con ello que deban poseer el capital suficiente para poder convertir la moneda nacional en divisas y así poder cancelar las deudas contraídas.

El banco debe considerar la liquidez, solvencia y por consiguiente la capacidad crediticia de los deudores para poder hacer frente a situaciones financieras adversas que los afecten directamente. También se debe considerar el efecto financiero del aumento en el valor de las divisas, el cual repercute en mayor cantidad de quetzales que se deban invertir para poder adquirirlas, situación que representa para estas empresas mayor flujo de fondos en quetzales para poder invertir en los dólares de los Estados Unidos de América que necesita.

La recuperación adecuada de este tipo de créditos dependerá desde el inicio de la operación de la capacidad de análisis por parte del banco a través de las herramientas existentes para el caso, la información suficiente que permita establecer la capacidad de pago del deudor al momento de asumir una deuda expresada en otra moneda, las proyecciones futuras por medio de las cuales garantice la recuperación del crédito, así como las garantías reales suficientes a las cuales pueda recurrir el banco permitiéndole recuperar los montos invertidos.

Por otro lado, el banco privado nacional debe considerar la constitución de Reservas de Valuación sobre Activos Crediticios ya que en la medida que los deudores incumplan con el pago de sus deudas e intereses, así como una evaluación incorrecta del deudor se verá en la obligación de crear reservas sobre el activo crediticio. Por lo que el efecto negativo se refleja tanto por la falta de pago del deudor como por la disminución del capital contable del banco.

4.1.4 Inversiones en Moneda Extranjera

Las inversiones en moneda extranjera, no representan transacciones que los afecten directamente en su flujo de efectivo mensual o anual, es decir, son operaciones de partidas no monetarias ya que el banco independientemente de la variación en el tipo de cambio no las hará liquidas, éstas no se concretan como tal ya que representan operaciones que el banco posee a largo plazo, excepto que venda o cedan dichos bienes. Además, el poseerlas representan para el banco activos que generan utilidad ya que

considerando la variación del tipo de cambio al alza, con el tiempo aumentan de valor y adquieren mayor rentabilidad. El banco generalmente invierte en empresas que pertenecen a su grupo financiero, por lo que la correcta administración de dichas instituciones se reflejará en los beneficios que obtenga el banco. En el caso de invertir en otras instituciones ajenas a su grupo, previa autorización de la Junta Monetaria, debe hacer los análisis respectivos que realiza al momento de otorgar un crédito, para determinar la capacidad de la empresa al momento de requerir dichos valores.

4.2 Medición y Administración del Riesgo en el manejo de sus Pasivos

4.2.1 Depósitos captados en Moneda Extranjera

Los depósitos captados en moneda extranjera constituyen para los bancos privados nacionales obligaciones a corto, mediano o largo plazo, incurriendo por la captación de recursos en gastos financieros al tener que hacer efectiva la cancelación de intereses por dicho capital, el cual es utilizado por el banco para financiar sus operaciones activas.

El banco puede captar cualquier cantidad de depósitos en divisas, pero debe poseer políticas adecuadas para colocar los fondos ya que en la medida que capte y no coloque representa para el banco costos financieros al no explotar los recursos obtenidos.

Otro riesgo inherente en las operaciones de captación de fondos que realiza un banco privado nacional es la colocación de los recursos captados en plazos que no son acordes a los vencimientos de las obligaciones, provocando con ello que exista el riesgo de tasa de interés; por ejemplo, el poseer captaciones de recursos en plazos menores pagando cierta tasa de interés y realizando la inversión de los recursos captados a plazos mayores; en el supuesto, que la tasa de interés suba esto provocará el aumento de sus gastos financieros por concepto de pago de interés (lo anterior, por manejar vencimientos a corto plazo), y que la inversión realizada se mantenga con la tasa original (por manejar vencimientos a largo plazo), ésto origina que las inversiones no generen lo suficiente para cubrir sus gastos financieros o el margen financiero sea menor

El banco privado nacional debe establecer la rentabilidad que desea obtener, ya que además de las consideraciones descritas en la parte superior, debe mantener el encaje bancario tanto en moneda nacional como extranjera, el cual según Resolución de Junta

Monetaria No. JM-127-2001 "Consideraciones relativas a la constitución de la reserva sobre captaciones en moneda extranjera" los bancos privados nacionales deben mantener inversión obligatoria sobre sus obligaciones encajables en 14%, además, deberán mantener invertidos en depósitos a plazo el 0.6% de sus obligaciones encajables en moneda extranjera. Por otro lado, al momento que el banco emita bonos hipotecarios o prendarios expresados en moneda extranjera deberán mantener invertidos en depósitos a plazo el 14.6% sobre los bonos que gocen de garantía de recompra o de redención anticipada, todo lo descrito en el presente párrafo debe ser invertido en dólares de los Estados Unidos de América en el Banco de Guatemala, esto fortalece la liquidez de los bancos privados nacionales y garantiza a los depositantes el requerimiento de cobro evitando desequilibrios financieros.

4.2.2 Deudas y Líneas de Crédito contraídas en Divisas en Bancos del Exterior

El banco privado nacional al momento de contraer deudas en moneda extranjera asume el riesgo de fluctuación en el tipo de cambio y tasa de interés, por lo que debe poseer las políticas financieras apropiadas por medio de las cuales identifique los sectores donde va invertir; es decir, que asumirá una deuda la cual utilizará para generar un activo; evaluando a la vez la forma como realizará la recuperación de los créditos otorgados con base a las amortizaciones a capital y pago de intereses que efectuará al banco del exterior. Debe evaluar también la obtención de cierto margen diferencial en la tasa de interés, por medio de la cual garantice la adquisición de una utilidad que considere apropiada, ya que si el crédito le fue otorgado al 3.0%, el banco puede cobrar 5.0% obteniendo de esta operación un margen del 2.0%.

Por lo tanto, no puede asumir deudas sin tener identificados los posibles deudores en los que va ha invertir, de lo contrario, generará pérdidas para la institución ya que representará un costo financiero.

La utilización de líneas de crédito y créditos revolventes representa para un banco privado nacional una opción más acertada, por medio de la cual obtiene fondos para cubrir sus inversiones, a sabiendas de cuanto dispone, plazo y la tasa de intereses que tendrá que cancelar.

4.2.3 Manejo de Plazos, Tasas de Interés de Pasivos contra Activos

En resumen, la concentración de deuda por parte del banco privado nacional es utilizada para financiar sus operaciones activas, considerando para ello el pago de intereses por capital captado. Cabe señalar que, el banco reconoce a sus inversionistas o proveedores una tasa de interés menor a la cobrada a sus deudores, con ello el banco obtiene utilidades y dependiendo de sus políticas administrativas obtendrá el margen financiero deseado.

Al captar el banco se compromete de igual forma a liquidar dichas captaciones, por lo que debe poseer los fondos suficientes en determinados períodos para hacer frente a sus obligaciones, es por ello, que debe existir una intima relación en los vencimientos tanto de sus activos como pasivos para no verse en problemas de liquidez los cuales pueden traducirse a problemas de solvencia.

El colocar fondos a plazos que no estén acordes con sus captaciones se expone al riesgo de tasa de interés ya que de existir variaciones significativas en la tasa de interés y no exista dicha similitud, puede representar riesgo de cancelar mayor cantidad de intereses que los originalmente pactados o viceversa.

Estas consideraciones deben ser tomadas en cuenta por la institución bancaria para poder afrontar cualquier fluctuación cambiaria o de tasa de interés que los pueda afectar, además, el banco debe poseer la documentación legal tanto de las operaciones activas como pasivas ya que las mismas son el respaldo al momento de litigar dichas transacciones.

4.3 Valuación de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Todos los bancos privados nacionales deben considerar valuar sus activos y pasivos en moneda extranjera al tipo de cambio comprador referido por el Banco de Guatemala al final de cada mes, ésto conforme la Resolución de Junta Monetaria No. JM-48-2002, la cual se encuentra detallada en el Capítulo II del presente trabajo, en ella se indica que los bancos y demás instituciones sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos deben observar las disposiciones contenidas en los numerales del 2 al 7 de la Resolución de Junta Monetaria No. JM-194-95 lo que lleva a la aplicación del Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades

Financieras, el cual en las Instrucciones Generales en el numeral 2.8 indica lo siguiente: "Registro de fluctuaciones de Tipo de Cambio, por lo menos, al final de cada mes, todos los activos y pasivos expresados en moneda extranjera, previo a la publicación de estados financieros, deberán ajustarse al tipo de cambio que proceda conforme a las disposiciones de las autoridades monetarias."

El ajuste de los activos y pasivos en moneda extranjera es requerido con base a la legislación vigente y con ella se pretende que los bancos privados nacionales valúen sus activos y pasivos con base al tipo de cambio comprador que publica el Banco de Guatemala.

Con esta valuación mensual se pretende que los bancos privados nacionales no sobrevalúen sus activos y subvalúen sus pasivos en moneda extranjera, con la finalidad de presentar una mejor situación financiera ante las demás instituciones financieras y público en general, por lo que debe existir un parámetro de medida igual para todas las entidades; cabe resaltar que los bancos privados nacionales manejan su tipo de cambio costo y venta en forma individual el cual deben ajustar mensualmente y dependiendo del nivel de activos y pasivos que posean así como los tipos de cambio aplicados por las transacciones en moneda extranjera que realizan, de esa misma forma obtendrán la pérdida o ganancia cambiaria mensual, es decir, que dependerá de la buena gestión administrativa aplicada.

4.4 Gestión adecuada de Riesgos

Derivado de los problemas que puedan surgir por el manejo erróneo del capital que se administra y con ello provocar que el banco se vea en problemas financieros debe poseer políticas, normas y procedimientos por medio de los cuales cumpla con las metas que se ha trazado, debiendo tomar en cuenta lo siguiente:

 Calce de operaciones activas y pasivas en moneda extranjera, el banco debe poseer un adecuado calce por medio del cual se establezca el margen de pérdida o utilidad que representará para el banco manejar cierta posición activa o pasiva en moneda extranjera, ésto al momento que se concrete una variación adversa en el tipo de cambio. En caso de no existir dicho calce repercutirá directamente en los resultados de la institución a consecuencia de la diferencia entre activos y pasivos en moneda extranjera y la variación adversa (a la posición que maneja el banco) en el tipo de cambio.

- 2. Gestión de riesgos, todo banco que considere el poseer dentro de su estructura organizacional, un ente que se encargue de controlar, evaluar, corregir y dar seguimiento a los riesgos que se expone, de esa forma se fortalece ya que su exposición se reducirá en gran proporción. Debe considerar entre otros, los factores siguientes: negocios que quiere o puede realizar, margen de utilidad de obtendrá de ellos, grado de exposición que asumirá, seguimiento a la evolución del negocio, comunicación entre estructura estratégica y operacional, personal con que cuenta, todo lo anterior, evaluado periódica y oportunamente. Este seguimiento constante definirá las políticas, normas y procedimientos que debe implementar la institución para manejar los riesgos que asume (considerando tanto los aspectos cualitativos y cuantitativos que conlleva), las cuales son vulnerables a cambios ya que conforme la evolución del negocio, de igual forma evoluciona el riesgo.
- 3. Control Interno adecuado a la evolución de la institución bancaria, este generalmente se define en dos estructuras: administrativa y contable. La primera determina que los aspectos cualitativos enmarcados en la gestión de riesgos se cumplan, tales como políticas, normas, procedimientos previamente establecidos. En cuanto a la estructura contable, se relaciona directamente con el resguardo de los activos que posee el banco y todas las operaciones que origina, por ejemplo: poseer sistemas de computación adecuados que consignen todas las operaciones que se desarrollan, registros contables actualizados por medio de los cuales al momento de examinar los estados financieros sean oportunos para la toma de decisiones y políticas a seguir por la institución, además de ser objeto de evaluación constante.
- 4. Coberturas Financieras, es otra de las formas por medio de las cuales se minimiza el riesgo, derivado de la evolución desfavorable que se origina en un negocio que se realizará en el futuro, dentro de este tipo de coberturas podemos mencionar: Opciones, Contratos a Futuro, Swaps de Divisas, estos productos son utilizados en el ámbito internacional principalmente.

4.4.1 Calce de Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera, como una Herramienta para reducir el Riesgo Cambiario

En la actualidad, la Resolución de Junta Monetaria JM. No.128-2001 Reglamento de Calce de operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera, norma la correcta administración de dichos rubros con la finalidad de evitar que un banco privado nacional pueda presentar problemas de liquidez, sin embargo, es importante resaltar que a través de la Resolución de Junta Monetaria No. 74-2002 fue modificado el artículo 3 de dicho Reglamento constituyendo la parte medular del mismo, el cual literalmente indica: "La diferencia entre el total de los activos netos con el total de los pasivos, compromisos futuros y contingencias en moneda extranjera, no podrá ser mayor al sesenta por ciento del patrimonio computable cuando sea positiva, y de veinte por ciento del patrimonio computable cuando ésta sea negativa. La diferencia será positiva cuando el monto de los activos es mayor que el monto de los pasivos, compromisos futuros y contingencias, en moneda extranjera, en tanto que la diferencia será negativa cuando el monto de los pasivos, compromisos futuros y contingencias es mayor que el monto de los activos, en moneda extranjera. Dicho cálculo debe hacerse sobre el promedio que resulte de dividir la sumatoria de los saldos de la contabilidad de cada uno de los días del período, entre siete; para los días no hábiles se tomará el saldo del último día hábil inmediato anterior. El patrimonio computable será el saldo correspondiente al último día del mes inmediato anterior, el cual será calculado conforme lo estipulado en la ley de la materia."

Como se observa existe control sobre los activos y pasivos en moneda extranjera que un banco privado nacional posee, sin embargo, dicho reglamento únicamente refleja los saldos totales de las cuentas y no considera los plazos que los derechos y obligaciones poseen como tales, y como se comentó en el numeral anterior en un momento dado puede existir falta de liquidez e incluso el riesgo de solvencia al poseer pasivos que cancelar sin que existan los recursos financieros necesarios para cubrirlos. Sin embargo, el ente supervisor y el banco privado nacional, a través de esta herramienta pueden establecer la forma como capta e invierte los recursos y los problemas que generan dichas transacciones.

A continuación se da a conocer el resumen del Reporte del Calce de Operaciones en Moneda Extranjera vigente en Guatemala, en el cual se indican los márgenes sobre los cuales una institución bancaria puede operar.

Cuadro No. 1
Reporte de calce de operaciones en moneda extranjera manejando una posición cambiaria activa de riesgo

CUENTAS / DESCRIPCIÓN	MONTOS	
I. Activos Netos	Q. 1,085,409,670.81	
II. Pasivos, Compromisos Futuros y Contingencias	Q. 812,531,937.66	
III. Diferencia entre Activos y Pasivos	Q. 272,877,733.15	
IV. Patrimonio Computable	Q. 461,911,343.82	
V. Relación	59.08%	

Fuente: Elaboración propia

Al efectuar el análisis del cuadro anterior, en él se establece que el banco privado nacional se encuentra muy cercano al margen establecido en la Ley, (la diferencia positiva entre los activos netos contra pasivos, compromisos futuros y contingencias no puede ser mayor al 60% del patrimonio computable). Este margen amplio del 60% beneficia a las instituciones bancarias en el sentido que pueden realizar mayor cantidad de negocios y obtener de ellos las utilidades deseadas, considerando desde luego los riesgos a los que se expone.

Debemos tomar en cuenta también que el tipo de cambio entre el Dólar de los Estados Unidos de América con relación al Quetzal ha tendido históricamente al alza, por lo que considerando esa tendencia no afectaría inmediatamente a las instituciones bancarias, y en caso de existir variaciones adversas, se deben tomar las medidas correctivas pertinentes en forma oportuna.

Para finalizar debemos estar conscientes que el margen de pérdida que el banco puede sufrir al existir un movimiento adverso en el tipo de cambio, será hasta el 60% del patrimonio computable que posee.

Seguidamente se da a conocer la variación negativa que el banco puede sufrir derivado de manejar un descalce de hasta el 20%.

Cuadro No. 2
Reporte de calce de operaciones en moneda extranjera manejando una posición cambiaria pasiva de riesgo

CUENTAS / DESCRIPCIÓN		MONTOS	
I. Activos Netos	Q.	863,409,670.81	
II. Pasivos, Compromisos Futuros y Contingencias	Q.	955,531,937.66	
III. Diferencia entre Activos y Pasivos	Q.	-92,122,266.85	
IV. Patrimonio Computable	Q.	461,911,343.82	
V. Relación		-19.94%	

Fuente: Elaboración propia

Con relación a la diferencia negativa entre los activos netos contra pasivos, compromisos futuros y contingencias, dicha diferencia no debe ser mayor al 20% del patrimonio computable, lo anterior, considerando la evolución del dólar de los Estados Unidos de América contra el Quetzal, si el banco posee más cantidad de pasivos, compromisos futuros y contingencias que activos netos corremos el riesgo que éstos se incrementen y repercuta negativamente en los resultados de la institución.

Con base en lo anterior, el banco privado nacional no puede poseer una diferencia negativa mayor al 20% ya que dicho porcentaje repercutirá en la disminución del patrimonio computable de la institución al momento que exista una variación adversa en el tipo de cambio.

Debemos considerar también que manteniendo esta diferencia negativa y existir variación en el tipo de cambio que tienda al alza, el banco necesitará incrementar su patrimonio computable o bien disminuir el margen de diferencia negativa para soportar dicho aumento en el tipo de cambio, de lo contrario, aumentará el porcentaje del 20% del patrimonio computable con relación a la diferencia negativa e infringirá la Ley.

En resumen podemos decir que, cuando los activos son mayores que los pasivos permite que la diferencia entre ambos valores sea igual o menor al 60% del patrimonio computable, lo que da una mayor opción al banco a poseer más activos, tomando en cuenta que el tipo de cambio con base a los antecedentes históricos ha tendido al alza y en un caso muy extremo existiera una paridad del dólar de los Estados Unidos de América frente al quetzal el banco perdería hasta el 60% de su patrimonio computable, lo cual afectaría seriamente su situación financiera, sin embargo, contaría con el 40% del patrimonio computable para reestructurar sus políticas financieras.

En relación a que los pasivos superen los activos, es permitido que la diferencia entre ambos sea hasta un 20% del patrimonio computable, de igual forma que el caso anterior, el margen de diferencia es menor ya que el dólar de los Estados Unidos de América históricamente tiende al alza, lo cual al poseer mayor cantidad de pasivos y contingencias se produce una pérdida cambiaria, por lo que la reglamentación legal vigente permite arriesgar hasta un 20% del patrimonio computable de la institución.

4.4.2 Gestión de Riesgos

4.4.2.1 Alcance

La labor de un banco privado nacional consiste en ofrecer a la sociedad productos y servicios financieros, para lo cual utiliza una serie de recursos propios como del público y asumir un conjunto de riesgos inherentes al giro de sus operaciones, los cuales debe administrar eficazmente y obtener así un beneficio. Desde este punto de vista, la gestión de riesgos es parte fundamental de la estrategia y del proceso de toma de decisiones en la institución y da como resultado la generación de confianza tanto para el accionista, como para aquellos a los que se destinan los bienes y servicios, y en general, a la sociedad contribuyendo a la eficiencia del sistema bancario nacional.

La implementación de nuevos productos financieros a nivel bancario facilita tanto a los bancos como a los depositantes realizar operaciones de una forma más dinámica y efectiva disminuyendo costos operativos para estas instituciones; sin embargo, con las innovaciones vienen nuevos riesgos que tiene que asumir, por lo que debe considerar los puntos esenciales que debe cubrir para poder minimizarlos; debemos tomar en cuenta que el operar moneda extranjera implica que no solo se maneja el valor de la moneda en sí, sino también el diferencial cambiario que ésta posea. Por todo ello, es esencial que la alta dirección se encargue del proceso de gestión de riesgos, no sólo involucrándose totalmente en el proceso de implementación, sino exigiendo que todas las decisiones se tomen, se controlen y se evalúen según criterios de rentabilidad-riesgo comenzando por las de importancia estratégica.

La gestión de riesgos consiste en:

• Fijar criterios de aceptación de riesgos, los cuales asume por la naturaleza de las operaciones que realiza de acuerdo con su ámbito de actividad, considerando los

objetivos de rentabilidad y solvencia propia. El nivel máximo de riesgo aceptable debe relacionarse con el capital que se desea arriesgar a nivel general y en cada uno de los productos que se manejen o incorporen. El banco debe establecer los negocios que desea realizar, el margen de utilidad que espera obtener de ellos y el capital que arriesgará para generar los beneficios deseados incluyendo una gestión de riesgos adecuada que le permita minimizar las posibles pérdidas.

A determinado banco le ofrecen un negocio por medio del cual obtendrá una utilidad de US\$.250,000.00 en un período de 4 años, sin embargo, debe mantener en riesgo durante el mismo período capital por US\$.7,000,000.00; por otro lado, le ofrecen un negocio del cual obtendrá una utilidad de US\$.2,240,000.00 durante el mismo período y capital arriesgado.

Cuadro No. 3
Criterios de aceptación de riesgos en negocios que puede realizar el banco privado nacional

NEGOCIO	CAPITAL ARRIESGADO	UTILIDAD	PERÍODO
A	US\$. 7,000,000.00	US\$. 250,000.00	4 años
В	US\$. 7,000,000.00	US\$. 2,240,000.00	4 años

Fuente: Elaboración propia

Como puede observarse, el banco debe definir que tipo de negocio desea realizar, el margen de utilidad que de él espera obtener y el período de tiempo que incluye realizar el negocio, todo lo anterior, considerando el capital que esta dispuesto arriesgar. Para el presente caso, en ambos negocios debe exponer la cantidad de US\$.7,000,000.00 de los cuales obtendrá una renta en el negocio "A" de US\$.250,000.00 y el negocio "B" de US\$.2,240,000.00 en un mismo período de 4 años, el margen y condiciones de riesgo son las mismas.

Con base a la fijación de criterios de aceptación de riesgos que el banco posee, sí esta dentro de sus políticas el arriesgar la cantidad de dólares de los Estados Unidos de América que se indican, además del período de tiempo que esta operación lleva por lo que está dispuesto a realizar el negocio. Al momento de analizar ambas operaciones lógicamente opta por la que le generará mayor rentabilidad en este caso por el negocio "B".

Análisis, evaluación y corrección permanente de los riesgos existentes, para toda la entidad y de manera individual por cada producto financiero. Debe poseer una unidad específica que le permita realizar estas funciones ya que son de suma importancia para el negocio bancario. Al momento que se introduce un producto se evalúan los riesgos que este va a generar, sin embargo, en la práctica se establece que además de los contemplados en la introducción, existen otros, por lo que la gestión debe ser lo suficientemente flexible para modificar y corregir dicha evaluación y análisis con la finalidad de cubrir el mayor porcentaje del riesgo al que se encuentra expuesto.

Análisis, evaluación y corrección permanente de los riesgos existentes Control de Riesgos Procedimiento aplicado a nueva transacción

Esquema No. 3

Operatoria de Nueva Transacción

Modificación a los procedimientos

cubriendo todos los riesgos

Fuente: Elaboración propia

Riesgos NO contemplados

Toma de decisiones acerca de nuevas transacciones y cambios en el perfil de rentabilidad-riesgo de la institución, con base en las expectativas del banco y los mercados en los que interviene. Como se ha comentado el negocio bancario está en constantes cambios a través de innovaciones que a nivel local o mundial surgen, ejemplo, la libre negociación de divisas, por lo que nuestro banco privado nacional no puede quedar al margen, implementando nuevas transacciones acordes a los mercados en los que opera y con ello asumir mayor cantidad de riesgos, para lo cual debe ser anuente a modificaciones en la estructura del perfil de rentabilidad-riesgos que maneja.

- Examinar los resultados obtenidos, dando a conocer su origen y la relación con los riesgos asumidos. Periódicamente el banco debe evaluar los resultados alcanzados determinando si los mismos cumplen con las expectativas deseadas por la institución. De la gama de negocios que maneja el banco debe establecer cuales son los que le generan mayor cantidad de utilidad y los que no generan lo esperado realizando una comparación entre lo obtenido y lo arriesgado para lo cual realizará las modificaciones que considere pertinentes.
- Para poder realizar las actividades descritas debe implementar los siguientes medios necesarios para el desarrollo de los pasos anteriores:

"Esquema organizativo

Políticas y procedimientos

Metodologías y criterios de medición de riesgos

Sistemas de información

Controles

Incentivos

Formación del personal

Accesos a mercados e instrumentos" (38:2)

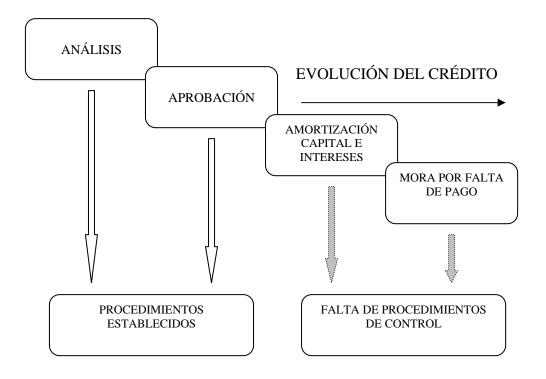
• Comunicación de la información pertinente dentro y fuera del banco privado nacional dirigida a todos los grupos interesados en la institución, con ello se dará a conocer los resultados obtenidos con base a las políticas adoptadas y las innovaciones de nuevos productos, las expectativas que de ellos se esperan, así como, la apertura a nuevos mercados y la expansión de operaciones de la entidad bancaria conjuntamente con los riesgos que asume.

Errores más comunes al implementarse una gestión de riesgos:

• Limitan la gestión de riesgos sólo a alguno de los aspectos que forman parte de ella, es decir, no toman en consideración todos los procesos que contiene, centrándose únicamente en uno o varios pasos que la afectan pero no en todo, ejemplo de ello es conceder un crédito en moneda extranjera tomando en consideración una serie de pasos y procedimientos para otorgar el préstamo y posteriormente, no evaluar la

evolución que ha sufrido, formas de pago, atrasos en pago de capital e intereses que este ha tenido y las diligencias que de él se deriven.

Esquema No. 4
Gestión de Riesgos limitada a evaluar
sólo a uno de los componentes que lo conforman



Fuente: Elaboración propia

- No delimitan las funciones en la organización (porque no se tienen claras las funciones de la gestión de riesgos) permitiendo la aparición de múltiples unidades que pretenden realizar dicha gestión de riesgos, por lo que debe existir un departamento específico que concentre y evalúe el proceso en su totalidad ya que al haber varios departamento verificando determinada transacción provocaría conflicto entre los mismos. En el esquema organizativo se debe definir en que lugar queda el área encargada de la gestión de riesgos.
- Aplicar los principios de gestión, control y evaluación de resultados de manera distinta en cada una de las áreas o negocios del banco privado nacional. Los principios de gestión de riesgos deben aplicarse de la misma forma a cada uno de los negocios que se realicen en el banco, ya que de lo contrario no se presentará de

forma real o verdadera el desempeño de cada una de las áreas que manejan los negocios y por ende los resultados no serán los esperados de conformidad con lo proyectado a nivel institucional.

En la organización del banco privado nacional existen dos segmentos importantes para su desarrollo los cuales manejan su propia estructura de responsabilidad:

"Estructura estratégica: compuesta por el consejo de administración y los comités de dirección, que tienen como función genérica la definición y aprobación de la estrategia y las políticas de gestión de riesgos de la entidad, así como asegurar la existencia de los recursos necesarios para la correcta implantación de las mismas. Estructura operativa: compuesta por el resto de estamentos de la entidad, los cuales deben ejecutar la estrategia e implantar las políticas de gestión de riesgos en el desarrollo de las funciones que cada uno tenga asignadas dentro de la organización." (38:23)

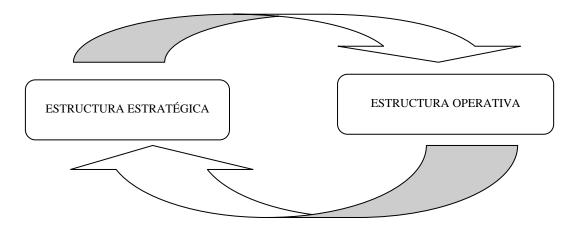
Estas dos estructuras deben garantizar la eficiencia en la gestión de riesgos por lo que debe existir comunicación entre ambas:

- La estructura estratégica compuesta por la junta general de accionistas, el consejo de administración, gerencia general y el comité de riesgos, debe dar a conocer en forma clara y explícita, la estrategia y las políticas que han definido; debe crear y transmitir una cultura corporativa de gestión de riesgos que permita motivar a todo el personal que labora en el banco sobre la necesidad de trabajar con las políticas adoptadas.
- La estructura operativa debe informar a la gerencia del banco sobre todos los aspectos relevantes con relación a la ejecución de la estrategia de gestión de riesgos y la introducción de las políticas, a efecto que ésta pueda tomar decisiones acertadas que permitan corregir la gestión en caso de ser así y adaptarse a las necesidades tanto del banco como del mercado financiero en el que se desenvuelve.

Esta comunicación debe ser de dos vías, por medio de las cuales se retroalimentará dando a conocer los aspectos positivos y/o negativos a consecuencia de las políticas adoptadas, su desarrollo es constante y permite minimizar oportunamente el riesgo asumido.

Esquema No. 5 Flujos de información entre la estructura estratégica y la estructura operativa

DEFINE LA ESTRATÉGIA Y LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS – EVALÚA LOS RESULTADOS



EJECUTA LA ESTRATEGIA E IMPLANTA LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS INFORMA SOBRE LOS RESULTADOS

Fuente: Extracto de (38:24)

4.4.2.2 Independencia en la Gestión de Riesgos

A fin de evitar posibles conflictos de intereses, el proceso de medición, monitoreo y control de riesgos debe manejarse en forma independiente de las personas que realizan las operaciones ya que ésto evitará que los resultados se vean influenciados por la opinión de estas personas y no sean objetivos los resultados que presenten.

Este es un aspecto muy importante en la gestión de riesgos pues las personas que realizan uno o varios negocios no pueden ser jueces y parte al momento de evaluar los resultados que se han obtenido ya que esto podría ocasionar que se den respuestas subjetivas y no dar a conocer todos los riesgos o aspectos negativos que se encuentran alrededor de los negocios que se realizan, poniendo en riesgo los resultados que se esperan obtener. Para ello el esquema organizativo debe definir el lugar que ocupará el comité de gestión de riesgos dentro de la institución, las potestades que éste posea, la independencia de las distintas áreas de la institución y el personal que lo integrará, así como, definir los canales de información que tendrá y los resultados que de él se esperan.

El comité de riesgos es el órgano que tiene la responsabilidad definir las políticas, normas y procedimientos, además, controlar que las unidades del banco cumplan con la gestión de riesgos previamente aprobada y establecida por el consejo de administración de la institución bancaria.

Deben formar parte de este comité de riesgos los funcionarios involucrados en el proceso de control y medición de riesgos de la institución, quienes deben tener un perfil suficientemente técnico que conozca a la perfección cada uno de los negocios que realiza o podría realizar, con el fin de implementar metodologías adecuadas.

A continuación se detallan las principales funciones que el comité de riesgos debe realizar:

- Asegurarse de la correcta aplicación de la estrategia de gestión de riesgos, dando a conocer en forma periódica los resultados obtenidos al consejo de administración del banco privado nacional, para que éste dependiendo de los resultados, tome las medidas correctivas necesarias con base a los estudios previamente realizados.
- Definir y asegurar la correcta implantación de políticas, metodologías y procedimientos, conforme los negocios aprobados, que permitan medir y controlar los riesgos cuantificables.
- Proponer limites de control de riesgos al consejo de administración del banco privado nacional, con el fin que en determinadas áreas no existan conductos por medio de los cuales se asuma mayor cantidad de riesgo al que necesariamente se vea expuesto y que de éste dependan pérdidas significativas para la institución.
- Conocer en detalle las posiciones y los riesgos asumidos por los distintos departamentos de la entidad bancaria en términos de capital con relación a los límites establecidos.
- Aprobar los excesos temporales de límites cuando sea pertinente, estableciendo tanto los factores internos como externos de la institución que los puedan afectar, con la intención que éstos no vayan a variar abruptamente y repercutan en los resultados (negativos) de un negocio.
- Dar a conocer al consejo de administración del banco privado nacional los resultados obtenidos por cada una de las áreas que manejan negocios en la institución, relacionándolos con los riesgos que se han asumido, con la finalidad de

evaluar su funcionamiento y las medidas correctivas que se pudieran aplicar.

Para efectos de ejemplo, se dan a conocer algunos de los departamentos que debe contar un banco privado nacional para el desarrollo de sus actividades y la independencia que debe existir entre los mismos.

ASAMBLEA GRAL.
ACCIONISTAS

CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

COMITÉ GESTIÓN
DE RIESGOS

GERENCIA GENERAL
DE NEGOCIOS

ÁREA
INTERNACIONAL

INFORMÁTICA

CONTABILIDAD

Organigrama No. 1 Esquema organizacional de un banco privado nacional

Fuente: Elaboración propia

El comité de riesgos es un pivote muy importante para lograr los objetivos que se ha trazado tanto el consejo de administración como la gerencia general del banco privado nacional, y dependiendo de su protagonismo dentro de las distintas unidades, de esa misma forma se lograrán las metas deseadas.

Para lograr los objetivos debe contar con sistemas informáticos apropiados que permitan en el momento oportuno, evaluar los riesgos existentes, para ello deben conocer cada uno de lo procesos que se desarrollan en los negocios.

4.4.2.3 Fijación de Criterios de Aceptación de Riesgos

Como se ha comentado para determinar los criterios de aceptación de riesgos, se debe definir qué tipo de riesgos se quieren asumir, en qué cuantía y las expectativas de beneficio que se esperan, a la vez las posibles pérdidas que pueden surgir por el comportamiento de los mismos. Para lo cual se deben realizar las siguientes interrogantes:

¿Qué riesgos van asumirse y cómo deben gestionarse, cualitativa y cuantitativamente? El banco privado nacional ha de especificar desde el lanzamiento de las operaciones en moneda extranjera qué tipo de negocios desea realizar, tales como apertura de cuentas de depósito, otorgamiento de créditos, entre otras, y definir cuáles son los mercados potenciales en los que puede ingresar para ofrecer sus productos. La entidad ha de fijar el nivel de riesgo máximo aceptable, relacionándolo con el capital que se desea arriesgar, este elemento es fundamental para la evolución de determinados negocios ya que a mayor utilidad mayor riesgo.

¿Qué probabilidad de beneficio justifica la aceptación de riesgos y por ende la posibilidad de pérdida para el banco privado nacional?

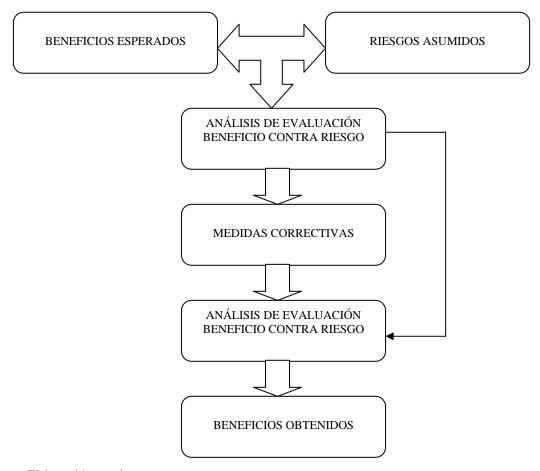
El banco privado nacional debe establecer una medida que compare los beneficios logrados con los riesgos asumidos y que sea aplicable de igual forma a los distintos perfiles de rentabilidad-riesgo que presentan las transacciones tanto en moneda extranjera como en cada una de las operaciones que se realizan ya que esto medirá el grado de rendimiento que poseen y el riesgo que se asume. Debe definirse a la vez, plazos o períodos en los que deben alcanzarse los objetivos deseados, es decir, los tiempos necesarios para generar y medir los resultados, para detectar desviaciones, para analizar sus causas, para decidir e implantar medidas correctoras. No se debe esperar hasta la finalización de un negocio para aplicar las correcciones a los procesos, por el contrario, al momento de su realización debe evaluarse y modificarse los ciclos del negocio en caso fuera necesario, todo con la finalidad de alcanzar las metas esperadas.

¿Qué medidas deben adoptarse?

Debe quedar plenamente establecido que no tiene porqué existir una posición cuyo valor sea completamente inmune frente a cambios en el entorno ya sea por la innovación de nuevos productos o en el caso de incurrir en pérdidas, es decir, poseer un plan de acción que permita revertir los gastos en que se incurra absorbiendo directamente los mismos sin que se vea afectada su liquidez, este plan de acción modificará la forma de cómo se realicen los negocios a través de una nueva planeación, y como se indicó en el punto anterior, evaluando los resultados oportunamente para determinar si la posición adoptada es acertada. Las desviaciones deben examinarse con base a los incrementos de beneficios y riesgos asociados. Asimismo, debe fijarse el plazo temporal relevante para la toma de decisiones, evaluación de resultados y medición de riesgos.

¿Cómo deben interpretarse los objetivos generales en objetivos por unidad de negocio? Se establecerán requisitos de rentabilidad y límites de riesgo por unidad de negocio, esto, dependiendo del grado de riesgo que manejen y las utilidades que de ellos se esperan en las distintas áreas del banco, ejemplo los departamentos de cartera, inversiones, internacional, para que generen los productos esperados, aplicando de la misma forma la gestión de riesgos a todos los departamentos que conforman la institución.

Esquema No. 6 Evaluación beneficios esperados contra riesgos asumidos



Fuente: Elaboración propia

4.4.2.4 Análisis y Evaluación de los Riesgos existentes

¿Cuál es la posición actual?

Debe describirse en forma condensada y de fácil comprensión, la posición actual del banco para la toma de decisiones adecuadas incluyendo las posibles ganancias o gastos que pueda sufrir tomando en cuenta los factores que influyen en ellas, lo anterior, para determinar en que momento se realizaran y el efecto que representará en su situación financiera. Es decir, se debe realizar una evaluación de la posición actual incluyendo los eventos que están pendientes de concretarse (eventos subsecuentes) que influirán en los resultados de la institución a corto plazo, esto con la finalidad de obtener resultados objetivos con base al desenvolvimiento actual del banco privado nacional donde se enmarquen tanto las obligaciones como los derechos por realizar que posee.

¿Cómo se desarrolla el perfil de rentabilidad-riesgo?

Para caracterizar este perfil se considerará lo siguiente:

- El beneficio que desea obtener.
- La probabilidad de sufrir pérdidas de cierta magnitud predeterminada.
- Las pérdidas y/o ganancias en escenarios de crisis en los mercados.

El banco debe determinar el capital necesario para mantener la actividad durante cierto tiempo con el nivel de aceptación deseado, así como la rentabilidad que espera obtener sobre el mismo.

Dependiendo de la posición que se maneje, se debe evaluar y distinguir el resultado obtenido, rentabilidad-riesgo

Se debe evaluar el impacto de las pérdidas y ganancias en cada una de las posiciones, distinguiendo aquellas que contribuyen a incrementar el nivel de riesgo total de las que lo reducen, lo cual permitirá encontrar alternativas por medio de las cuales se pueda reducir el riesgo a niveles predefinidos (esta actividad es indispensable cuando se sobrepasa el límite de riesgo establecido). Al momento de existir la gestión de riesgos, se debe establecer aquellos (riesgos) que son más susceptibles a generar pérdidas para la institución, por lo que se deben evaluar y considerar otras alternativas que puedan existir con la finalidad de evitar dichos riesgos o exponerse en menor escala, permitiendo con ello evitar el incurrir en pérdidas previamente identificadas.

4.4.2.5 El Valor de la Gestión de Riesgos

4.4.2.5.1 Valor del Enfoque Global

La gestión de riesgos es indiscutiblemente necesaria para el éxito de cualquier banco privado nacional ya que consiste básicamente en tomar decisiones con base a las expectativas de beneficios futuros, considerando las posibles pérdidas inesperadas ante la puesta en práctica de las decisiones y examinando los resultados de las mismas de manera homogénea y ajustada según el riesgo asumido.

Este nuevo enfoque no pretende cambiar la forma de asumir los riesgos como se ha venido realizando normalmente, en el cual el comité administrativo y la gerencia general deciden que tipos de negocios desean realizar y cual es la estrategia a utilizar, estimando a través de procesos presupuestarios en cada uno de los negocios los beneficios que se desean obtener y el riesgo financiero que asumen por dicha posición,

para ello los directivos de las unidades de negocios toman sus decisiones teniendo en cuenta las posibilidades de éxito o fracaso (aunque no este cuantificable asumen el riesgo subjetivamente) y posteriormente se analiza el resultado obtenido determinando su razonamiento; lo que pretende este nuevo enfoque es perfeccionar lo existente, a través de una dedicación especial adicionando recursos humanos, materiales y de tiempo, propuestos por el consejo de administración, por lo tanto, este nuevo enfoque adiciona al control de riesgos los siguientes puntos:

• La sistematización, implica firmeza en la toma de riesgos, en su control y en la evaluación de los resultados, estos puntos son fundamentales ya que no solo en el proceso de implementación de una unidad de negocios debe darse el seguimiento necesario, por lo tanto, todas las etapas del proceso deben ser analizadas tomando en consideración que debe existir la flexibilidad suficiente para aprovechar las oportunidades que le pudieran generar este u otros negocios. El primer factor que contribuye a la sistematización es el sistema de información para la gestión, el cual debe agrupar en períodos preestablecidos, las respuestas a cada una de las cuestiones que surgen en el proceso de toma de decisiones, control y evaluación de la rentabilidad-riesgo. La sistematización es a la vez una consecuencia directa de la definición explícita de políticas y procedimientos y, en general, de todos los elementos del proceso de implantación de la gestión de riesgos.

Los canales sobre los cuales se debe basar el sistema de información para la gestión deben estar fundamentados en las políticas y controles de los riesgos a nivel institucional, enfocados a los procesos claves:

IDENTIFICACIÓN

MEDICIÓN

GESTIÓN

SUPERVISIÓN

Esquema No. 7 Procesos claves en la Gestión de Riesgos

Fuente: Elaboración propia

• La objetividad, los directivos de la institución asumen sus decisiones tomando en consideración las posibilidades de éxito o fracaso siendo objetivos. Esta mayor objetividad se da como consecuencia de la aplicación de los diversos métodos de medición que existen y el manejo adecuado de la gestión de riesgos, a través de la cual se pueda evaluar, analizar y estimar los beneficios deseados y las posibles pérdidas que puedan surgir, a la vez permite prevenir, analizar y corregir cualquier situación adversa que afecte el negocio en el momento oportuno ya que su aplicación debe ser constante y no únicamente al final de cada proceso o negocio que se realice y en caso de incurrir en pérdidas que éstas no sean significativas y que la institución este preparada para soportarlas.

Para lograr lo anterior, se debe poseer recurso humano con suficiente conocimiento y experiencia de los negocios a realizar, tanto para la selección de metodologías como en la definición de sus parámetros de entrada e identificación de riesgos puntuales no recogidos adecuadamente por los sistemas utilizados. La medición de riesgos permite establecer limites a los mismos lo cual ayudará a la institución a que un gestor de negocios no exponga más del monto autorizado y pueda causar pérdidas excesivas a la entidad y llevarla a la quiebra, por ejemplo, que el concesionario de la cartera crediticia otorgue gran cantidad de capital a empresas que no generan flujos de fondos suficientes para liquidar sus deudas.

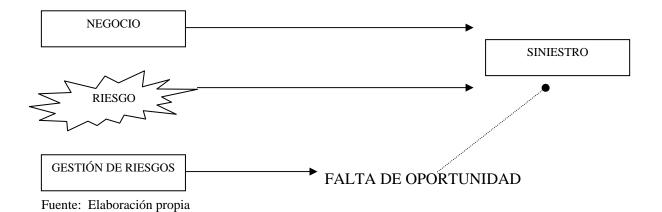
 La homogeneidad es importante ya que solo una comparación uniforme de la rentabilidad obtenida, comparada con el riesgo asumido (cuantificado a través de medidas homogéneas), permitirá identificar el personal y los negocios que han contribuido a la creación de utilidades, por lo que se les debe compensar adecuadamente y reorientar positivamente las actividades futuras.

Los parámetros sobre los cuales se evaluarán tanto al personal como los negocios realizados deben ser uniformes y objetivos a través de procedimientos previamente establecidos ya que de lo contrario, no presentará verazmente los resultados obtenidos por el banco privado nacional.

Todas las decisiones se deben tomar dentro del marco de gestión de riesgos, los cuales deben controlarse y evaluarse frecuentemente, ya que de no ser así de nada sirve la implementación si no se le va a dar el seguimiento debido. Asimismo, dada la

evolución de los negocios bancarios y la rapidez con que se realizan las operaciones o negocios el perfil de rentabilidad-riesgo esta sujeto a grandes cambios, cuyo objetivo es la perfección constante, además debe ser capaz de evaluar los riesgos en el momento que éstos se originan ya que si no se posee información suficiente y oportuna en el momento que se requiera puede representar elevadas pérdidas para la institución bancaria, por lo que la gestión de riesgos debe ir paralelo al ritmo o evolución de los negocios que se realizan.

Esquema No. 8 Oportunidad de la Gestión de Riesgos



4.4.2.5.2 Valor de la Gestión Financiera

La gestión de los riesgos financieros dentro del banco privado nacional deja de ser más que un gasto para los accionistas, por el contrario, evita costos que los puedan perjudicar creando valor para la entidad, ya que en la medida que se posea control sobre los riesgos existentes de esa misma forma se evitará el incurrir en pérdidas potenciales para la institución, asegurando con ello que no sufra pérdidas significativas y que por el contrario se mejore el desempeño financiero de la entidad, tomando en cuenta el rendimiento ajustado por el riesgo.

Se ha comprobado que la ausencia de técnicas que midan el riesgo ha propiciado grandes desastres financieros, existiendo causas internas dentro de la institución que han influido en dicho comportamiento.

A continuación se da a conocer los elementos que deben ser considerados al momento

de la implementación de la gestión de riesgos ya que la eficiencia y eficacia de la misma ayudará a evitar:

Costos de Quiebra: Una correcta administración de la gestión de riesgos, reduce la probabilidad de quiebra dando como resultado el aumento de los flujos esperados por los inversionistas y accionistas. Los costos de quiebra se deben entre otros aspectos a la disminución de la eficiencia por:

- Pérdida del enfoque de la dirección sobre las partes del negocio rentables por sí solas o sobre la generación de ingresos en general, es decir, dejar al margen todos los elementos que pueden favorecer la generación de valor para la institución, no reactivando negocios que han sido atractivos para los usuarios de la institución.
 Como observamos es un punto muy importante que no debe ser perdido de vista por parte del consejo de administración y la gerencia de la entidad bancaria ya que de lo contrario únicamente esperará el día en que colapse la institución.
- La desmotivación del personal derivado de malas políticas administrativas aplicadas por la gerencia, representa un factor muy importante por el cual la institución bancaria puede bajar de calidad tanto en servicio como en los controles internos que en el se desarrollan, ya que dependiendo de la motivación que el personal posea, de esa misma forma se generarán los resultados deseados. Con esto se pretende evitar que un empleado únicamente realice sus labores sin ningún valor agregado y que con el correr del tiempo degrade su gestionar y consecuentemente: evada procedimientos, dé información incorrecta de los negocios que realiza, se preste a cometer actos ilícitos en contra de la institución. Por lo anterior, la entidad bancaria debe retribuir adecuadamente a cada uno de los empleados y sea un factor importante para generar mayores utilidades. El consejo de administración debe estar consciente que de nada sirve tener tecnología y procedimientos de punta si el componente humano no esta dispuesto a cumplir con los objetivos deseados, por lo que en la medida que la entidad crece de igual forma el empleado debe tener beneficios económicos.
- Las dificultades de operar con normalidad, ocasionan que el banco incurra en el incremento de sus pasivos, los cuales si son mal administradas o utilizados únicamente para cubrir sus costos operativos desembocará en la quiebra de la institución.

Lo comentado en el párrafo anterior va relacionado con el "costo de endeudamiento", el cual implica incrementar la liquidez y solvencia de la institución sin necesidad de añadir capital por parte de los accionistas; sin embargo, esto representa gastos financieros a través del pago de intereses por la utilización del dinero prestado, lo cual da un respiro momentáneo al banco que repercutirá en el futuro y al no existir políticas claras para la correcta administración por medio de la cual se pretenda salir de la crisis en que se encuentra, provocará que únicamente aumente la deuda y alargue el plazo para su quiebra. Dentro de los factores que influyen en esa fase se encuentra el pago de intereses a una tasa mayor a la vigente, incremento de las obligaciones y que en un momento dado ya no existan instituciones que estén dispuestas a prestar dinero a dicho banco.

Costo de iliquidez: La adecuada gestión financiera asegura a los bancos privados nacionales poseer cierto nivel de disponibilidades, las cuales pueden ser utilizadas al momento de querer realizar una inversión atractiva; por el contrario, la falta de liquidez disminuye la posibilidad o descarta totalmente una buena inversión que puede representar beneficios para la institución, todo esto se traduce en costos de oportunidad derivado de posponer negocios rentables por falta de capacidad financiera, y desde luego la falta de capital para afrontar sus obligaciones a corto plazo, lo que lleva el asumir otro tipo de riesgos.

El banco privado nacional debe poseer estabilidad en cuanto a la captación de recursos que asegure un cierto nivel de disponibilidad de fondos generados internamente (cobro de préstamos, intereses, recuperación de inversiones, por ejemplo) que pueden ser utilizados para nuevas oportunidades de inversión y se expandan los negocios que realiza la institución.

Costos de capital ocioso: Como es de nuestro conocimiento, la función primordial de un banco privado nacional es la captación y colocación de los capitales, generando con ello cierto margen predeterminado de utilidad, sin embargo, si un banco posee capital ocioso el cual por diversas circunstancias no lo pueda colocar, provoca la generación de costos financieros al tener que pagar intereses sobre el monto captado y no colocado, por lo tanto, debe poseer políticas claras por medio de las cuales antes de captar los

fondos existan mercados potenciales donde colocarlos, la rentabilidad que de él se espera y el período de tiempo necesario para concretar el negocio.

Esquema No. 9
Costos de capital ocioso

14.6%

CAPITAL
CAPITAL
CAPITAL
CAPITAL
COLOCADO

Interés
12%

Fuente: Elaboración propia

Si el banco privado nacional capta fondos cancelando una tasa de interés del 6.0% promedio y devenga una tasa de interés por el capital colocado del 12.0% promedio, en el supuesto que no tiene colocados todos los fondos captados sino únicamente el 50% de dicho total, lo que devenga le servirá exclusivamente para cancelar las captaciones que posee, por lo que dicho negocio no le esta generando los suficientes fondos para poder realizar nuevos negocios y buscar la expansión a otros mercados, asimismo, cubrir sus costos administrativos, sin tomar en cuenta que debe mantener invertido en el Banco de Guatemala, el 14.6% sobre las captaciones que posee.

4.4.3 Estructura del Control Interno

Tomando en cuenta todos los aspectos de implementación, desarrollo y perfeccionamiento que la gestión de riesgos que un banco privado nacional debe poseer, la fase que continua es estructurar el control interno que prevalecerá en la institución como parte de la gestión de riesgos, el cual debe basarse en dos grandes estructuras: el control administrativo y el control contable.

El Control Administrativo incluye el plan de organización, los procedimientos y registros relacionados con los procesos de toma de decisiones con base a las políticas internas elaboradas y autorizadas por la dirección o administración de la institución, cuya finalidad es hacer que el banco obtenga los resultados deseados.

El Control Contable consiste en el plan de organización, los procedimientos y registros referentes a la salvaguarda de sus activos, por medio de los cuales se garantice que todas las operaciones realizadas quedarán registradas e identificadas plenamente, y por medio de ellas se prepararán los estados financieros de la institución indispensables para la toma de decisiones y políticas a seguir por la administración oportunamente.

La estructura de control interno posee las características siguientes:

> Plan de Organización

La estructura de la organización en un banco privado nacional debe considerar: el tamaño de la institución; el número de componentes (sucursales, departamentos); distribución geográfica, debe evaluar los posibles negocios que puede realizar, para ello debe fijar un plan de organización eficaz a través de la creación de normas, objetivos y procedimientos generales del banco privado nacional, de igual forma se debe elaborar el organigrama de la entidad en donde se presenten las diferentes líneas de responsabilidad: departamentales, de división o individuales y se enumeren las competencias funcionales que cada uno posee, para lograrlo deben contar con los objetivos siguientes:

• Independencia de la organización: A través de la cual exista una adecuada separación de las funciones operacionales, de custodia, contabilidad y auditoria interna. Debe existir una separación de responsabilidades y que al conjugarlas den los resultados deseados, esto permitirá medir objetivamente el grado de riesgo al que se encuentra expuesto el banco y el riesgo como tal, además, se poseerá un mayor control sobre los activos de la entidad, así como de los negocios que se realizan y los resultados que de ellos se obtienen.

La segregación de funciones seguirá representando para las instituciones bancarias un factor fundamental para mantener el control sobre las operaciones que en él se realizan ya que a través de varios componentes se detectan las irregularidades que pudieran ocurrir.

 Líneas de responsabilidad: De acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la dirección debe existir una correcta delegación de autoridad, los funcionarios que tengan a cargo la responsabilidad de los distintos negocios que se desarrollen en el banco privado nacional, deben conocer cada uno de los procesos que lleva la realización de un negocio, con la finalidad de tomar las decisiones que más convengan a la institución.

En cuanto a la administración del riesgo cambiario este suele disminuirse al momento de establecer limites de responsabilidad, es decir, un funcionario determinado puede realizar negocios hasta un monto de divisas predefinido y sobre los negocios que realice, la responsabilidad de haber cumplido con las normas y procedimientos establecidos.

> Sistemas de Procedimientos de Autorización y de Registro

Al momento de implementar el sistema informático, es importante que todas las operaciones o transacciones queden registradas e identificadas a través de un correlativo o número asignado por dicho sistema, la aplicación del mismo se facilita si todos los documentos o formatos utilizados para la realización de dichas actividades se encuentran numerados, lo cual simplificará su revisión y análisis. Todas las operaciones realizadas a través del sistema informático deben ser validadas antes de ser registradas contablemente; además, debe existir el grado de responsabilidad de las personas quienes manipulan dicho sistema, estableciendo límites de acceso, los cuales van a ser definidos dependiendo del cargo que se posee dentro de la institución.

Para evitar realizar registros contables incorrectos, los cuales no estén conforme a los procesos contables, todas las operaciones que en él ingresen deben quedar registradas contablemente en el momento que éstos se producen, a través de la configuración del sistema con la nomenclatura bancaria vigente, es decir, el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras en el cual se detallan las cuentas que deben utilizar para realizar sus registros contables, evitando cometer errores y facilitando su aplicación y verificación.

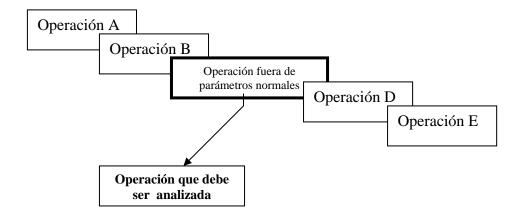
Prácticas de Sondeo

Esta enfocado a la aplicación de diversos procedimientos de comprobación, con la finalidad de detectar errores o irregularidades que podrían cometerse dentro del banco privado nacional, de allí la importancia que exista total independencia entre el comité de riesgos y la auditoría interna de las áreas operativas, ya que de esta forma se puede evaluar objetivamente el desarrollo de las diversas actividades dentro de la institución,

estas verificaciones deben ser constantes y en algunos casos sorpresivas, por ejemplo:

- Arqueos de efectivo periódica y sorpresivamente a las áreas que están a cargo del efectivo y formas en blanco con valor contra los registros contables a esa misma fecha, estableciendo su razonabilidad y existencia.
- Revisión de las integraciones contables determinando la antigüedad de los saldos que en ellas se consignan, por lo que las unidades encargadas, deben justificar el porqué no han sido liquidados aquellos saldos con antigüedad considerable.
- Todas las operaciones tienen que tener una razón de ser, por lo que debe existir la documentación de respaldo que justifique las mismas.
- Emisión de listados donde se consigne operaciones que por su cuantía o peculiaridad sobresalgan de las transacciones que normalmente se realizan en la institución. Con la finalidad de detectar aquellas operaciones que pueden representar riesgo para la institución, ejemplo retiro de fondos masivos de una cuenta determinada a la cual se le este sustraendo fondos ilícitamente, emisión de giros al exterior sin una contrapartida, entre otros.

Esquema No. 10 Detección de operaciones que impliquen riesgo



Fuente: Elaboración propia

> Calidad del Personal

Todo lo anterior aunque exista no puede resultar eficaz si no se posee el personal competente para cumplir con los requerimientos deseados, ya que el recurso humano es quien le da vida a los procesos, por lo tanto, la calidad del personal debe incluir la ética, inteligencia, dedicación y responsabilidad la cual se debe reflejar en el compromiso de éste para con la institución y que los objetivos de la misma se cumplan como se ha proyectado. Para lograr dichas metas, el banco debe evaluar de forma objetiva al personal que forma parte de la entidad ya que la gestión de riesgos comienza desde la actitud que el empleado tiene con el banco, ya que éste puede valerse de los conocimientos que ha adquirido para evadir controles implantados por el banco y cometer actos ilícitos. Para tener empleados identificados con la institución deben existir políticas que los favorezcan, por ejemplo, retribuciones especiales al alcanzar cierto margen de productividad, salarios competitivos, estabilidad laboral.

4.4.4 Coberturas del Riesgo Cambiario

Valuación y Coeficientes de Coberturas

Derivado del auge que ha tenido el conjunto de instrumentos financieros que cada vez se hace más numeroso, los bancos e intermediarios financieros se hacen más activos tomando la iniciativa de ofrecer a sus clientes nuevas posibilidades de hacer negocio a través de operaciones internacionales, por lo que asumen nuevos riesgos financieros, tales como:

- Movimientos en precios de distintos productos financieros, materias primas.
- Variaciones en el tipo de cambio de su propia moneda y la divisa que se maneja.
- Cambios en las tasas de interés de su país, que afectarán el costo de sus captaciones.
- Dificultad al momento de percibir los intereses generados por las inversiones o créditos otorgados.
- Alteraciones en los tipos de interés de otros países, que afectarán a sus competidores y por lo tanto, al comportamiento de las ventas o colocación de productos de la institución.

"Los instrumentos financieros derivados son contratos cuyo precio depende del valor de un activo, comúnmente denominado el "bien o activo subyacente" de dicho contrato."(10:103) Los activos subyacentes pueden ser: una acción individual, una canasta de acciones, un instrumento de deuda, bienes como el oro o productos tales como el petróleo, café, azúcar. El objetivo de los instrumentos financieros es reducir el riesgo que resulta de movimientos inesperados en el precio del bien subyacente entre los participantes que quieren disminuirlo y aquellos que desean asumirlo. En el primer caso se encuentran los individuos o instituciones que desean asegurar el precio futuro del activo subyacente, así como su disponibilidad, mientras que en el segundo están los individuos o instituciones que esperan obtener una ganancia que resulta de los cambios en el precio del activo subyacente.

La cobertura en operaciones a nivel internacional o en algunos casos local se desarrolla con base a los instrumentos financieros básicos los cuales se utilizan para gestionar el riesgo estratégico de las instituciones, y que a continuación se dan a conocer.

Opciones

Este tipo de cobertura se puede definir como un contrato por el cual el tenedor o comprador de la opción, tiene el derecho pero no la obligación de ejercer el contrato (compra o venta de un bien subyacente) a un precio, cantidad y en un período determinado (fecha futura) mediante el pago de una prima o comisión.

Una opción es como un seguro que permite a su poseedor asegurarse contra la volatilidad y riesgos de los tipos de cambio, es decir, que los contratos de opciones se diseñaron para que el comprador de la opción se beneficie de los movimientos del mercado en una dirección, pero no sufra pérdidas como consecuencia de movimientos del mercado en otra dirección. Existen dos tipos de opciones: de compra (call option) y de venta (put option), las cuales se definen a continuación:

Una opción de compra es: El derecho de comprar en una fecha futura, una cantidad específica de un bien denominado subyacente, a un precio previamente determinado denominado: "precio de ejercicio", durante la vigencia del contrato o en la fecha de vencimiento.

Una opción de venta es: El derecho de vender en una fecha futura, una cantidad específica de un bien denominado subyacente, a un precio previamente determinado denominado: "precio de ejercicio", durante la vigencia del contrato o en la fecha de vencimiento.

Asimismo las opciones se pueden ejecutar de la siguiente forma:

Americana, en la que el tenedor ejercita la misma, en cualquier momento del período de validez (desde su contratación hasta su vencimiento).

Europea, al contrario que la americana, es aquella en la que únicamente se puede ejercitar la misma a su vencimiento.

Opciones en divisas, "Un contrato de opciones sobre divisas o monedas le da al comprador el derecho pero no la obligación de comprar (o vender) una cantidad específica de una moneda por otra a un precio cierto en una fecha determinada (en algunos casos en esa fecha o con anterioridad a la misma). Las opciones son únicas en su género ya que el derecho de ejecutar la opción se ejercerá sólo si ésta opera en beneficio de su titular." (36:25)

> Contratos a Futuro

"Es un acuerdo entre dos partes para comprar-vender un bien denominado subyacente en una fecha futura especificada y a un precio previamente acordado. Es decir, la operación de compra-venta se pacta en el presente, pero la liquidación (entrega del bien y del dinero en efectivo) ocurre en el futuro". (10:106)

"Es un contrato estandarizado que se cotiza en una bolsa organizada y en el cual se especifican la calidad, la cantidad y la entrega del producto, así como la vigencia del acuerdo (el precio del contrato se determina en función de las fuerzas del mercado)" (10:106), estas operaciones deben liquidarse a través de una cámara de compensación (la cual garantiza el cumplimiento de los contratos realizados entre sus miembros) que elimina el riesgo de la contraparte, por lo que el participante debe realizar un depósito de buena fe a efecto de garantizar que la transacción se cumpla, a este depósito se le denomina "margen" o "aportación inicial mínima".

El contrato de futuros es obligatorio cumplirlo por ambas contrapartes, a diferencia del contrato de opciones que no lo era nada más que para el vendedor a requerimiento del comprador, si éste lo deseaba o viceversa. Así que, legalmente, el vendedor de un contrato de futuros está obligado a entregar el activo financiero de que se trate y el comprador está obligado a aceptar dicha entrega.

Contrato a Futuros en Divisas, "En las bolsas de los Estados Unidos, un contrato de futuros sobre divisas es un acuerdo celebrado entre dos partes para comprar / vender

una moneda en particular (que no sea el dólar estadounidense) a un precio cierto en una fecha futura determinada, según se especifica en un contrato tipo común para todos los participantes en ese mercado de futuros sobre divisas. (36:28) Las principales monedas sobre las que se realizan los contratos a futuro son: dólares de los Estados Unidos de América, euros, francos franceses, marcos, francos suizos, yen y florines.

Entre las aplicaciones de este tipo de contratos señalaremos las siguientes:

- a) Cobertura del riesgo de cambio en operaciones Export-Import.
- Establecimiento de medidas correctivas en situaciones de desequilibrio entre activos y pasivos en divisas.
- c) Cobertura del riesgo de cambio en operaciones de cartera.

> Swaps de Divisas

Es un contrato financiero entre dos partes que desean intercambiar sus capitales respectivos, de igual cuantía y en monedas distintas, por un período de tiempo determinado.

Dentro de las principales características es que permite la fácil disponibilidad de crédito en una divisa en particular, frente a la necesidad primaria de fondos nominativos en divisas diferentes. Además, es una herramienta de gestión del riesgo de cambio a largo plazo (los plazos más habituales oscilan entre 1 y 5 años), ya que en el momento de la contratación se fijan los tipos (spot o a plazo) que se aplicarán al vencimiento del swap. El intercambio de las sumas de principal, a un tipo de cambio acordado puede realizarse sobre una base nocional sin transferencia física de las sumas del principal o constituir un intercambio físico. Establecidas las sumas de capital, las partes intercambian la corriente de pagos de intereses. La parte que recibe las divisas con mayor tipo de interés pagará el diferencial a la otra parte.

Las características básicas del swap de divisa se resumen de la siguiente forma:

- La moneda de los dos flujos del swap son diferentes.
- Siempre hay intercambio de principal al vencimiento.
- Los flujos o pagos pueden ser: Ambos de tasa fija, ambos de tasa flotante, uno de tasa fija y otro de tasa flotante.

En Guatemala este tipo de operaciones son incipientes ya que por la falta de conocimiento por parte de las instituciones o empresas que los pudieran utilizar y por la

población en general, no se dan con frecuencia o dicho de otra forma no tienen el auge como para representar un producto líder del sistema bancario nacional (específicamente se comenta el "contrato de futuros en divisas" ya que los demás productos no se han desarrollado, excepto por el contrato de futuros de bienes que se comenta más adelante); sin embargo, cabe resaltar que el producto existe y en la actualidad cuatro bancos guatemaltecos han perfeccionado este tipo de operaciones (representando el 14% de bancos del sistema) contando con el respaldo o asesoría de la Bolsa de Valores Nacional, S. A., entidad que maneja ésta y otro tipo de coberturas.

Para ver la insignificancia que este producto tiene en el mercado nacional, se comenta que para el día 4 de mayo del año 2004, el total de compras realizadas en el sistema bancario fue de "US\$.68.3 millones" (35:22), y el total de ventas fue de "US\$.59.1 millones" (35:22), mientras que los futuros en divisas negociados el día 5 de mayo del mismo año fueron de "US\$.50.0 miles" (35:22), valor que no representa ni el 0.1% de los movimientos que existieron en divisas durante el día anterior.

Es necesario que en nuestro país se le dé la importancia que merece realizar este tipo de operaciones ya que la tendencia a la globalización hace que las empresas se vean en la necesidad de cubrirse del riesgo cambiario y las coberturas son instrumentos por medio de los cuales lo pueden minimizar, la falta de conocimiento y la implantación de procedimientos comprensibles por parte de los bancos nacionales han hecho que este producto no sea atractivo para sus clientes.

En Guatemala se utiliza principalmente el contrato a futuro específicamente para bienes tales como el café, azúcar y otro tipo de productos de exportación a través de negociaciones por medio de la Bolsa de Valores Nacional, S. A.

4.5 Impacto de las Fluctuaciones Cambiarias en los Estados Financieros de un Banco Privado Nacional

Un banco privado nacional que no posea calces adecuados y una gestión adecuada se expone a riesgos significativos en cuanto al manejo de la moneda extranjera y se puede ver afectado por las fluctuaciones cambiarias ajenas a las decisiones financieras propias del banco.

Debemos considerar que en nuestro país el tipo de cambio lo fija el sistema financiero formal, sin embargo, existen intervenciones por parte del Banco Central para que no existan fluctuaciones cambiarias que afecten abruptamente la economía nacional.

Un banco privado nacional puede verse afectado al momento que se dé un incremento o una baja en el tipo de cambio (fluctuación cambiaria), y que tanto sus activos como sus pasivos en moneda extranjera no se compensen adecuadamente y el efecto sea desfavorable para el banco, al no poseer políticas adecuadas de control, medición y administración que permitan evitar este tipo de situaciones.

En Guatemala se ha observado la fluctuación del tipo de cambio y los efectos que esto conlleva, para citar un ejemplo en el mes de noviembre de 2002 existió una baja en el tipo de cambio (aproximadamente de Q.0.50 con relación al dólar de los Estados Unidos de América), lo que provocó alarma en el sector productivo guatemalteco ya que el efecto se refleja en la situación financiera de las empresas que manejan divisas y el desempleo que ocasiona, reduciendo la competitividad y como consecuencia afecta al sistema financiero nacional.

La fluctuación cambiaria, se ve afectada directamente por los distintos eventos que se dan en otros países, tal es el caso de atentados terroristas, bajas o incrementos de tasas de interés en Estados Unidos o Europa, por lo que estos factores deben ser tomados en consideración por los distintos bancos privados nacionales para invertir correctamente sus activos.

A continuación se presenta el caso práctico, donde se ejemplifica el riesgo cambiario asumido por un banco privado nacional a partir de la vigencia de la Ley de Libre Negociación de Divisas, dado que en el mismo se recopilan los temas descritos en los capítulos del I al IV.

Ante la ausencia de una gestión de riesgos coherente con los eventos que se desarrollan en el banco privado nacional y una falta de calce apropiado de valores en moneda extranjera, el banco se verá en serios problemas financieros que repercutirán en los resultados de la institución.

CAPÍTULO V

CASO PRÁCTICO DE RIESGO CAMBIARIO ASUMIDO POR UN BANCO PRIVADO NACIONAL A PARTIR DE LA LIBRE NEGOCIACIÓN DE DIVISAS

5.1 Antecedentes

> Antecedentes Históricos

Derivado de la Libre Negociación de Divisas aprobada a través del Decreto No.94-2000 del Congreso de la República de Guatemala, vigente a partir del 1 de mayo del año 2000, las instituciones que conforman el Sistema Financiero Nacional y en general, poseen la facultad de realizar operaciones en moneda extranjera y con ello el asumir nuevos riesgos y en especial el riesgo cambiario.

Al hablar del riesgo cambiario que asume un banco privado nacional, se debe asociar directamente con la fluctuación del tipo de cambio y su tendencia alcista, lo que conlleva a que asuma nuevos y mayores riesgos; por lo que debe poseer políticas que permitan identificar, cuantificar y medir los riesgos que asume.

En ese sentido, a continuación se da a conocer una breve reseña de las variaciones que ha sufrido el quetzal respecto al dólar de los Estados Unidos de América en los últimos seis años y la tendencia alcista que ha mantenido durante dicho período.

En el siguiente cuadro, se determina que dicha moneda ha ido al alza con relación al quetzal durante el período analizado (31 de diciembre de 1997 al 31 de diciembre de 2003) reflejando un incremento del 30.4%, todo como consecuencia de la inestabilidad económica, política, social, entre otras, que vive nuestro país.

FLUCTUACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO

Período comprendido de diciembre 1997 a diciembre 2003

DÓLAR DE LOS EE.UU. VRS. QUETZAL

Dólares de los EE.UU.							
Fecha	Compra	Venta	% Variación anual	% variación diciembre 1997 vrs. diciembre 2003			
31/12/1997	6.14285	6.16625					
30/06/1998	6.31704	6.32675					
31/12/1998	6.77641	6.80355	10.3%				
30/06/1999	7.35108	7.36277					
31/12/1999	7.71472	7.73774	13.8%				
30/06/2000	7.75695	7.77431					
31/12/2000	7.69536	7.71087	-0.3%				
30/06/2001	7.78757	7.80364					
31/12/2001	7.94252	7.96251	3.2%				
30/06/2002	7.91183	7.93366					
31/12/2002	7.72559	7.75737	-2.7%				
30/06/2003	7.92390	7.94427					
31/12/2003	8.01048	8.02973	3.7%	30.4%			

Fuente: Banco de Guatemala, extracto de Tipos de Cambio de Referencia

Por lo expuesto, todo banco privado nacional debe considerar poseer más activos que pasivos en moneda extranjera, derivado de la tendencia que ha reflejado por años el tipo de cambio, en el cual el dólar de los Estados Unidos de América ha aumentado su valor frente al quetzal. Se debe tener presente que dicha variación podría ir desde un centavo de quetzal hasta miles de quetzales, situación que es ajena al banco y si no se posee el calce de operaciones adecuado, o más activos que pasivos en moneda extranjera, puede incurrir en pérdidas significativas ya que no es cuantificable; por el contrario, si el dólar se deprecia únicamente perderá hasta el monto del tipo de cambio vigente, (en el supuesto que existiera una paridad entre el dólar y el quetzal), valor que es cuantificable y se puede medir para evitar pérdidas que puedan afectarlo directamente. Por lo tanto, puede medir el porcentaje de capital que desea arriesgar dependiendo de la posición patrimonial que posea.

5.2 Banco Privado Nacional seleccionado

> Fecha de Constitución

El Banco Cotisa, S. A., inició sus servicios al público el 26 de julio del año 1974, actualmente se encuentra entre los diez primeros bancos con mayor rentabilidad y posición patrimonial, cuenta con cuarenta agencias a nivel nacional y con 340 empleados.

> Características

El Banco Cotisa, S. A., realiza operaciones tanto de captación, a través de sus distintos productos y, con dichos fondos y capital propio, efectúa operaciones activas, principalmente concesión de créditos e inversiones. El capital contable o en giro del banco al 31 de diciembre de 2003 es de Q.532.3 millones lo que repercute en la posición patrimonial que maneja.

Cuenta con una red de agencias por medio de las cuales cubren los distintos puntos estratégicos donde se concentra la masa financiera del país, esto con la finalidad de captar fondos que permitan incrementar sus operaciones; además, brinda a sus clientes cómodas agencias con seguridad y horarios de atención al público que facilitan el poder utilizarlas.

Realiza operaciones en moneda extranjera con bancos del exterior de suma trayectoria a nivel internacional, teniendo para el caso, operaciones con más de quince bancos del exterior lo cual brinda confianza a sus accionistas, inversionistas y clientes que hacen uso de sus servicios, facilitando el enlace a nivel internacional.

5.2.1 Evolución de los Estados Financieros del Banco Cotisa, S. A., en los períodos terminados en Abril 2001-2002 y 2003

Banco Cotisa, S. A.

Operaciones en Moneda Extranjera antes de la vigencia de la
Ley de Libre Negociación de Divisas y después de la misma
(Cifras en Millones de dólares de los EE.UU.)

		Monto por año			Comparación con año 2001	
Descripción	Tipo de Cambio Comprador	30/04/2001	30/04/2002	30/04/2003	% de incremento año 2002	% de incremento año 2003
ACTIVOS	7.79781	59.6				
PASIVOS	7.79781	54.5				
ACTIVOS	7.80072		90.7		52.3%	
PASIVOS	7.80072		85.9		57.5%	
ACTIVOS	7.89177			107.9		81.0%
PASIVOS	7.89177			98.4		80.3%

Derivado de la vigencia de la Ley de Libre Negociación de Divisas en el año 2001, el banco ha incrementado sus operaciones en moneda extranjera, prueba de ello es que al 30 de abril de 2003 sus activos y pasivos en moneda extranjera aumentaron en un 81% y 80% respectivamente, con relación a la posición presentada al 30 de abril de 2001, lo cual se refleja principalmente en la concesión de créditos y los depósitos captados a través de sus distintos productos. El riesgo cambiario esta inmerso en los demás riesgos, tal y como se da a conocer en el capítulo III, dentro de los que sobresale el riesgo de crédito, tasa de interés, liquidez, solvencia, operacional, entre otros, los cuales repercuten directamente en los estados financieros de la institución como se ha observado.

El banco está expuesto por la actividad que realiza y la naturaleza de sus operaciones a una gama de riesgos, pero son muy pocos en los cuales pueden sufrir grandes pérdidas de manera tan rápida como lo es el riesgo cambiario, por lo que a mayor cantidad de activos y pasivos en moneda extranjera, mayor es el riesgo de pérdida cambiaria si no se posee un calce adecuado y/o las políticas administrativas adecuadas por medio de las cuales exista la cobertura del mismo.

5.2.2 Balance General y Estado de Resultados del Banco Cotisa, S. A., al 31 de diciembre de 2003

A continuación se muestra la situación financiera de la entidad, la cual será objeto de análisis.

Banco Cotisa, S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

Descripción	Total	Moneda Nacional	%	Moneda Extranjera (En Quetzales)	%
ACTIVO					
Disponibilidades	559.2	438.5	78%	120.7	22%
Inversiones Temporales	610.9	610.9	100%	0.0	0%
Cartera de Créditos	1,760.8	1,030.6	59%	730.2	41%
Cuentas por Cobrar	31.7	29.0	91%	2.7	9%
Gastos Anticipados	11.0	11.0	100%	0.0	0%
Activos Extraordinarios	12.6	12.6	100%	0.0	0%
Inversiones a Largo Plazo	227.3	155.9	69%	71.4	31%
Otras Inversiones	5.4	5.4	100%	0.0	0%
Inmuebles y muebles	249.4	249.4	100%	0.0	0%
Total Activo	3,468.3	2,543.3	73%	925.0	27%
PASIVO					
Depósitos	2,172.6	1,725.9	79%	446.7	21%
Créditos Obtenidos	354.3	0.0	0%	354.3	100%
Obligaciones Financieras	265.3	265.3	100%	0.0	0%
Cuentas por Pagar	123.9	109.9	89%	14.0	11%
Provisiones	3.8	3.8	100%	0.0	0%
Cargos Diferidos	0.1	0.1	100%	0.0	0%
Utilidades Diferidas	15.2	12.2	80%	3.0	20%
Productos Capitalizados	0.8	0.8	100%	0.0	0%
Total Pasivo y Otras Cuentas Acreedoras	2,936.0	2,118.0	72%	818.0	28%
CAPITAL CONTABLE					
Capital Primario	416.9	416.9			
Capital Secundario	115.4	115.4			
Total Capital Contable	532.3	532.3			
Total igual al Activo	3,468.3	2,650.3		818.0	

Los activos del banco (Q.3,468.3 millones) están integrados, en moneda nacional Q.2,543.3 millones y en moneda extranjera Q.925.0 millones.

En cuanto a los pasivos y capital, el banco posee pasivos en moneda nacional Q.2,118.0 millones y pasivos en moneda extranjera por Q.818.0 millones; además, el capital contable que asciende a Q.532.3 millones, lo cual da como resultado final Q.3,468.3 millones.

Del total de activos que posee, el 73% corresponde a moneda nacional y el 27% a moneda extranjera, siendo en ambos rubros la cartera de créditos el activo más significativo; de igual forma, del total de pasivos que posee el 72% corresponde a moneda nacional y el 28% a moneda extranjera, siendo en ambos rubros los depósitos en sus distintos productos, los pasivos más importantes; observando que existe un calce razonable de rubros en cuanto a las monedas que se manejan, lo cual permite mantener el control sobre las posibles variaciones financieras que pudieran suscitarse y contar con los fondos suficientes dependiendo de la moneda que requiera para realizar sus operaciones financieras (disponibilidades e inversiones a corto plazo suficientes para cubrir sus obligaciones a corto plazo), contando a la vez con un respaldo de capital significativo lo cual da la confianza suficiente para invertir en dicha institución.

Banco Cotisa, S. A.
ESTADO DE RESULTADOS
PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

Descripción	Monto
Productos	164.4
Gastos	141.0
Resultado acumulado	23.4

5.2.3 Posición Patrimonial del Banco Cotisa, S. A., al 31 de diciembre de 2003

La posición patrimonial se conforma por la diferencia entre el patrimonio computable y el patrimonio requerido, debiendo mantenerse un patrimonio computable no menor a la suma del patrimonio requerido.

La posición patrimonial del Banco Cotisa, S. A., al 31 de diciembre de 2003, asciende a Q.236.1 millones, representando una posición suficiente para asumir los riesgos que está dispuesto adquirir.

Banco Cotisa, S. A. POSICIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

Capital Primario Computable		416.9
Capital Primario	416.9	
Total Capital Complementario		115.4
Otras reservas de Capital	78.2	
Ganancias por aplicar de ejercicios anteriores	13.8	
Resultados del Ejercicio	23.4	
Total Capital Computable		532.3
Inversiones en acciones bancos nacionales o extranjeros (-)	59.5	
Inversiones en acciones de sociedades de Serv. Financieros (-)	10.9	70.4
Patrimonio Computable		461.9
POSICIÓN PATRIMONIAL		
Patrimonio Computable		461.9
Patrimonio Requerido		225.8
Posición Patrimonial		236.1

5.3 Gestión de Riesgos

5.3.1 Estructura Organizacional

En el proceso de implementación de la Gestión de Riesgos, quedan definidos los flujos de información necesarios para el desarrollo de las actividades y en consecuencia el resultado que estas generen.

Inicialmente, la estructura estratégica debe comunicar al resto de la institución, de forma clara y explícita, la estrategia y las políticas que ha definido; igualmente debe crear y transmitir una cultura corporativa de gestión de riesgos, que ayude a convencer a todos los departamentos de la entidad sobre la conveniencia de dicho estilo de gestión.

La estructura operativa debe informar a la alta dirección de la entidad sobre todos los aspectos relevantes con relación a la ejecución de la estrategia de gestión de riesgos y la implementación de las políticas; de forma que el proceso pueda retroalimentarse y adaptarse a las necesidades de la entidad y del mercado en cada momento.

Lo anterior, va encaminado a la comunicación efectiva que debe existir entre las distintas estructuras que el banco mantiene; sin embargo, se debe considerar la fuente

de información que ambas estructuras necesitan para lograr esa comunicación efectiva. El esquema organizativo de cualquier entidad que posea una filosofía de gestión de riesgos debe estar segmentado en dos grandes estructuras de responsabilidad, lo que implica que todas las áreas deben estar involucradas directa o indirectamente en la función de gestión de riesgos. Con base a lo anterior el Banco Cotisa, S. A., seleccionado para el presente capítulo posee la siguiente estructura:

> ESTRUCTURA ESTRATEGICA:

Compuesta principalmente por:

- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Delegado por la junta general de accionistas, es el máximo responsable de la creación de valor, así como de sancionar la estrategia y las políticas de la entidad, conoce periódicamente los resultados obtenidos y el nivel de riesgos asumido, dependiendo de las estrategias presentadas por el comité ejecutivo decide o no el que la misma se establezca en la institución, para el presente caso sancionará la estrategia a seguir en cuanto al riesgo cambiario asumido por el banco.
- GERENCIA GENERAL: Por delegación del consejo de administración, es el máximo órgano directivo de la organización y como tal, tiene la responsabilidad de la gestión de riesgos asumidos por el banco. Por lo anterior, debe diseñar y aprobar la estrategia de gestión de riesgos y liderar su ejecución, dicha estrategia debe ser formalizada en un documento en el que se definan los aspectos que se dan a conocer en las "políticas y procedimientos", el cual debe ser sancionado por el consejo y posteriormente debe ser utilizado por el comité ejecutivo para transmitir la estrategia de gestión de riesgos al resto de estamentos de la organización. Sin embargo, para lograr los objetivos trazados, debe crear una serie de comités que dependan de él a los cuales les asignará funciones y atribuciones concretas sobre los diferentes aspectos de la gestión de riesgos de la entidad, tales como: Comité de Riesgos y Comité de Negocios.
- COMITÉ DE RIESGOS: Es el órgano en el cual el comité ejecutivo delega la responsabilidad de definir las políticas y procedimientos y de controlar que las áreas de negocio están ejecutando correctamente la estrategia de gestión de riesgos aprobada por el comité ejecutivo.

 COMITÉ DE NEGOCIOS: Al margen de su responsabilidad relacionada con la generación de resultados en cada una de sus áreas, garantizan que, en sus ámbitos de actividad se siguen las directrices marcadas en la estrategia de gestión de riesgos, garantizando que las áreas de negocio cumplen con las políticas, metodologías y procedimientos establecidos por el comité de riesgos.

> ESTRUCTURA OPERACIONAL:

Esta compuesta por los departamentos o unidades de la entidad que deben ejecutar la estrategia e implementar las políticas de gestión de riesgos en el desarrollo de las funciones que cada una tenga asignadas dentro de la institución, tal es el caso del departamento de contabilidad, tesorería, inversiones, créditos, internacional.

5.3.2 Políticas y Procedimientos

A continuación se presentan las políticas y procedimientos establecidos por el Banco Cotisa, S. A., en cuanto al manejo de divisas y cuya finalidad es minimizar el riesgo cambiario que asume por estas operaciones; cabe comentar que, dichas políticas fueron diseñadas por la Gerencia General y aprobadas por el Consejo de Administración.

Estructura de límites, a través de la cual se definirán qué riesgos se quieren asumir y en qué cuantía

En cuanto a las políticas que va a implementar, éstas deben estar basadas en los tipos de negocios que desea realizar, los mercados potenciales en los que va a invertir y que tipo de productos puede ofrecer en estos mercados.

La implementación de los límites de riesgos que esta dispuesto asumir el Banco Cotisa, S. A., van con relación al capital que se desea arriesgar y a los beneficios que se esperan obtener. Dentro de sus políticas internas ha considerado ser un banco conservador con negocios seguros a través de los cuales se posea el respaldo suficiente para evitar incurrir en pérdidas; lo anterior, no quiere decir que no asuma riesgos, sino por el contrario, asumirlos con respaldo suficiente a través de garantías reales, avales, codeudurías, entre otras, que permitan minimizar el riesgo.

Banco Cotisa, S. A.

ESTRUCTURA DEL LÍMITE DE NEGOCIACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

(Cifras en Millones de Quetzales)

Descripción	Monto	Porcentaje	Resultado
Patrimonio Computable	461.9	15%	69.3 1/
Rendimiento esperado	69.3	35%	24.3 2/
Descalce de Operaciones			
Diferencia Positiva	461.9	25%	115.5 3/
Diferencia Negativa	461.9	10%	46.2 4/

^{1/}El banco está dispuesto arriesgar en operaciones con moneda extranjera el 15% del patrimonio computable de la institución, apegándose a la normativa legal vigente.

Además, se determinó que el banco debe poseer la liquidez suficiente para afrontar sus compromisos a corto, mediano y largo plazo. En el desarrollo del presente capítulo se observará como dicha política se cumple. El banco no pueden hacer negociaciones (inversiones) mayores al 15% del patrimonio computable de la entidad, con base al artículo 47 inciso "A" de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

Con relación a las políticas a seguir, éstas son flexibles y al existir variaciones en su entorno éstas variarán, por lo que debe poseer mecanismos de evaluación periódica sobre los resultados obtenidos y planes de contingencias para solventar cualquier situación adversa que los afecte.

> Constitución de Agencias o Sucursales

En la actualidad posee agencias o sucursales únicamente dentro del territorio nacional, ofreciendo a sus usuarios tanto captaciones como colocaciones en moneda extranjera. Maneja un margen financiero de 12 puntos entre sus tasas activas y pasivas con lo cual genera los fondos suficientes para alcanzar las metas deseadas.

^{2/}Del capital arriesgado el banco espera obtener un rendimiento del 35%. Dicho rendimiento irá en función del plazo de la inversión.

^{3/}Manejará descalce de moneda extranjera; cuando la variación sea positiva la diferencia máxima que se expondrá es del 25% del Patrimonio Computable.

 $^{4/{\}rm Cuando}$ la variación sea negativa la diferencia máxima que se expondrá es del 10% del Patrimonio Computable.

> Departamento a cargo de la operatoria del riesgo cambiario

El departamento asignado para la operatoria del riesgo cambiario es denominado "Departamento Internacional", que se encarga de llevar a cabo las operaciones en moneda extranjera, cumpliendo las funciones siguientes:

- Establece la posición en la que se encuentra el banco.
- Realiza negocios con divisas, desembolso y cobro de créditos en sus distintas figuras, compra-venta de divisas, manejo de las captaciones, entre otras.
- Rinde información al Comité de Riesgos y Gerencia General en cuanto a sus actuaciones, tales como objetivos alcanzados, margen de riesgo al que se encuentra expuesto, desenvolvimiento de sus negocios, nuevas expectativas de mercado.
- Evalúa los procedimientos establecidos, sugiriendo a la Gerencia General los cambios en beneficio de la institución y la aplicación de nuevos controles.
- Acata las disposiciones definidas por el Comité de Riesgos y Gerencia General.
- Define el tipo de cambio tanto para la compra como para la venta de divisas en forma diaria.
- Encargado de realizar y manejar las operaciones con los bancos del exterior.

> Composición del Departamento Internacional

Esta compuesto por el personal siguiente:

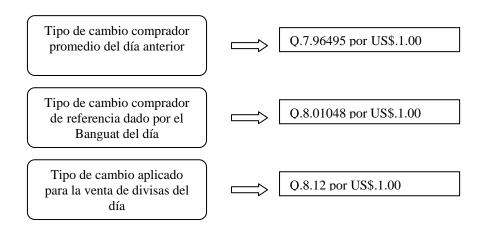
- Director del área de Internacional: Está a cargo de todas las actividades que se desarrollan dentro de su área y es quien hace cumplir las políticas, procedimientos y medidas correctivas a seguir, es la máxima autoridad en dicha área.
- Subjefe de la sección crediticia del Departamento Internacional: Está a cargo de la
 concesión de créditos en moneda extranjera a través de sus distintas modalidades, su
 función principal es la colocación de divisas y los cobros de cartera crediticia;
 además, del manejo de los corresponsales en temas relacionados con su cargo.
- Subjefe de la sección cambiaria del Departamento Internacional: Está a cargo de la compra-venta de divisas y es quien define el tipo de cambio aplicado en la institución, además, del manejo de corresponsales en cuanto a depósitos de giros, transferencias, relacionadas con su cargo.
- Posee quince auxiliares que incluye dos secretarias, ocho auxiliares para el manejo de la sección crediticia y cinco para el manejo de la sección cambiaria.

Metodología y Personal Autorizado para definir el tipo de cambio

La metodología que se sigue en el Banco Cotisa, S. A., en cuanto a la definición del tipo de cambio aplicado para las operaciones activas y pasivas en moneda extranjera en forma diaria lo obtienen de la siguiente forma:

- A través del promedio en el tipo de cambio comprador aplicado por el banco durante el día anterior y,
- Después de su definición se verifica la diferencia entre lo establecido por el banco contra el tipo de cambio comprador publicado por el Banco de Guatemala para el día específico.
- En cuanto a las ventas de divisas maneja aproximadamente un diferencial de Q.0.15 con relación al tipo de cambio que aplica para las compras de divisas.

Metodología para definir el tipo de cambio en el Banco Cotisa, S. A.



Como se observa el banco maneja un tipo de cambio promedio comprador inferior al dado por el Banco de Guatemala, sin embargo, el margen de diferencia entre ambos no es excesivo, por lo cual al valuar sus activos y pasivos en moneda extranjera al último día de cada mes con base en el tipo de cambio comprador publicado por el Banco de Guatemala no registra fluctuaciones que afecten considerablemente los resultados del banco.

La definición del tipo de cambio aplicado durante el día está a cargo del subjefe de la sección cambiaria quien es el responsable directo, sin embargo, dicha atribución la delega a uno de sus auxiliares, realizando las verificaciones que considere pertinentes.

Cabe comentar que pueden existir excepciones en cuanto a la aplicación de determinado tipo de cambio en un negocio que se desea realizar, para lo cual el limite máximo que puede subir o bajar dependiendo de la cantidad de divisas que represente, no podrá ser superior a 2 puntos con base al tipo de cambio de referencia proporcionado por la sección cambiaria respetando los montos en divisas sobre los cuales puede negociar un empleado o funcionario de la institución, el cual no debe sobrepasar los límites que se describen en el párrafo siguiente, excepto por los empleados que manejan divisas hasta US\$.2.0 miles quienes por políticas internas no pueden alterar el tipo de cambio que les fue proporcionado para realizar negocios.

> Personas autorizadas para realizar negocios con divisas

Con base en lo expuesto, existen dos secciones a través de las cuales se desarrolla el Departamento de Internacional, la sección cambiaria y la sección crediticia.

- La sección cambiaria, encargada de la compra-venta de divisas, además, de los auxiliares que posee y los receptores pagadores de las distintas agencias pueden realizar operaciones hasta un monto máximo de US\$.2.0 miles.
- Jefes y subjefes de agencias hasta un monto de US\$.20.0 miles.
- Subjefes del departamento de internacional hasta US\$.50.0 miles.
- Director del área internacional hasta un monto máximo de US\$.100.0 miles.
- Cifras superiores a las indicadas autorizadas por el gerente de negocios, subgerente o gerente general.

Se debe considerar que cualquier operación en moneda extranjera, se regirá por los tipos de cambio establecidos por la sección cambiaria y cualquier variación en dichos valores debe ser aprobada por el subjefe de la sección cambiaria o por el director del Departamento Internacional respetando los montos sobre los cuales pueden hacer negocios.

 En cuanto a la sección crediticia, la aprobación de créditos en divisas está a cargo del consejo de administración del banco quienes determinan con base a los análisis previamente realizados si es factible o no otorgar un crédito.

> Controles que se ejercen sobre el Departamento Internacional

Controles Internos

Los controles que se ejercen sobre este departamento están a cargo del comité de riesgos, quien es la unidad creada específicamente para medir, monitorear y controlar los riesgos a los que se expone la entidad, y desde luego hacer que se cumplan las políticas y procedimientos establecidos; sin embargo, dicho comité delega a la auditoría interna esta actividad, siendo ésta la de realizar todos los análisis para minimizar los riesgos por medio de los cuales pretende conocer los aspectos que puedan influir en fraudes, desfalcos, asaltos, lavado de activos, y determinan el margen de productividad que se ha obtenido, dando a conocer sobre los resultados al ente inmediato superior. Para lograr lo anterior, ejerce:

Segregación de Funciones, dentro de las unidades de la entidad, ya que todos los pasos o procedimientos que lleva el realizar una operación o transacción, es distribuida en varias unidades, las cuales son supervisadas por el comité de riesgos. A continuación se presenta la segregación de funciones que existe al realizar una venta de divisas en numerario: existe una persona que ejecuta la venta, otra persona que se encarga de llevar a cabo la transacción como tal, entregando los dólares vendidos, un tercero que realiza el registro contable correspondiente y una cuarta persona que verifica que la persona que posee efectivo en divisas tenga la cantidad reportada por los registros contables de la institución. Como se observa, de esta forma existe la segregación de funciones permitiendo minimizar el riesgo.

Prácticas de Sondeo, las prácticas de sondeo deben medir y analizar las desviaciones de los objetivos y cuantificarlos explicando el origen de dichas variaciones con la finalidad de realizar las correcciones que sean necesarias en el momento oportuno, este análisis no se debe dejar para el final del período, por el contrario, la evaluación se debe realizar en etapas intermedias del proceso. Ejemplo, realizar auditorias sorpresivas y periódicas a las unidades encargadas del manejo de los negocios para establecer que se poseen los valores reportados en sus cuentas contables; además, el análisis de los reportes que genera el sistema de computo, determinando la razonabilidad de los negocios que se realizan, arqueos sorpresivos y periódicos sobre el efectivo y formas en blanco con valor, con la finalidad de mantener el control de los activos de la institución.

Sistemas de Procedimiento de Autorización y Registro, el banco debe poseer un sistema de computo capaz de identificar todas las operaciones que en él se realicen, el cual debe ir de acuerdo a las necesidades de la institución bancaria permitiendo que exista el resguardo de sus activos y toma de decisiones oportunas conforme el desenvolvimiento del banco.

En cuanto a las transacciones debe generar registros que identifique la persona que lo elaboró delegando la responsabilidad sobre ésta. Dicha transacción debe ser verificada oportunamente por un área específica que analice la correcta aplicación de cuentas y determine la existencia del respaldo suficiente (documentación) que garantice su elaboración. Por lo tanto, deben existir formas en blanco numeradas que por medio de dicho correlativo, se identifiquen fácilmente. El sistema de computo debe retroalimentarse y se debe delimitar el acceso a dicho sistema a través de la utilización de claves de acceso que responsabilicen a las personas que las poseen.

Los sistemas de información y registro comprenden todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio para la protección de sus activos, la obtención de información financiera correcta y segura, promover la eficiencia en las operaciones y estimular la adhesión de las políticas ordenadas por la gerencia, representando en síntesis los métodos y procedimientos que una institución debe seguir para el resguardo de sus activos.

5.3.3 Operaciones en Moneda Extranjera del Banco Cotisa, S. A., al 31 de diciembre de 2003

El banco realiza las distintas operaciones que por Ley esta facultado, dentro de las cuales por la frecuencia y volumen sobresalen:

Operaciones activas:

- Concesión de Créditos fiduciarios, hipotecarios, prendarios, descuento de documentos, cartas de crédito, anticipos de exportación e importación, entre otras.
- Tarjeta de Crédito.

Operaciones pasivas:

- Apertura de Cuentas en sus distintos productos (Cuentas de Ahorro, Monetario, Certificados de Depósito a Plazo, Bonos Hipotecarios, etc.).
- Captación de fondos a través de créditos con bancos del exterior.

- Emisión de Cheques de Caja, Giros del Exterior, Transferencias Monetarias. Servicios que presta:
- Compra venta de dólares de los Estados Unidos de América.
- Recepción de pagos por servicios.

Las operaciones descritas las realiza a través de dólares de los Estados Unidos de América, diversificando la utilización de otro tipo de moneda en caso se solicite, para lo cual la moneda requerida se convierte a dicha divisa dependiendo de los tipos de cambio referencia que maneje el Banco de Guatemala y posteriormente esos dólares de los Estados Unidos de América los convierte a quetzales.

En el cuadro siguiente, se muestra los saldos financieros que el Banco Cotisa, S. A., posee en divisas al 31 de diciembre de 2003, observando que posee más activos que pasivos en dichos rubros. Cabe resaltar que, el descalce o diferencia entre ambos no es tan significativo lo cual no incide de forma significativa en el negocio bancario al momento que ocurran variaciones bruscas en el tipo de cambio.

Banco Cotisa, S. A.
SALDOS EN DIVISAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

Descripción	Monto	Porcentaje
Disponibilidades	120.7	13%
Concesión de Créditos	730.2	79%
Inversiones a Largo Plazo	71.4	8%
Otros activos	2.7	0%
Total de operaciones activas	925.0	100%
Depósitos Captados	446.7	55%
Créditos Obtenidos	354.3	43%
Otros Pasivos	17.0	2%
Total de operaciones pasivas	818.0	100%
Garantías Otorgadas	3.9	
Créditos no formalizados	0.2	
Créditos concedidos por entregar	80.1	
Total de Contingencias y Compromisos	84.2	

El tipo de cambio comprador referido por el Banco de Guatemala al 31 de diciembre de 2003 es de Q.8.01048 por US\$.1.00

5.3.4 Riesgo Cambiario al que se encuentra expuesto el Banco Cotisa, S. A.

El banco posee mayor cantidad de activos que pasivos en moneda extranjera existiendo entre ambos rubros un ligero porcentaje aproximadamente del 11.6% lo cual garantiza un calce razonable de operaciones y evita que pueda generar pérdidas significativas al momento de existir variaciones negativas en el tipo de cambio; la posición patrimonial que reporta es de Q.236.1 millones, suficiente para la exposición en dólares de los Estados Unidos de América que queda fuera de calce.

En la actualidad el banco posee los siguientes rubros:

Banco Cotisa, S. A.
ACTIVOS CONTRA PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(Cifras expresadas en Millones de Dólares de los Estados Unidos de América)

Cuenta	Monto
Total Activos 1/	115.5
Total Pasivos 1/	102.1
Diferencia entre Activos y Pasivos	13.4
Contingencias y Compromisos 1/	10.5

^{1/} Los saldos reflejados en el presente cuadro se encuentran aproximados a millones de Dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se utilizó el tipo de cambio comprador referido por el Banco de Guatemala Q.8.01048 por US\$.1.00

5.3.4.1 Riesgo Cambiario en Activos

> Situación Actual

En la actualidad el banco posee más activos que pasivos en moneda extranjera; por lo tanto, el riesgo de pérdida se traduce en la devaluación que pueda sufrir el dólar de los Estados Unidos de América frente al quetzal, situación que ya se vivió en Guatemala en noviembre y diciembre de 2002, donde dicha moneda se cotizó hasta por Q.7.56003 para la compra y Q.7.58336 para la venta (tipos de cambio referidos por el Banco de Guatemala). Es decir que, si dicha moneda al 31 de diciembre de 2003 se encuentra en Q.8.01048 y ésta se deprecia a Q.7.60, el banco tendría pérdidas las cuales se reflejarían de la siguiente forma:

Banco Cotisa, S. A. FLUCTUACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO, EFECTO EN ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(Cifras expresadas en Millones)

Cuenta	Montos en Dólares EE.UU.	valuados a	Dólares EE.UU. valuados a Q.7.60	Resultado del Diferencial Cambiario
ACTIVOS	115.5	925.2	877.8	-47.4
PASIVOS	102.1	817.9	776.0	41.9
Pérdida nominal por va	-5.5			

La pérdida descrita en el cuadro anterior, va ha concretarse al momento que el dólar de los Estados Unidos de América se deprecie con relación al quetzal; hay que considerar lo sucedido en noviembre y diciembre de 2002, que si bien es cierto fue una depreciación ocasional la cual no se mantuvo ésta puede suscitarse, para lo cual, el banco debe estar preparado y poder asumir este tipo de contingencias; por el contrario, si el dólar de los Estados Unidos de América aumenta de valor con relación al quetzal, los activos del banco aumentarán generando utilidades.

En la actualidad el banco maneja activos por US\$.115.5 millones y pasivos por US\$.102.1 millones existiendo una variación entre ambos rubros del 12%, en el supuesto que el dólar se deprecie Q.0.41048 con relación al quetzal, tendría pérdidas por fluctuación cambiaria de Q.5.5 millones lo cual afectaría su situación financiera, aunque por la cantidad de patrimonio computable (Q.461.9 millones) que posee, dicha pérdida representaría 1.2% de dicho patrimonio, lo cual se traduce en pérdidas que pueden ser afrontadas por la institución.

La pérdida mayor que puede sufrir el Banco Cotisa, S. A., corresponde a los dólares de los Estados Unidos de América que no se encuentran cubiertos entre sus activos y pasivos en moneda extranjera (US\$.13.4 millones) equivalentes hasta el valor total del diferencial cambiario, para el presente caso Q.7.01048.

> Descalce significativo entre activos y pasivos (supuesto)

A continuación se ejemplificará la pérdida que representa para el banco el poseer un descalce significativo en las cuentas en moneda extranjera, hipotéticamente se describe lo siguiente:

Banco Cotisa, S. A. FLUCTUACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO EFECTO EN ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(Cifras expresadas en Millones)

Cuenta	Montos en Dólares EE.UU.	valuados a	Dólares EE.UU. valuados a Q.7.60	Resultado del Diferencial Cambiario
ACTIVOS	116.7	934.8	886.9	-47.9
PASIVOS	58.5	468.6	444.6	24.0
Pérdida nominal por v	variación en el dif	erencial cambiari	o (En Quetzales)	-23.9

En el supuesto que el banco posea más activos que pasivos en divisas de manera desmedida y exista una variación significativa en el tipo de cambio, el riesgo cambiario que asumiría sería significativo y una pequeña variación en el tipo de cambio representaría pérdidas relevantes que afectarían su situación financiera, lo que podría provocar llevarlo a la quiebra (en el supuesto que no posea el patrimonio necesario) por diversos factores, entre ellos:

- 1. La falta de solidez patrimonial para afrontar las pérdidas que de dicha variación se deriven.
- 2. El efecto que tendría dentro de sus usuarios el registro de pérdidas considerables en su situación financiera.

Para el presente caso se determina que el total de los pasivos (US\$.58.5 millones) representa el 50% del total de activos (US\$.116.7 millones), asimismo, la depreciación del dólar de los Estados Unidos de América vrs. el quetzal asciende a Q.0.41048, combinados estos elementos provocarían que el banco reportara pérdidas por fluctuaciones en el tipo de cambio las cuales ascenderían a Q.23.9 millones, provocando serios problemas financieros para la institución al no cumplir con los objetivos trazados y consecuentemente disminuir su capital contable.

> Incremento en el Tipo de Cambio

Los dos casos anteriores, van en función de las pérdidas que el banco pueda sufrir por la devaluación del dólar de los Estados Unidos de América contra el quetzal y por la posición que actualmente posee (mayor cantidad de activos que pasivos en moneda extranjera). Sin embargo, tomando en consideración la evolución que ha mantenido el dólar con relación al quetzal, descrita en los antecedentes históricos de este capítulo, la evolución es a la inversa ya que el tipo de cambio tiende al alza.

Banco Cotisa, S. A.
FLUCTUACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO EFECTO EN ACTIVOS
EN MONEDA EXTRANJERA

(Cifras expresadas en Millones)

Cuenta	Montos en Dólares EE.UU.	voluedos e	Dólares EE.UU. valuados a Q.8.01048	Resultado del Diferencial Cambiario
ACTIVOS	115.5	915.2	925.2	10.0
PASIVOS	102.1	809.0	817.9	-8.9
Ganancia nominal por v	1.1			

Derivado del incremento del dólar con relación al quetzal en Q.0.08658 y tomando de referencia la posición que actualmente mantiene el banco, representaría una utilidad de Q.1.1 millones, esto se ve reflejado en el incremento de sus activos en moneda extranjera por Q.10.0 millones y a su vez, el incremento de sus pasivos en moneda extranjera por Q.8.9 millones, considerando que posee mayor cantidad de activos es allí donde se refleja la utilidad que obtendrá el banco.

Es importante destacar que las utilidades o pérdidas cambiarias que refleje, van a estar proyectadas a la diferencia que exista entre el total de activos y pasivos en moneda extranjera que posea, la cual será positiva o negativa dependiendo de la forma como se presenten las condiciones en la variación del tipo de cambio.

5.3.4.2 Riesgo Cambiario en Pasivos

> Situación Actual

Como parte de las políticas que el Banco Cotisa, S. A., mantiene, posee mayor cantidad de activos que pasivos en moneda extranjera lo cual se da a consecuencia de la fluctuación del tipo de cambio (dólar contra quetzal) el cual como se observa tiende al alza, es por ello que en la posición actual (donde posee mayor cantidad de activos que pasivos en moneda extranjera) el efecto en el riesgo cambiario de los pasivos esta cubierto por los activos que posee.

Banco Cotisa, S. A.
FLUCTUACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO EFECTO EN PASIVOS
EN MONEDA EXTRANJERA

(Cifras expresadas en Millones)

Cuenta	Montos en Dólares EE.UU.	valuados a	Dólares EE.UU. valuados a Q.8.10950	Resultado del Diferencial Cambiario
ACTIVOS	115.5	925.2	936.6	11.4
PASIVOS	102.1	817.9	828.0	-10.1
Ganancia nominal por	1.3			

Con base en lo anterior, se determina que al existir una variación en el tipo de cambio que tienda al alza por Q.0.09902 los pasivos en moneda extranjera se incrementarán en Q.10.1 millones y en el caso que no existiera un calce de activos y pasivos adecuados representaría pérdidas considerables para la institución; sin embargo, dichos pasivos están cubiertos por la cantidad de activos que posee, los cuales por la variación que se dio se incrementaron en Q.11.4 millones y por ser el monto mayor, la diferencia tiende a representar productos para la institución por la fluctuación cambiaria.

> Descalce significativo entre activos y pasivos (supuesto)

En el supuesto que el banco presente una posición donde posea mayor cantidad de pasivos que activos en moneda extranjera, las posibles pérdidas que pueda sufrir se concretarán en función de dichos pasivos (por ser la cantidad mayor).

Banco Cotisa, S. A. FLUCTUACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO EFECTO EN PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(Cifras expresadas en Millones)

Cuenta	Montos en Dólares EE.UU.	valuados a	Dólares EE.UU. valuados a Q.8.10950	Resultado del Diferencial Cambiario
ACTIVOS	82.5	660.9	669.0	8.1
PASIVOS	102.1	817.9	828.0	-10.1
Pérdida nominal por va	-2.0			

Al existir una variación en el tipo de cambio la cual tienda al alza por Q.0.09902 y los pasivos superen a los activos en moneda extranjera en una proporción del 19.2%, el banco reportaría pérdidas por la fluctuación cambiaria en Q.2.0 millones, esto a consecuencia del incremento de sus obligaciones en Q.10.1 millones contra el incremento de sus activos en Q.8.1 millones. Por el contrario, si existiera una disminución del tipo de cambio en la misma proporción representaría utilidad para el banco ya que sus pasivos disminuyen su valor.

En resumen, el riesgo cambiario en pasivos se va a concretar al momento que exista mayor cantidad de pasivos que activos en moneda extranjera y el tipo de cambio tienda al alza ya que sus obligaciones se incrementarán en mayor proporción.

> Disminución en el Tipo de Cambio

Si se posee mayor cantidad de pasivos que activos en moneda extranjera y el tipo de cambio tiende a la baja disminuirán sus obligaciones obteniendo productos por la fluctuación cambiaria, tal y como se muestra en el cuadro siguiente, donde al existir una disminución en el tipo de cambio de Q.0.08658 y se posea mayor cantidad de pasivos (diferencia entre activos y pasivos US\$.19.6 millones), el banco obtendría productos los cuales se traducen a Q.1.7 millones por poseer esta posición.

Banco Cotisa, S. A. FLUCTUACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO EFECTO EN PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(Cifras expresadas en Millones)

Cuenta	Montos en Dólares EE.UU.	valuados a	Dólares EE.UU. valuados a Q.7.92390	Resultado del Diferencial Cambiario
ACTIVOS	82.5	660.9	653.7	-7.2
PASIVOS	102.1	817.9	809.0	8.9
Ganancia nominal por	1.7			

Una forma sencilla de establecer el mismo resultado es la siguiente:

Banco Cotisa, S. A. DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DEPENDIENDO DE LA POSICIÓN QUE PRESENTE

(Cifras expresadas en Millones)

Activos	US\$. 82.5	Tipo de cambio actual	Q.7.92390
Pasivos	US\$. 102.1	Tipo de Cambio anterior	Q.8.01048
Diferencia	US\$19.6	Variación en el T.C.	Q.0.08658 (-)

US\$.-19.6 X -0.08658 = Q. 1.7 millones

5.3.5 Calce de Operaciones Activas y Pasivas con base a la Legislación Vigente

La libre tenencia y manejo de divisas a través de la captación y colocación implica riesgo de pérdida para cualquier institución bancaria derivado de la fluctuación del tipo de cambio, por lo que, los activos y pasivos en moneda extranjera deben poseer cierta equivalencia, pues no solo existe el valor nominal de los dólares de los Estados Unidos de América que maneje, sino también, el diferencial cambiario que de ellos se deriven, el cual se ve influenciado por las variaciones en el tipo de cambio ajenas al banco, que al final si no posee el calce adecuado, puede provocar desajustes financieros que repercuten en pérdidas por mal manejo del riesgo cambiario.

A través de la Resolución de Junta Monetaria No. JM-128-2001 aprueba el Reglamento de Calce de Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera de los Bancos y Sociedades Financieras, por medio del cual se calzan los valores en moneda extranjera, más no así los plazos lo cual puede generar problemas de liquidez en un momento determinado.

Esta Resolución (JM-128-2001) ha sufrido modificaciones y prueba de ello es la realizada a través de la Resolución de Junta Monetaria No. JM-94-2003 que se comentará en los párrafos siguientes.

El calce de operaciones en moneda extranjera es necesario ya que a través del mismo se regularizan o se definen márgenes sobre los cuales un banco puede operar y mantener determinada cantidad de activos y pasivos en moneda extranjera, cuya finalidad es evitar desequilibrios financieros por el efecto de la volatilidad del tipo de cambio, por lo tanto, su principal función es reducir el riesgo cambiario.

En el caso que no existiera el calce de operaciones en moneda extranjera, los bancos podrían tener más activos o más pasivos en moneda extranjera en forma desmedida afectando su situación financiera por variaciones adversas a la posición que manejan, lo cual podrían generar ganancias o pérdidas significativas.

En la Resolución de Junta Monetaria No. JM-94-2003 además de las cuentas ya contempladas para el calce de operaciones en moneda extranjera fue incorporada dentro de las cuentas sujetas al cómputo del calce de operaciones en moneda extranjera la cuenta correspondiente a obligaciones subordinadas, que forma parte del capital.

En cuadro adjunto se muestra el Reporte sobre el Calce de Operaciones en Moneda Extranjera que el Banco Cotisa, S. A., realizó en la semana comprendida del 26 de diciembre 2003 al 1 de enero de 2004, dando a detalle el movimiento de sus cuentas y la relación que de él se obtuvo.

Los aspectos evaluados en dicho reporte que constituyen su parte medular, se describen a continuación:

• Son considerados siete días que comprende de viernes a jueves de la semana siguiente, obteniendo el promedio semanal en cada una de las cuentas afectas en dicho reporte. Las cuentas objeto de análisis son las que registran moneda extranjera: 1016, 1036, 3016, 3026, por ejemplo.

• Al obtener los saldos promedios tanto de activos como pasivos, contingencias y compromisos futuros en moneda extranjera, se suman y posteriormente los dos totales se restan quedando cierta cantidad como diferencia. Si la diferencia es positiva, es decir, los activos superan a los pasivos esta no podrá ser mayor del 60% del patrimonio computable, por el contrario, si la diferencia es negativa, es decir, los pasivos superan a los activos ésta no podrá ser mayor del 20% del patrimonio computable.

> Situación actual del Banco Cotisa, S. A.

La situación actual del Banco Cotisa, S. A., nos indica que los activos superan a los pasivos en moneda extranjera por Q.50.9 millones, equivalente a US\$.6.3 millones valuados a Q.8.01048 por US\$.1.00, lo cual al compararlo con el patrimonio computable que es de Q.461.9 millones nos da una relación del 11.0%, indicándonos que se encuentra entre los parámetros legales establecidos.

Banco Cotisa, S. A. Calce de operaciones activas y pasivas del 26 de diciembre de 2003 al 01 de enero de 2004 (Cifras en Millones de quetzales)

CONCEPTOS			DIAS							
	001021 100		27	28	29	30	31	1	ACUMULADO	PROMEDIO
I. AC	TIVOS NETOS	865.9	861.7	871.4	859.2	860.0	865.6	860.0	6,043.9	863.4
1016	DISPONIBILIDADES	121.1	116.4	113.9	119.6	120.4	120.7	120.4	832.5	118.9
1026	INVERSIONES TEMPORALES	0.0	0.0	0.0	11.9	11.9	0.0	11.9	35.7	5.1
1036	CARTERA CREDITICIA	730.0	730.6	730.5	724.9	724.9	730.2	724.9	5,095.9	728.0
1046	CUENTAS POR COBRAR	2.7	2.7	3.2	2.7	2.7	2.7	2.7	19.6	2.8
1056	GASTOS ANTICIPADOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1066	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1076	INVERSIONES A LARGO PLAZO 1/	12.0	12.0	23.9	0.0	0.0	12.0	0.0	60.2	8.6
1086	OTRAS INVERSIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1096	SUC. CASA MATRIZ Y DEPTOS. ADSCRITOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1106	INMUEBLES Y MUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
										_
II. PAS	IVOS, COMPROMISOS FUTUROS Y CONTINGENCIAS	815.3	804.8	820.4	810.4	811.0	815.0	811.0	5,687.7	812.5
3016	DEPOSITOS	446.9	448.6	451.6	443.6	444.2	446.7	444.2	3,125.8	446.5
3026	CREDITOS OBTENIDOS	354.3	354.0	354.0	353.0	353.0	354.3	353.0	2,475.4	353.6
3036	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3046	TITULOS DE CAPITALIZACIÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3056	CUENTAS POR PAGAR	14.1	2.2	14.8	13.8	13.8	14.0	13.8	86.5	12.4
3066	PROVISIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3076	SU. CASA MATRIZ Y DEPTOS. ADSCRITOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3086	CREDITOS DIFERIDOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0
8016	CONTINGENCIAS Y COMPROM. 2/	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
III. DIF	ERENCIA ENTRE ACTIVOS Y PASIVOS	50.6	57.0	51.0	48.9	49.1	50.6	49.1	356.1	50.9
IV. PA	TRIMONIO COMPUTABLE]								461.9

^{1/} Se excluyen las inversiones en acciones de instituciones del exterior que formen parte del grupo financiero, con su respectivo diferencial cambiario.

V. RELACION (III/IV*100)

11.0

^{2/} Se excluyen las divisionarias de la cuenta 801602 Créditos no Formalizados y 801603.01 Créditos Concedidos por Entregar - Préstamos con su respectivo diferencial cambiario; y, en el caso de las divisionarias de la cuenta 801601 Garantías Otorgadas y 801603.02 Créditos Concedidos por Entregar - Cartas de Crédito con su respectivo diferencial cambiario, se excluirán siempre y cuando las operaciones ahí registradas estén respaldadas con contratos de la misma moneda, a favor de la entidad financiera. Además, en este subgrupo de cuentas se deberán incluir los compromisos en moneda extranjera asumidos por la institución en el Mercado de Futuros de Divisas, con su respectivo diferencial cambiario.

^{3/} De conformidad con el artículo 3 del anexo a la resolución JM-74-2002, "Reglamento de Calce de Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera de los Bancos y Sociedades Privadas", la diferencia entre el total de los activos netos con el total de los pasivos, compromisos futuros y contingencias (Promedio de los 7 días), no podrá ser mayor al 60% del patrimonio computable cuando sea positiva, y del 20% cuando ésta sea negativa.

Supuesto Lógico

El margen (diferencia entre activos y pasivos, 60% positivo y 20% negativo) que el Reglamento de Calce maneja es muy amplio, lo cual al no ser administrado correctamente puede provocar serios problemas financieros a cualquier institución ya que repercute en pérdidas a la institución al poner en riesgo su patrimonio computable. A continuación se presenta un esquema sobre el cual Banco Cotisa, S. A., podría operar y las posibles pérdidas que puede obtener al manejarse sobre sus limites 60% positivo y 20% negativo.

Banco Cotisa, S. A. CALCE DE OPERACIONES EN DIVISAS MANTENIENDO POSICIONES CAMBIARIAS RIESGOSAS

(Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

	Cuentas Descripción	60% Positivo	20% Negativo
I.	Activos Netos	1085.4	863.4
II.	Pasivos, Compromisos Futuros y Contingencias	812.5	955.5
III.	. Diferencia entre Activos y Pasivos	272.9	-92.1
IV.	Patrimonio Computable	461.9	461.9
V.	Relación	59.1%	-19.9%

Los márgenes sobre los cuales el Banco Cotisa, S. A., legalmente puede realizar sus operaciones es: 60% positivo y 20% negativo; sin embargo, al mantenerse sobre estos parámetros el banco estaría expuesto a tener pérdidas o ganancias significativas de Q.272.9 millones y Q.92.1 millones respectivamente.

Dentro de las políticas administrativas que el Banco Cotisa, S. A., posee, está dispuesto a arriesgar como máximo el 15% del patrimonio computable que mantenga independientemente de las posiciones que muestre, margen que se considera razonable.

5.3.5.1 Calce de Plazos

Hasta el momento se ha considerado el calce de valores, más no así el calce de plazos parte determinante de la liquidez que debe mantener un banco, el cual no se encuentra legislado y que representa un factor importante que puede influir en el desenvolvimiento del banco.

El Banco Cotisa, S. A. debe ser prudente y considerar los siguientes factores:

- 1. El mayor volumen en operaciones de moneda extranjera en cuanto activos se refiere lo representa el rubro de Cartera de Créditos con un 79%, mientras que sus pasivos mayores se encuentran distribuidos en Depósitos 49% y Créditos Obtenidos 43% estos valores deben ir calzados no solo en montos sino también en plazo.
- 2. El calce de plazos de operaciones activas y pasivas debe ir relacionado conforme los vencimientos de las mismas, es decir, si el banco contrata deuda con vencimiento a dos años, debe poseer los suficientes activos al final de ese período para poder hacer frente al pago de la mencionada obligación.
- 3. Las operaciones que se comentan en el primer inciso del presente apartado, representan operaciones de corto, mediano y largo plazo, el cual puede ser manejado por el banco con base a las políticas que desarrolla, manteniendo de antemano las fechas en que va ser necesario poseer la cantidad de activos suficientes para hacer frente a los pasivos que deba cancelar.

La importancia del calce de plazos para efectos del riesgo cambiario se traduce en evitar pérdidas cambiarias derivado de la fluctuación de los tipos de cambio, como consecuencia de cubrir las obligaciones contraídas sin tener que acudir al mercado financiero para adquirir divisas y poder hacer efectivas dichas obligaciones.

Es decir, en el caso que realice operaciones a corto plazo, debe poseer las disponibilidades suficientes para cubrir la demanda de capital que requieran sus inversionistas y a la vez, poseer sus reservas o fuentes de financiamiento (en el caso de no ser suficientes sus disponibilidades y activos de fácil realización) que previo contrato (sobregiros bancarios, préstamos revolventes, líneas de crédito, entre otras) describa la cantidad de intereses que se pagará por hacer uso de determinado capital. Esto beneficia a la institución bancaria en el sentido que no tiene que recurrir a créditos con altos intereses a plazos muy cortos los cuales por la necesidad de liquidez que se requiera tenga que asumir un gasto financiero superior al que previa planificación se realice ó a la transformación de la moneda nacional en moneda extranjera a un costo mayor del que se adquirió.

EJEMPLO DE CALCE DE PLAZOS EN MONEDA EXTRANJERA

(Cifras expresadas en Millones de dólares de los EE.UU.)

Descripción	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Derechos	10.5	15.0	25.5
Obligaciones	18.0	4.0	21.1
Diferencia	-7.5	11.0	4.4

Corto Plazo

Al observar el primero de los casos se determina que el banco posee más obligaciones a corto plazo (US\$.18.0 millones) que los derechos o activos disponibles para afrontarlas (US\$.10.5 millones) existiendo diferencia entre ambos valores de US\$.7.5 millones por lo que se verá en la necesidad de transformar moneda nacional a dólares de los Estados Unidos para solventar los compromisos que posee o en su defecto contratar un crédito a corto plazo para afrontar esta situación, lo cual repercutirá en incurrir en gastos que en algunos casos no están presupuestados.

> Mediano Plazo

En el segundo de los casos, el banco poseerá mayor cantidad de activos en moneda extranjera (US\$.15.0 millones) que obligaciones por pagar en divisas (US\$.4.0 millones), existiendo entre ambos una diferencia de US\$.11.0 millones, que repercutirá en el incremento de las disponibilidades que no le están generando los suficientes fondos (intereses) para obtener de ellos la rentabilidad deseada y desde luego asumir los costos financieros que cubran en forma global los intereses que se tengan que cancelar durante todo el período, por lo que representa capital ocioso para la institución.

Largo Plazo

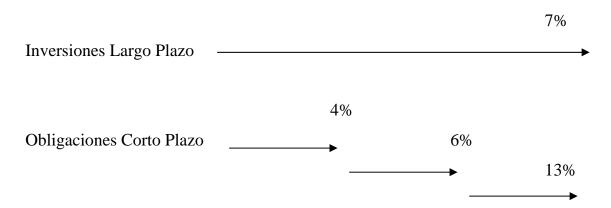
En el tercer caso presentado, el banco poseerá mayor cantidad de activos en moneda extranjera (US\$.25.5 millones) que pasivos en divisas (US\$.21.1 millones), existiendo entre ambos una diferencia de US\$.4.4 millones, la cual se considera razonable, toda vez que el banco cubrirá los compromisos que ha asumido y poseerá una fracción de capital que puede reinvertir en nuevos negocios.

Es importante mencionar que el calce de plazos no solo beneficia en la liquidez y por consiguiente en la solvencia del banco, así como en el riesgo cambiario al que se expone, sino también es una herramienta útil para medir el riesgo de tasa de interés. Ejemplo: Se poseen negociaciones activas a largo plazo las cuales se pactaron el día de hoy a una tasa de interés fija del 7%, de igual forma, el mismo día se pactaron negociaciones pasivas a corto plazo a una tasa de interés del 4%, a simple vista se ve que el banco obtiene una rentabilidad; sin embargo, con el correr del período de tiempo se pactaron negocios pasivos a corto plazo (mediano plazo en el esquema) a una tasa de interés del 6% la cual se vio influenciada por las variaciones del mercado financiero, posteriormente, se realizaron operaciones pasivas a corto plazo (largo plazo en el esquema) las cuales por la fluctuación en las tasas de interés el banco tuvo que captar al 13%, por lo qué, lo que en un inicio parecía ser un negocio rentable para la institución, se tradujo en pérdidas de capital por la fluctuación de la tasa de interés la cual varía según los movimientos del mercado financiero. Es por ello, que el banco debe realizar sus colocaciones en plazos que pueda cubrir sus obligaciones, disminuyendo los riesgos a los que se expone.

NEGOCIACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA (Cifras expresadas en Millones de dólares de los EE.UU.)

Descripción	Corto Plazo	Tasa de Interés	Mediano Plazo	Tasa de Interés	Largo Plazo	Tasa de Interés
Derechos					51.0	7%
Obligaciones	18.0	4%	4.0	6%	21.1	13%

Esquema de negociaciones en función del tiempo vrs. fluctuación en la tasa de interés



5.4 Cuadro de Revaluación de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera, tomando de referencia el Tipo de Cambio Comprador dado por el Banco de Guatemala

Banco Cotisa, S. A.
REVALUACIÓN MENSUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS EN DIVISAS
(Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

Descripción	Saldo en Dólares	31/12/2003 Q.8.01048	31/01/2004 Q.8.10951	Variación
ACTIVO				
Disponibilidades	15.1	121.0	122.5	1.5
Concesión de Créditos	91.2	730.6	739.6	9.0
Inversiones a Largo Plazo	8.9	71.3	72.2	0.9
Otros activos	0.3	2.4	2.4	0.0
Total de operaciones activas	115.5	925.2	936.6	11.4
PASIVO				
Depósitos	55.8	447.0	452.5	5.5
Créditos Obtenidos	44.2	354.1	358.4	4.4
Otros Depósitos	2.1	16.8	17.0	0.2
Total de operaciones pasivas	102.1	817.9	828.0	10.1

|--|

Derivado del cuadro anterior, el aumento del dólar de los Estados Unidos de América con relación al quetzal fue de Q.0.09903, reflejando dicha variación en los resultados del Banco Cotisa, S. A., una utilidad cambiaria de Q.1.3 millones.

El banco debe realizar el registro contable que se presenta a continuación, en el cual se refleja la revaluación que sufrirán tanto los activos como los pasivos en moneda extranjera y el registro del producto por la fluctuación cambiaria cuando el tipo de cambio tienda al alza y se posea una posición activa, asimismo, se realizará el registro de las pérdidas por el incremento en el valor de sus pasivos.

5.4.1 Registro Contable Mensual a realizar al existir ALZA en el Tipo de Cambio

Banco Cotisa, S. A. (Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

Partida N	No. 1	Departamento Internacional		Fecha: 31-01-2004
Cuenta		Descripción	Debe	Haber
1016	Disponibilidad	es	1.5	
1036	Cartera de créd	litos	9.0	
1076	Inversiones de	Largo Plazo	0.9	
603109	Otros Producto	S		
603109.01	Fluctuación de	l Tipo de Cambio		
60109.0101	Activos			11.4
702109	Otros Gastos			
702109.01	Fluctuación del Tipo de Cambio			
702109.0102	Pasivos		10.1	
3016	Depósitos			5.5
3026	Créditos Obtenidos			4.4
3056	Cuentas por Pa	gar		0.2
	extranjera, al	lo de cuentas de Activo y Pasivo en moneda tipo de cambio de referencia comprador o por el Banco de Guatemala al 31 de enero		21.5

El cuadro anterior refleja el alza en el tipo de cambio durante el período comprendido del 31 de diciembre de 2003 al 31 de enero de 2004, tomando como base el tipo de cambio comprador dado por el Banco de Guatemala, el cual sirve de referencia para revaluar los activos en moneda extranjera que poseen los bancos privados nacionales en forma mensual, quedando registrado en su cuenta de fluctuación del tipo de cambio productos el valor de Q.1.3 millones variación favorable al banco por la fluctuación cambiaria mensual.

5.4.2 Registro Contable a realizar al existir BAJA en el Tipo de Cambio

Para efectos de ejemplo, se tomará de base el mismo cuadro mostrado en el presente apartado, en el supuesto que el tipo de cambio hubiera reflejado una disminución de Q.0.09903 durante el período que se hace referencia, lo cual provocaría realizar el siguiente registro contable, el cual sigue los mismos parámetros del registro contable anterior, reflejando la rebaja de los activos en moneda extranjera al igual que los pasivos y en consecuencia la pérdida y productos que de esta revaluación se obtiene.

Banco Cotisa, S. A. (Cifras expresadas en Millones de Quetzales)

Partida No. 2	Partida No. 2 Departamento Internacional		Fecha: 31-01-2004	
Cuenta		Descripción	Debe	Haber
702109	Otros (Gastos		
702109.01	Fluctua	ación del Tipo de Cambio		
702109.0101	Activo	S	11.4	
1016	Dispor	nibilidades		1.5
1036	Cartera de créditos			9.0
1076	Inversiones de Largo Plazo			0.9
3016	Depósitos		5.5	
3026	Créditos Obtenidos		4.4	
3056	Cuentas por Pagar		0.2	
603109	Otros Productos			
603109.01	Fluctuación del Tipo de Cambio			
603109.0101	Pasivo	S		10.1
	extranj	del saldo de cuentas de Activo y pasivo en moneda era, al tipo de cambio comprador Q.8.10951 dado Banco de Guatemala al 31 de enero de 2004	21.5	21.5

5.5 Resultados

- ➤ Con base en lo descrito en el presente capítulo, se comprueba que para ejercer la medición y administración del riesgo cambiario, deben existir políticas y procedimientos elaborados por la Gerencia General y aprobados por el Consejo de Administración del banco, que contengan un calce de operaciones en moneda extranjera adecuado y acorde a la estrategia de la institución, una gestión de riesgos adecuada, un control interno eficiente y coberturas del riesgo cambiario (estas políticas y procedimientos deben entrelazar tanto aspectos cualitativos y cuantitativos) que deben ser aplicados por las distintas unidades operativas de la entidad, con el objetivo de minimizar el riesgo cambiario al que se expone el banco.
- ➤ La falta de políticas y procedimientos puntuales, que den a conocer los lineamientos sobre los cuales se debe regir la medición y administración del riesgo cambiario, por cada transacción que se desarrolle en la entidad, puede afectar al banco directamente en cuanto a la generación de pérdidas y contingencias.
 - Prueba de ello, al momento que no existan límites sobre los cuales pueda negociar cualquier empleado operativo de la institución, éste podría realizar transacciones en divisas a tasas de cambio que ha su conveniencia estableciera, ejemplo: el banco ha propuesto negociar para el día de hoy compra de dólares a Q.7.95 y venta de Q.8.09 por US\$.1.00; sin embargo, si un receptor no tuviera los límites de negociación y una tasa de cambio fija para negociar, éste podría estar comprando miles de dólares a Q.8.15 y vendiendo a Q.7.90 por US\$.1.00; desde luego, buscando un beneficio personal, es por ello que la implementación de sistemas de control a través de una adecuada gestión de riesgos y una aplicación eficiente del control interno permite que este tipo de operaciones no se efectúen y por ende reduce el riesgo cambiario.
- ➤ Se ha determinado que a mayor descalce entre activos y pasivos en moneda extranjera y exista una variación adversa en el tipo de cambio, provocará pérdidas significativas para la institución, las cuales si no se posee el capital suficiente para soportarlas puede generar serios problemas financieros. El margen de diferencia entre activos y pasivos en moneda extranjera debe ser en función del patrimonio computable de la institución y reglamentado por la estructura estratégica.

- ➤ El riesgo cambiario debe ser administrado adecuadamente, ya que la fluctuación del tipo de cambio no depende de las políticas internas que ha adoptado la entidad, por lo que su minimización debe estar basada al desenvolvimiento que éste mantenga, realizando evaluaciones constantes y desarrollando las estrategias necesarias para no verse afectado.
- Se han observado escenarios en los cuales al existir variaciones significativas entre activos y pasivos en moneda extranjera y se produzca una variación adversa en el tipo de cambio, ésta repercuta directamente en los resultados de la institución. En consecuencia, se ha determinado que el Banco Cotisa, S. A., administra una posición cambiaria razonable, toda vez que, los efectos financieros no inciden significativamente en el capital contable de la institución, ya que maneja los parámetros determinados en las políticas aprobadas por el Consejo de Administración y consecuentemente, al observar la fluctuación que ha mantenido el tipo de cambio, el cual históricamente el dólar de los Estados Unidos de América tiende al alza con relación al quetzal, se considera que el banco maneja la posición cambiaria que más le conviene (mayor cantidad de activos que pasivos en moneda extranjera).
- De igual forma, se determina que la hipótesis planteada en el plan de investigación del presente trabajo, es verdadera ya que indica que las instituciones que poseen gran cantidad de activos en moneda extranjera, tal es el caso de efectivo, inversiones, otorgamiento de créditos entre otros activos, originan desfases financieros al momento que no se considere la fluctuación cambiaria y presente una tendencia a la baja. Asimismo, se debe considerar la recepción de depósitos a través de cualquier producto que ofrezca el banco; es decir, deudas contraídas en moneda extranjera, y no se considere la fluctuación cambiaria y esta presente una tendencia al alza generará en pérdidas para la entidad bancaria. Por lo tanto, los resultados que pueda obtener el banco estarán vinculados directamente con los valores que queden fuera del calce de monedas como se estableció anteriormente.

5.6 Sugerencias

- ➤ Debe existir en toda entidad bancaria un Comité de Gestión de Riesgos, por medio del cual se pueda medir, administrar y evaluar el riesgo al que se encuentra expuesto el banco privado nacional, realizando evaluaciones a la evolución de los negocios oportunamente y actualizándose constantemente de los eventos que se desarrollan en el sector en el que opera. Dicho Comité no debe considerarse desde un punto de vista como "un gasto más", sino por el contrario, una inversión a través de la cual el banco minimizará los riesgos a los que se encuentra expuesto, en especial el riesgo cambiario.
- ➤ El poseer descalce de operaciones en moneda extranjera de manera desmedida provoca, dependiendo de la posición que maneje el banco, incurrir en pérdidas significativas con base a la variación adversa en el tipo de cambio. Es importante comentar que, derivado de la tendencia alcista que el dólar de los Estados Unidos de América ha mantenido sobre el quetzal, la posición que le conviene manejar al Banco Cotisa, S. A., es la activa, ya que la misma incrementará la diferencia positiva entre sus activos y pasivos generando utilidades para la institución.
- Deben definirse políticas y procedimientos por medio de las cuales el banco mantenga un calce de plazos eficaz –captaciones contra obligaciones– y que dichas políticas y procedimientos puedan sujetarse a cambios derivado de la introducción de nuevos productos financieros, sin que por ello, se descuiden los negocios realizados.

CONCLUSIONES

- 1. Derivado de la Ley de Libre Negociación de Divisas fue necesaria la elaboración de normas, reglamentos y resoluciones por parte de los entes encargados de la supervisión, vigilancia e inspección de los bancos privados nacionales, cuya finalidad es minimizar el riesgo cambiario al que se exponen estas instituciones. Lo cual reviste importancia, dado que las entidades bancarias no solo administran el capital aportado por sus accionistas, sino principalmente por la masa de dinero confiada por sus depositantes e inversionistas.
- 2. Como consecuencia de la globalización y de la tendencia hacia la internacionalización del ahorro, surgen las operaciones con monedas extranjeras, que no son ajenas a Guatemala, por lo que las mismas son consideradas en las reformas a las Leyes Financieras llevadas a cabo en los años 2001 y 2002; de esa cuenta, se manifiesta también un nuevo riesgo denominado "riesgo cambiario" que asume un banco privado nacional al realizar operaciones en moneda extranjera, las cuales están sujetas a las variaciones del tipo de cambio (ajenas a las decisiones de la entidad bancaria), lo que podría repercutir directamente en sus estados financieros si dicho riesgo es mal administrado.
- 3. La medición y administración del riesgo cambiario en un banco privado nacional se deriva de una correcta gestión de riesgos, la cual debe contener como mínimo un adecuado calce de operaciones activas y pasivas en moneda extranjera, tanto en montos como en plazos; una estructura de control interno de acuerdo a las necesidades de la institución; y, eficientes coberturas del riesgo cambiario a través de los instrumentos financieros existentes para el caso.
- 4. El calce de plazos en cuanto a operaciones en moneda extranjera, que a la fecha no se encuentra normado (junio 2004), debe poseer importancia relevante para el banco; ya que de lo contrario, podría afrontar problemas de liquidez al no contar oportunamente con el capital suficiente para soportar sus compromisos a corto

plazo, por lo que tendría que recurrir al mercado institucional de divisas donde posiblemente tenga que asumir pérdidas por obtener los fondos necesarios para cubrir sus obligaciones inmediatas.

5. La hipótesis formulada en el plan de investigación del presente trabajo se comprobó, pues la misma indica que el banco privado nacional que posea más activos que pasivos en moneda extranjera y el tipo de cambio tienda a la baja, le representará pérdidas significativas. De igual forma, si posee más pasivos que activos en moneda extranjera y el tipo de cambio tienda al alza provocará pérdidas significativas. Por lo tanto, los resultados positivos o negativos que pueda obtener, estarán relacionados directamente con los valores que queden fuera de calce, así como de la variación del tipo de cambio a la posición (activa o pasiva) que el banco mantenga.

EFECTO DE LAS VARIACIONES DEL TIPO DE CAMBIO EN LOS RESULTADOS DEL BANCO DEPENDIENDO DE LA POSICIÓN CAMBIARIA QUE PRESENTE

DESCRIPCIÓN	POSICIÓN ACTIVA NETA	POSICIÓN PASIVA NETA
APRECIACIÓN DÓLAR EE.UU. CON RELACIÓN AL QUETZAL	GANA	PIERDE
DEPRECIACIÓN DÓLAR EE.UU. CON RELACIÓN AL QUETZAL	PIERDE	GANA

RECOMENDACIONES

- 1. Regulación constante mantenida por los entes supervisores que garantice a la sociedad, la existencia de un sistema bancario nacional, sano, fuerte y confiable, por medio de la aplicación de leyes, normas y reglamentos las cuales deben ser evaluadas periódicamente, manteniéndolas de acuerdo con los eventos económicos y sociales que vive el país, así como, a la normativa internacional vigente adaptada a Guatemala.
- Que las instituciones bancarias guatemaltecas fomenten el cumplimiento de las regulaciones contenidas en las leyes, reglamentos, resoluciones y normativa específica relacionada con el riesgo cambiario como una política sana para transmitir confianza a sus inversionistas.
- 3. Llevar a cabo valuación constante y oportuna por parte de los bancos privados nacionales, que mida la posibilidad de incurrir en pérdidas por mantener una posición cambiaria opuesta a las fluctuaciones o volatilidad que el tipo de cambio desarrolle. Además, instruir a su personal, sobre los efectos que este riesgo conlleva, por lo que se deben aplicar las políticas, normas y procedimientos establecidas para el caso.
- 4. Definir políticas a seguir por parte de los bancos privados nacionales, considerando una gestión de riesgos de acuerdo con los negocios que realice, la cual debe contener como mínimo un calce de operaciones en moneda extranjera razonable; un control interno congruente con las actividades que emprenda; y, los instrumentos financieros que fortalezcan dicha gestión y por ende minimicen el riesgo cambiario al que se exponen.
- 5. Atender debidamente las instituciones bancarias nacionales el Reglamento de Calce de Operaciones en Moneda Extranjera, en cuanto al *monto* que pueden utilizar; sin embargo, en dicho Reglamento no se hace alusión al *plazo* de las operaciones tanto activas como pasivas en dicha moneda; por lo que, las

entidades a cargo de la supervisión, inspección y vigilancia del sistema bancario nacional deben normar el calce de plazos entre las captaciones y colocaciones que los bancos realicen, ya que esto disminuirá los posibles problemas de liquidez; y, a la vez, evitará el recurrir a financiamientos innecesarios a costos elevados.

6. Implementar medidas preventivas por parte de los bancos privados nacionales destinadas a minimizar los efectos de las fluctuaciones de la moneda extranjera, tanto en tendencias alcistas del tipo de cambio como a la baja, según sea la posición activa o pasiva que mantenga derivado de las operaciones en moneda extranjera; considerando, que es prudente el mantener una posición activa o larga dado que la fluctuación cambiaria del dólar de los Estados Unidos de América con relación al quetzal observada por años ha sido al alza.

BIBLIOGRAFÍA

- 1. Ayala Morales, Francisco Israel; Carrera López, Carlos Augusto; Soto, Jorge Eduardo; Trujillo Corzo, Jorge Alberto; Material de Apoyo para las Pláticas de Orientación de Elaboración de Tesis Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Contaduría Pública y Auditoria, Departamento de Supervisión de Tesis. Guatemala 2001
- 2. Comité de Basilea. Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva -.; Suiza 1997
- 3. Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria Principios para la Administración del Riesgo de Crédito; Washington, D.C. Estados Unidos 2000
- 4. Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria Supervisión de las Posiciones en Moneda Extranjera de los Bancos -, Suiza Agosto 1980
- 5. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Libre Negociación de Divisas, Decreto 94-2000
- 6. Congreso de la República de Guatemala. Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto 67-2001
- 7. Congreso de la República de Guatemala. Ley Monetaria, Decreto 17-2002
- 8. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002
- 9. D. Levi, Maurice; Finanzas Internacionales; Tercera Edición, México, D. F.; Megraw-Hill/Interamericana de España, S. A. de C. V.; 1997
- 10. De Lara Haro Alfonso; Medición y Control de Riesgos Financieros; Segunda Edición, México D. F.; Limusa, S. A. de C. V.; 2002
- 11. Díaz Tinoco, Jaime; Hernández Trillo, Fausto; Futuros y Opciones Financieras, una introducción; Primera Edición; México, D. F.; Limusa, S. A. de C. V.; 1996
- 12. Diccionario de Administración y Finanzas; Biblioteca Master Centrum, Grupo Editorial Océano, Edición Española.
- 13. Diccionario de la Lengua Española; Vigésima Segunda Edición Tomo I; Impresión Mateu-Cromo Artes Gráficas 2001
- 14. Diccionario Enciclopédico Océano; Edición 2003; Grupo Editorial Océano; Barcelona España 2003

- 15. Enciclopedia Práctica de la Banca; Estructura y Organización Bancaria; Editorial Planeta; Barcelona España 1989
- 16. Enciclopedia de la Auditoría, Grupo Editorial Océano 2002; Barcelona España 2002
- 17. Díez de Castro, Luis; Pérez-Añigo, Juan; Ingeniería Financiera. La gestión en los Mercados Financieros Internacionales; Madrid, España; McGraw-Hill/Interamericana de España, S. A.; 1993
- 18. Ferruz Agudo, Luis; Operaciones Financieras; Primera Edición; Barcelona, España. Ariel Economía; Septiembre 1994
- 19. Fitzgerald, Tomas M. Origen y Futuro de la Supervisión basada en el Riesgo Contralor de la Moneda Intendente de Bancos Nacionales, Chicago Illinois, Estados Unidos, Septiembre 1997
- 20. Guía Práctica del Proceso de Investigación, Universidad San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, Departamento de Prácticas Estudiantiles en la Comunidad y Experiencias Docentes. Guatemala, Septiembre 1995
- 21. Glosario-Terminología de Mercado de Capitales- Seminario sobre el Análisis del Riesgo de Mercado de Capitales, Asociación Bancaria de América ASBA, Buenos Aires, Argentina Marzo de 2001.
- 22. Hernández Trillo, Fausto; Chesney, Marc; Marios, Bernard; Wojakowski, Rafal; El Manejo del Riesgo Cambiario Las Opciones sobre Divisas; Primera Edición Balderas 95, México, D. F. Editorial Limusa, S. A. de C.V. Grupo Noriega Editores; 2001
- 23. Junta Monetaria. Consideraciones relativas a la constitución de la reserva bancaria sobre captaciones en moneda extranjera, Resolución JM-127-2001
- 24. Junta Monetaria. Reglamento de calce de operaciones activas y pasivas en moneda extranjera de los bancos y sociedades financieras privadas, Resolución JM-128-2001
- 25. Junta Monetaria. Reglamento para la recepción de depósitos en moneda extranjera, y consideraciones sobre los reglamentos para emisión de títulos de crédito en moneda extranjera por parte de los bancos del sistema, Resolución JM-129-2001.
- 26. Junta Monetaria. Metodología para el cálculo de los tipos de cambio de referencia, Resolución JM-130-2001

- 27. Junta Monetaria. Determinación de la forma en que las entidades que constituyen el mercado institucional de divisas informen al Banco de Guatemala sobre sus operaciones cambiarias, para fines de control estadístico, Resolución JM-135-2001
- 28. Junta Monetaria. Modificaciones a los Manuales de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras, Empresas de Seguros, Empresas de Fianzas, Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio y el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, Resolución JM-136-2001
- Junta Monetaria. Modificación al reporte de Calce de Operaciones en Moneda Extranjera, anexa al reglamento aprobado mediante resolución JM-128-2001, Resolución JM-187-2001
- 30. López Toledo, Sergio Javier; La Inserción de la Economía de Guatemala en el Proceso de Globalización. Guatemala; Revista notas monetarias Banco de Guatemala, junio de 1999
- 31. Martínez Gálvez, Arturo. Las Crisis Financieras y La Supervisión. 1a. edición. Guatemala, año 2000.
- 32. Martínez Abascal, Eduardo; Futuros y Opciones, en la Gestión de Carteras. Primera Edición; Madrid, España; McGraw-Hill/Interamericana de España, S. A.; 1993
- 33. Normas Internacionales de Contabilidad.
- 34. Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Acuerdo Gubernativo 118-2002
- 35. Prensa Libre, Negocios: Bolsas e indicadores, publicación realizada el día jueves 6 de mayo de 2004.
- 36. Principios fundamentales del mercado cambiario Seminario sobre el Análisis del Riesgo de Mercado de Capitales, Asociación Bancaria de América ASBA, Buenos Aires, Argentina Marzo de 2001.
- 37. Sachs, Jeffrey D.; Larraín B., Felipe; Macroeconomía en la Economía Global; Primera Edición; Naucalpan de Juárez, Estado de México; Prentice may Hispanoamericana, S. A.; 1994
- 38. Soler Ramos, José A.; Staking Kim, B.; Ayuso Calle, Alfonso; Beato, Paulina; Botín O'Srhea, Emilio; Escrig Meliá, Miguel; Falero Carrasco, Bernardo; Gestión de Riesgos Financieros Un enfoque práctico para países latinoamericanos Banco Interamericano de Desarrollo, Grupo Santander; Primera Edición; Washington, D. C. Estados Unidos; IDB Bookstore. BID.

- 39. Visión Financiera, Revista técnica mensual, No. 87, septiembre-Diciembre de 2001 Edición Superintendencia de Bancos de Guatemala
- 40. Visión Financiera, Revista técnica mensual, No. 88, Enero-marzo de 2002 Edición Superintendencia de Bancos de Guatemala
- 41. www.bis.org
- 42. www.banguat.gob.gt
- 43. www.sib.gob.gt